

Índice

1.	PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	8
1.1	Objetivo General	8
1.2	Marco Conceptual	8
1.3	Marco Legal	11
1.4	Participación Democrática en la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal.....	50
1.5	Planeación Estratégica.....	56
1.6	Compromiso de Gobierno y Mensaje Político.....	56
2	ENTORNO NACIONAL, ESTATAL Y REGIONAL: IMPLICACIONES PARA EL MUNICIPIO	60
2.1	Contexto Nacional y Estatal	60
2.2	Contexto Regional	65
	2.2.1 Principales Características de la Región Valle de Bravo	65
2.3	Diagnóstico del Territorio Municipal	69
	2.3.1 Delimitación y Estructura Territorial del Municipio	69
	2.3.1.1 Localización Geográfica.....	69
	2.3.2 Medio Físico-Geográfico.....	69
	2.3.2.1 Clima.....	69
	2.3.2.2 Hidrografía.....	70
	2.3.2.3 Orografía	71
	2.3.2.4 Geomorfología.....	72
	2.3.2.5 Edafología.....	72
	2.3.2.6 Flora.....	73
	2.3.2.7 Fauna	73
	2.3.2.8 Recursos Naturales	73
	2.3.3 Dinámica Demográfica	74
	2.3.3.1 Estructura de la población y tasa de crecimiento poblacional.....	74
	2.3.3.2 Estimación de la Población	75
	2.3.3.3 Estructura de la Población por grupos quinquenales de edad.....	77
	2.3.3.4 Población por grandes grupos de edad	79

2.3.3.5	Mortalidad y Natalidad	82
3	DIAGNÓSTICO POR PILARES Y EJES TRANSVERSALES.....	84
3.1	Diagnóstico Pilar Temático: Gobierno Solidario	84
3.1.1	Temas de Desarrollo para un Gobierno Solidario	84
3.1.1.1	Núcleo Social y Calidad de Vida	84
3.1.1.1.1	Educación y Cultura	84
3.1.1.1.2	Cultura Física y Deporte	86
3.1.1.1.3	Salud y Asistencia Social	86
3.1.1.1.4	Vivienda.....	88
3.1.1.2	Grupos Vulnerables	92
3.1.1.2.1	Niños, Jóvenes y Adultos Mayores	92
3.1.1.2.2	Mujeres	95
3.1.1.2.3	Población Indígena.....	96
3.1.1.2.4	Marginación.....	98
3.1.1.2.5	Pobreza.....	100
3.1.1.2.6	Población con Discapacidad.....	102
3.1.2	Prospectiva General para un Gobierno Solidario.....	104
3.1.2.1	Matriz de Análisis FODA para un Gobierno Solidario.....	104
3.1.2.2	Construcción de Escenarios para un Gobierno para un Gobierno Solidario	106
3.1.3	Objetivos del Pilar temático Gobierno Solidario	107
3.1.3.1	Estrategias para alcanzar los objetivos del Gobierno Solidario.....	107
3.1.3.1.1	Líneas de Acción para un Gobierno Solidario	107
3.1.4	Matrices de Indicadores del Pilar temático Gobierno Solidario.....	108
3.1.4.1	Estructura Programática del Pilar Gobierno Solidario	112
3.1.5	Obras y Acciones de Alto Impacto para un Gobierno Solidario	113
3.2	Pilar Temático: Municipio Progresista	114
3.2.1	Diagnóstico General Pilar Temático Municipio Progresista	114
3.2.1.1	Temas de Desarrollo para un Municipio Progresista	114
3.2.1.1.1	Estructura y Ocupación de la Superficie Municipal.....	114
3.2.1.1.2	Principales Actividades Económicas	115

3.2.1.2.2	Ganadería	118
3.2.1.2.3	Industria	120
3.2.1.2.4	Minería	121
3.2.1.2.5	Comercio y Servicios	121
3.2.1.2.6	Turismo.....	121
3.2.1.3	Condición de Actividad Económica y Empleo	122
3.2.1.4	Servicios Públicos	128
3.2.1.4.1	Agua Entubada.....	128
3.2.1.4.2	Drenaje	129
3.2.1.4.3	Energía Eléctrica	130
3.2.1.5	Abasto y Comercio.....	131
3.2.1.6	Infraestructura: Comunicaciones y Transporte	132
3.2.1.6.1	Infraestructura Carretera.....	132
3.2.1.7	Asentamientos Humanos	133
3.2.1.7.1	Población Urbana y Rural.....	133
3.2.1.9	Imagen Urbana y Turismo.....	135
	Fuente: Elaboración propia	136
3.2.1.1	Conservación del Medio ambiente	136
3.2.4.1	Estructura Programática	151
3.3	PILAR TEMÁTICO: SOCIEDAD PROTEGIDA.	154
3.3.1	Diagnóstico General Pilar Temático Sociedad Protegida	154
3.3.1.1	Temas de Desarrollo para una Sociedad Protegida	154
3.3.1.1.1	Seguridad Pública y Procuración de Justicia	154
3.3.1.1.2	Derechos Humanos.....	155
3.3.1.1.3	Protección Civil	155
3.3.2	Prospectiva General para una Sociedad Protegida	156
3.3.2.1	Matriz de Análisis FODA para una Sociedad Protegida	156
3.3.2.2	Construcción de Escenarios para una Sociedad Protegida	157
3.3.3	Objetivos del Pilar Temático: Sociedad Protegida	158
3.3.3.1	Estrategias para alcanzar los objetivos de una sociedad protegida	158
3.3.3.1.1	Líneas de acción para una Sociedad Protegida	158
3.3.4	Matrices de Indicadores del Pilar Temático Sociedad Protegida	159

3.3.4.1 Estructura Programática del Pilar Sociedad Protegida	160
3.3.5 Obras y Acciones de Alto Impacto para una Sociedad Protegida.....	160
3.4 EJES TRANSVERSALES HACIA UNA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA	161
3.4.1 Diagnostico general Ejes transversales hacia una gestión gubernamental distintiva.....	161
3.4.1.1 TEMAS DE DESARROLLO HACIA UNA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA	162
3.4.1.1.1 Gobierno Eficiente que Genere Resultados	162
3.4.1.1.2 Financiamiento para el Desarrollo.....	165
3.4.2 Prospectiva de un Gobierno de Resultados.....	166
3.4.3.1 Estrategias para alcanzar los objetivos hacia una gestión gubernamental distintiva ...	168
3.4.3.1 Líneas de acción de una Gestión Gubernamental Distintiva	169
3.4.4 Matrices de Indicadores hacia una Gestión Gubernamental Distintiva	177
3.4.4.1 Estructura Programática para una Gestión Gubernamental Distintiva.....	178
4. VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL.....	179
4.1 Sistema de Planeación Democrática.....	179
5. CRITERIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 (ESTRATEGIA DE GESTIÓN)	192
5.1 Procesos de Programación, presupuesto y control de la gestión municipal.....	192
5.2 Convenios para el desarrollo municipal.....	197
5.3 Demanda social	198
6. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS	204
6.1 Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan	204
6.2 Sistema Municipal de Información	205

1. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

1.1 Objetivo General

Los procesos de planeación están institucionalizados dando vigencia y vigor a la coordinación entre los órdenes de gobierno, así como a la participación de la sociedad como base y punto de encuentro, de consenso y de fuerza gubernamental. La importancia de la planeación municipal para el desarrollo es la cercanía con los ciudadanos, el cumplimiento de objetivos mediante la coordinación, cooperación, eficacia y la eficiente asignación y uso de recursos; la planeación municipal persigue incrementar los índices de bienestar en las distintas localidades del Municipio, a través de la transmisión del desarrollo, ya sea mediante el desarrollo de infraestructura, de las comunicaciones o los servicios municipales en sí mismos, el aporte de los ayuntamientos contribuirá a la mejoría de los habitantes y las regiones, atendiendo a los intereses sociales.

El objetivo general de este documento, es presentar una herramienta, útil y eficiente dentro del marco legal y la planeación estratégica que sirva como base para direccionar todos los esfuerzos de la administración municipal de Ixtapan del Oro 2016-2018, para alcanzar el objetivo de promover el desarrollo social y económico de su población que garantice mejores condiciones de vida

1.2 Marco Conceptual

Planificación: Es un instrumento esencial para las administraciones públicas, que antecede y define la acción gubernamental, permitiendo el establecimiento de prioridades.

La Planeación Estratégica: Es un proceso continuo, flexible e integral que genera una capacidad de dirección o rumbo en los integrantes de una institución, que da a los tomadores de decisiones la posibilidad de definir la evolución que debe seguir la organización para aprovechar en función de la situación interna, las oportunidades

actuales y futuras que ofrece el entorno, y es de gran importancia para la Administración Pública, ya que si es aplicada adecuadamente contribuye al crecimiento, desarrollo y bienestar en el mediano y largo plazo, permitiendo una conducta proactiva en la construcción del futuro. Además de que permite organizar la asignación de recursos a prioridades y resultados esperados concretos, contribuyendo a la estabilidad económica y social, en la cual se involucra la sociedad civil organizada como factor indispensable para la toma de decisiones públicas.

La tarea de la Administración Pública Municipal en términos de la planificación, será adoptar una visión a mediano- largo plazo, en donde se especifique de manera clara y coherente el modelo de desarrollo que se seguirá, el cual se define en un plan de desarrollo.

En este contexto, el Plan de Desarrollo Municipal se entiende como un compendio de políticas públicas el cual persigue la transformación de la realidad local; sin actuar de manera aislada, ya que al formar parte de un sistema de planeación, se apega estructuralmente identificando objetivos comunes entre los tres órdenes de gobierno.

El PDM sintetiza las aspiraciones del gobierno y la población del Municipio; su integración es producto de un ejercicio democrático, donde los diversos sectores de la sociedad participan para contribuir a la generación de una visión global de desarrollo municipal, dicha intervención cuando es activa y organizada propicia el desarrollo local y regional, en beneficio de la sociedad y del gobierno. Este documento debe estar alineado a su homólogo Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, la orientación de las políticas públicas municipales deben estar agrupadas en los tres Pilares temáticos que son: **un Gobierno Solidario, una Sociedad Protegida y un Estado Progresista**, asimismo el funcionamiento de las Administraciones Municipales debe recaer en los principios de los Ejes transversales para una **Gestión Distintiva**, que incluye el Financiamiento para el Desarrollo y un Gobierno de Resultados, amparados los siguientes principios:

- **Humanismo.-** Donde las personas sean el centro de las políticas públicas, promoviendo igualdad de oportunidades y el mejoramiento de la calidad de vida;
- **Transparencia.-** Donde las acciones de gobierno se realicen a la vista de todos, facilitando el acceso a la información que permita una adecuada rendición de cuentas;
- **Honradez.-** Donde los servidores públicos deberán conducirse con integridad y rectitud, cuidando el uso y destino de los recursos públicos;
- **Eficiencia.-** Donde se identifica que toda acción llevada a cabo por el gobierno local deberá cumplir con los objetivos planteados, mostrando con ello la capacidad del Gobierno Municipal para responder a las necesidades de los ciudadanos a los que representan.

Imagen objetivo: Es el planteamiento de la visión prospectiva de cómo queremos vernos y que lograremos después de la implementación y ejecución de las acciones y programas, se desarrolla a través de la determinación de situaciones que se pueden anticipar para mejorar el nivel de vida de la población.

Este propósito es anteponer la situación de futuro como algo ya dado y hace uso de proyecciones, que necesariamente se sustentan en la idea a mediano y largo plazo a la que la Administración Pública se debe comprometer en la entrega de resultados con la finalidad de beneficiar y mejorar los indicadores sociales, económicos, socio políticos y de infraestructura que se tienen en el momento de la toma de la responsabilidad y los cuales los deben conocer previamente con la determinación del diagnóstico por Pilar temático y/o Eje transversal.

La prospectiva se soporta en el diseño de un futuro realizado con datos del pasado, es decir se parte de la situación actual y del comportamiento de los actores implicados en el proceso de desarrollo económico y social para poder generar una expectativa deseada.

1.3 Marco Legal

SISTEMA NACIONAL Y ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA

a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Párrafo reformado DOF 23-12-1999.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
- b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 10-02-2014 17 de 259** municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;
- c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución; d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes;

y e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes. Párrafo con incisos adicionado DOF 23-12-1999 Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores; Párrafo adicionado DOF 23-12-1999

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

Inciso reformado DOF 23-12-1999

- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e Inciso reformado DOF 23-12-1999
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley. Párrafo adicionado DOF 14-08-2001 IV.

Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

- a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.
- b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.
- c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas.

Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de los Estados o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Párrafo reformado DOF 23-12-1999

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas.

Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999. Reformado DOF 24-08-2009

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Párrafo adicionado DOF 23-12-1999

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;

- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios;

Fracción reformada DOF 23-12-1999

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

Párrafo reformado DOF 18-06-2008

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

Fracción reformada DOF 23-12-1999

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Última Reforma DOF 10-02-2014 20 de 259

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

LEY DE PLANEACIÓN

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY DE PLANEACION CAPITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV. Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley,

Fracción reformada DOF 13-06-2003

V.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

Párrafo reformado DOF 23-05-2002

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III.- La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

Fracción reformada DOF 23-05-2002, 20-06-2011

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;

Fracción reformada DOF 27-01-2012

V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

Fracción reformada DOF 20-06-2011

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

Fracción reformada DOF 20-06-2011, 27-01-2012

VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

Fracción adicionada DOF 20-06-2011. Reformada DOF 27-01-2012

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

3o.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Párrafo reformado DOF 23-05-2002

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Párrafo reformado DOF 27-01-2012 Artículo

4o.- Es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 5o.- El Presidente de la República remitirá el Plan al Congreso de la Unión para su examen y opinión. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en las diversas ocasiones previstas por esta Ley, el Poder Legislativo formulará, asimismo, las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones del propio Plan.

Artículo 6o.- El Presidente de la República, al informar ante el Congreso de la Unión sobre el estado general que guarda la administración pública del país, hará mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales.

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

En el mes de marzo de cada año, el Ejecutivo remitirá a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el informe de las acciones y resultados de la ejecución del plan y los programas a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo un apartado específico con todo lo concerniente al cumplimiento de las disposiciones del artículo 2 Constitucional en materia de derechos y cultura indígena.

Párrafo reformado DOF 13-06-2003

El contenido de las Cuentas Anuales de la Hacienda Pública Federal y del Gobierno Distrito Federal deberá relacionarse, en lo conducente, con la información a que aluden los dos párrafos que anteceden, a fin de permitir a la Cámara de Diputados el análisis de las cuentas, con relación a los objetivos y prioridades de la Planeación Nacional referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Párrafo reformado DOF 09-04-2012

Artículo 7o.- El Presidente de la República, al enviar a la Cámara de Diputados las iniciativas de leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos, informará del contenido general de dichas iniciativas y proyectos y su relación con los programas anuales que, conforme a lo previsto en el Artículo 27 de esta ley, deberán elaborarse para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 8o.- Los Secretarios de Estado al dar cuenta anualmente al Congreso de la Unión del estado que guardan sus respectivos ramos, informarán del avance y grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades fijados en la planeación nacional que, por razón de su competencia, les correspondan y de los resultados de las acciones previstas.

Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 09-04-2012

Informarán también sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos de política económica, social, ambiental y cultural en función de dichos objetivos y prioridades, precisando el impacto específico y diferencial que generen en mujeres y hombres.

Párrafo adicionado DOF 23-05-2002. Reformado DOF 20-06-2011, 27-01-2012

En su caso, explicarán las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas. Los funcionarios a que alude el primer párrafo de este artículo y los Directores y Administradores de las entidades paraestatales que sean citados por cualquiera de las Cámaras para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades, señalarán las relaciones que hubiere entre el proyecto de Ley o negocio de que se trate y los objetivos de la planeación nacional, relativos a la dependencia o entidades a su cargo.

Artículo 9o.- Las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, integral y sustentable.

Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 20-06-2011

Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las entidades de la administración pública paraestatal. A este efecto, los titulares de las Secretarías de Estado proveerán lo conducente en el ejercicio de las atribuciones que como coordinadores de sector les confiere la ley.

Párrafo reformado DOF 09-04-2012

Última Reforma DOF 06-05-2015 4 de 20

El Ejecutivo Federal establecerá un Sistema de Evaluación y Compensación por el Desempeño para medir los avances de las dependencias de la Administración Pública Federal centralizada en el logro de los objetivos y metas del Plan y de los programas sectoriales que se hayan comprometido a alcanzar anualmente y para compensar y estimular el buen desempeño de las unidades administrativas y de los servidores públicos.

Párrafo adicionado DOF 10-04-2003

Artículo 10.- Los proyectos de iniciativas de leyes y los reglamentos, decretos y acuerdos que formule el Ejecutivo Federal, señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto de que se trate y el Plan y los programas respectivos.

Artículo 11.- En caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones de esta Ley, se estará a lo que resuelva para afectos administrativos, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo reformado DOF 09-04-2012

CAPITULO SEGUNDO Sistema Nacional de Planeación Democrática

Artículo 12.- Los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formarán parte del Sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades.

Artículo 13.- Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades conducentes a la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas a que se refiere este ordenamiento.

Artículo 14.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Coordinar las actividades de Planeación Nacional del Desarrollo;

II.- Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo, tomando en cuenta las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de los estados, los planteamientos que se formulen por los grupos sociales y por los pueblos y comunidades indígenas interesados, así como la perspectiva de género; Fracción reformada DOF 13-06-2003, 20-06-2011

III. Proyectar y coordinar la planeación regional con la participación que corresponda a los gobiernos estatales y municipales; así como consultar a los grupos sociales y los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen; y elaborar los programas especiales que señale el Presidente de la República; Fracción reformada DOF 13-06-2003

IV.- Cuidar que el Plan y los programas que se generen en el Sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

V.- Coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación realicen las dependencias de la Administración Pública Federal;

VI.- Elaborar los programas anuales globales para la ejecución del Plan y los programas regionales y especiales, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras de sector, y los respectivos gobiernos estatales;

Fracción reformada DOF 20-06-2011

VII.- Verificar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades del Plan y los programas regionales y especiales a que se refiere esta Ley, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, el Plan y los programas respectivos, y Fracción reformada DOF 20-06-2011

VIII.- Promover la incorporación de indicadores que faciliten el diagnóstico del impacto de los programas en mujeres y hombres. Fracción adicionada DOF 20-06-2011

Artículo 15.- A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde: I.- Participar en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, respecto de la definición de las políticas financiera, fiscal y crediticia;

II. Proyectar y calcular los ingresos de la Federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades de recursos y la utilización del crédito público, para la ejecución del Plan y los programas; Fracción reformada DOF 13-06-2003

III.- Procurar el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan y los programas, en el ejercicio de sus atribuciones de planeación, coordinación, evaluación y vigilancia del Sistema Bancario.

IV.- Verificar que las operaciones en que se haga uso del crédito público prevean el cumplimiento de los objetivos y prioridades del Plan y los programas;

V.- Considerar los efectos de la política monetaria y crediticia, así como de los precios y tarifas de los bienes y servicios de la Administración Pública Federal, en el logro de los objetivos y prioridades del Plan y los programas.

Artículo 16.- A las dependencias de la administración pública federal les corresponde: Párrafo reformado DOF 23-05-2002

I.- Intervenir respecto de las materias que les competan, en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de sus facultades; Fracción reformada DOF 23-05-2002

II.- Coordinar el desempeño de las actividades que en materia de planeación correspondan a las entidades paraestatales que se agrupen en el sector que, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, determine el Presidente de la República. III. Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos de los estados, así como las opiniones de los grupos sociales y de los pueblos y comunidades indígenas interesados;

IV.- Asegurar la congruencia de los programas sectoriales con el Plan y los programas regionales y especiales que determine el Presidente de la República.

V.- Elaborar los programas anuales para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes; VI.- Considerar el ámbito territorial de las acciones previstas en su programa,

procurando su congruencia con los objetivos y prioridades de los planes y programas de los gobiernos de los estados;

VII.- Vigilar que las entidades del sector que coordinen conduzcan sus actividades conforme al Plan Nacional de Desarrollo y al programa sectorial correspondiente, y cumplan con lo previsto en el programa institucional a que se refiere el

Artículo 17, fracción II; y VIII.- Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las entidades paraestatales del sector que coordinen, así como los resultados de su ejecución, con los objetivos y prioridades de los programas sectoriales, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y reformar, en su caso, los programas respectivos.

Artículo 17.- Las entidades paraestatales deberán:

I.- Participar en la elaboración de los programas sectoriales, mediante la presentación de las propuestas que procedan con relación a sus funciones y objeto observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales que incidan en el desarrollo de éstos; Fracción reformada DOF 23-05-2002

II.- Cuando expresamente lo determine el Ejecutivo Federal, elaborar su respectivo programa institucional, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando siempre las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas; Fracción reformada DOF 23-05-2002

III.- Elaborar los programas anuales para la ejecución de los programas sectoriales y, en su caso, institucionales;

IV.- Considerar el ámbito territorial de sus acciones, atendiendo las propuestas de los gobiernos de los estados, a través de la dependencia coordinadora de sector, conforme a los lineamientos que al efecto señale esta última;

V.- Asegurar la congruencia del programa institucional con el programa sectorial respectivo; y

VI.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del programa institucional.

Artículo 18.- La Secretaría de la Contraloría de la Federación deberá aportar elementos de juicio para el control y seguimiento de los objetivos y prioridades del Plan y los programas.

Artículo 19. El Presidente de la República podrá establecer comisiones intersecretariales para la atención de actividades de la planeación nacional que deban desarrollar conjuntamente varias Secretarías de Estado. Párrafo reformado DOF 09-04-2012

Estas comisiones podrán, a su vez, contar con subcomisiones para la elaboración de programas especiales que el mismo Presidente determine

Las entidades de la administración pública paraestatal podrán integrarse a dichas comisiones y subcomisiones, cuando se trate de asuntos relacionados con su objeto.

CAPITULO TERCERO Participación Social en la Planeación

Artículo 20.- En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión. Párrafo reformado DOF 13-06-2003

Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades. Párrafo adicionado DOF 13-06-2003 Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en el Sistema deberán preverse la organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

Artículo 20 Bis.- En los asuntos relacionados con el ámbito indígena, el Ejecutivo Federal consultará, en forma previa, a las comunidades indígenas, para que éstas emitan la opinión correspondiente. Artículo adicionado DOF 13-06-2003 CAPITULO CUARTO Plan y Programas

Artículo 21.- El Plan Nacional de Desarrollo deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de seis meses contados a partir de la fecha en que toma posesión el Presidente de la República, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, estrategia y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática. Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 27-01-2012

La categoría de Plan queda reservada al Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 21 Bis.- El Plan Nacional de Desarrollo considerará una visión de largo plazo de la política nacional de fomento económico, a fin de impulsar como elementos permanentes del desarrollo nacional y Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios el crecimiento económico elevado, sostenido y sustentable, la promoción permanente del incremento continuo de la productividad y la competitividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico, que incluya vertientes sectoriales y regionales. Para tal efecto, el Ejecutivo Federal incluirá, como parte del Plan, consideraciones de largo plazo, con un horizonte de hasta veinte años, respecto de la política nacional de fomento económico a que se refiere este.

La política nacional de fomento económico de largo plazo podrá ajustarse durante el proceso de emisión del Plan Nacional de Desarrollo para el período de gobierno correspondiente; manteniendo en todo momento el horizonte de hasta veinte años para la política nacional de fomento económico.

Los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo deberán guardar congruencia, en lo que corresponda, con el horizonte de veinte años y la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional. Artículo adicionado DOF 06-05-2015

Artículo 22.- El Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

Artículo 23.- Los programas sectoriales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 24.- Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales, se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento.

Artículo 25.- Los programas regionales se referirán a las regiones que se consideren prioritarias o estratégicas, en función de los objetivos nacionales fijados en el Plan, y cuya extensión territorial rebase el ámbito jurisdiccional de una entidad federativa.

Artículos 26.- Los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país fijados en el plan o a las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Artículo 27.- Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaborarán programas anuales, que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural correspondientes. Estos programas anuales, que deberán ser congruentes entre sí, regirán, durante el año de que se trate, las actividades de la administración pública federal en su conjunto y servirán de base para la integración de los anteproyectos de presupuesto anuales que las propias dependencias y entidades deberán elaborar conforme a la legislación aplicable. Artículo reformado DOF 23-05-2002, 27-01-2012

Artículo 28.- El Plan y los programas a que se refieren los artículos anteriores especificarán las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de los estados y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 29.- El Plan y los programas regionales especiales, deberán ser sometidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la consideración y aprobación del Presidente de la República. Párrafo reformado DOF 13-06-2003

Los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Presidente de la República por la dependencia coordinadora del sector correspondiente, previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Párrafo reformado DOF 09-04-2012

Los programas institucionales deberán ser sometidos por el órgano de gobierno y administración de la entidad paraestatal de que se trate, a la aprobación del titular de la dependencia coordinadora del sector. Si la entidad no estuviere agrupada en un sector específico, la aprobación a que alude el párrafo anterior corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Párrafo reformado DOF 13-06-2003

Artículo 30.- El Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 31.- El Plan y los programas sectoriales serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias. Los resultados de las revisiones y, en su caso, las adecuaciones consecuentes al Plan y los programas, previa su aprobación por parte del titular del Ejecutivo, se publicarán igualmente en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 32.- Una vez aprobados el Plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del Plan y los programas será extensiva a las entidades paraestatales. Para estos efectos, los titulares de las dependencias, en el ejercicio de las atribuciones de coordinadores de sector que les confiere la ley, proveerán lo conducente ante los órganos de gobierno y administración de las propias entidades. La ejecución del Plan y los programas podrán concertarse, conforme

a esta ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares. Mediante el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley, el Ejecutivo Federal inducirá las acciones de los particulares y, en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades del Plan y los programas. La coordinación en la ejecución del Plan y los programas deberá proponerse a los gobiernos de los estados, a través de los convenios respectivos.

CAPITULO QUINTO Coordinación

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

Artículo 34.- Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- IV. La elaboración de los programas regionales a que se refiere la fracción III del Artículo 14 de este ordenamiento; y
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad. Para este efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, conforme a sus atribuciones. Párrafo reformado DOF 13-06-2003 Artículo

35.- En la celebración de los convenios a que se refiere este capítulo, el Ejecutivo Federal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública

centralizada que actúen en las entidades federativas, en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de las entidades.

Artículo 36.- El Ejecutivo Federal ordenará la publicación, en el Diario Oficial de la Federación, de los convenios que se suscriban con los gobiernos de las entidades federativas.

CAPITULO SEXTO Concertación e Inducción Artículo

37.- El Ejecutivo Federal, por sí o a través de sus dependencias, y las entidades paraestatales, podrán concertar la realización de las acciones previstas en el Plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados. El Ejecutivo Federal podrá signar convenios de concertación de acciones con las comunidades indígenas, en todos aquellos asuntos que se consideren pertinentes y de conformidad con lo establecido en las leyes que rijan en la materia de que se trate. Párrafo adicionado DOF 13-06-2003

Artículo 38.- La concertación a que se refiere el artículo anterior será objeto de contratos o convenios de cumplimiento obligatorio para las partes que lo celebren, en los cuales se establecerán las consecuencias y sanciones que se deriven de su incumplimiento, a fin de asegurar el interés general y garantizar su ejecución en tiempo y forma.

Artículo 39.- Los contratos y convenios que se celebren conforme a este capítulo se consideran de Derecho Público

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de estos contratos y convenios, serán resueltos por los tribunales federales.

Artículo 40.- Los proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación y del Distrito Federal; los programas y presupuestos de las entidades paraestatales no integrados en los proyectos mencionados; las iniciativas de las leyes de ingresos, los actos que las dependencias de la administración pública federal realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, y la aplicación de los instrumentos de política económica, social y ambiental, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del plan y los programas a que se refiere esta Ley. Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 27-01-2012, 09-04-2012

El propio Ejecutivo federal y las entidades paraestatales observarán dichos objetivos y prioridades en la concertación de acciones previstas en el Plan y los programas, con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

Artículo 41.- Las políticas que normen el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al Ejecutivo Federal para fomentar, promover, regular, restringir, orientar, prohibir, y, en general, inducir acciones de los particulares en materia económica, social y ambiental, se ajustarán a los objetivos y prioridades del plan y los programas.
Artículo reformado DOF 23-05-2002

CAPITULO SEPTIMO Responsabilidades

Artículo 42.- A los funcionarios de la Administración Pública Federal, que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ella se deriven a los objetivos y prioridades del Plan y los programas, se les impondrán las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación, y si la gravedad de la infracción lo amerita, el titular de la dependencia o entidad podrá suspender o remover de su cargo al funcionario responsable. Los propios titulares de las dependencias y entidades promoverán ante las autoridades que resulten competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición.

Artículo 43.- Las responsabilidades a que se refiere la presente Ley son independientes de las de orden civil, penal u oficial que se puedan derivar de los mismos hechos.

Artículo 44.- El Ejecutivo Federal, en los convenios de coordinación que suscriba con los gobiernos de las entidades federativas, propondrá la inclusión de una cláusula en la que se prevean medidas que sancionen el incumplimiento del propio convenio y de los acuerdos que del mismo se deriven. De las controversias que surjan con motivo de los mencionados convenios, conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución General de la República.

TRANSITORIOS ARTICULO PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTICULO SEGUNDO.- Lo dispuesto por los párrafos segundo y tercero del Artículo 6o. regirá a partir del año de 1984.

ARTICULO TERCERO.- Se abroga la Ley sobre Planeación General de la República del 12 de julio de 1930 publicada en el Diario Oficial de la Federación de la misma fecha, y se derogan las demás disposiciones legales que se opongan a la presente.

ARTICULO CUARTO.- En tanto se expiden las disposiciones reglamentarias de esta Ley, continuarán aplicándose las que sobre la materia se hubieren expedido con anterioridad, en todo lo que no se opongan a este Ordenamiento.

ARTICULO QUINTO.- Una vez publicada la presente Ley, el Ejecutivo Federal deberá proceder a efectuar una revisión de las disposiciones legales que se encuentren vigentes en materia de planeación del desarrollo, a efecto de formular, de ser procedente, las iniciativas de reformas que resulten necesarias.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Que Reforma y adiciona la del 31 de octubre de 1917

TITULO OCTAVO Prevenciones Generales

Artículo 139.- El desarrollo de la entidad se sustenta en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, que tiene como base el Plan de Desarrollo del Estado de México:

I. El Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: El planteamiento de la problemática en base a la realidad objetiva, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Las Leyes de la materia proveerán la participación de los sectores público, privado y social en el proceso y el mecanismo de retroalimentación permanente en el sistema. Los planes, programas y acciones que formulen y ejecuten los ayuntamientos en las materias de su competencia, se sujetarán a las disposiciones legales aplicables y serán congruentes con los planes y programas federales, estatales, regionales y metropolitanos, en su caso.

Los ciudadanos del Estado, individualmente o a través de agrupaciones legalmente constituidas podrán participar en el proceso de planeación democrática en los términos establecidos por las leyes para la formulación de planes y programas estatales, municipales, regionales y metropolitanos para la integración social de sus habitantes y el desarrollo de las comunidades.

II. En materia metropolitana, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los municipios deberán en forma coordinada y en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

a) Participar en la planeación y ejecución de acciones coordinadas con la Federación, y con las entidades federativas colindantes con el Estado, en las materias de: Abasto y Empleo, Agua y Drenaje, Asentamientos Humanos, Coordinación Hacendaría, Desarrollo Económico,

Preservación, Recolección, Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos, Protección al Ambiente, Protección Civil, Restauración del Equilibrio Ecológico, Salud Pública, Seguridad Pública y Transporte, Turismo y aquellas que resulten necesarias y conformar con dichas entidades las comisiones metropolitanas en las que concurren y participan con apego a sus atribuciones y conforme a las leyes de la materia. Estas comisiones también podrán ser creadas al interior del Estado, por el Gobernador del Estado y los ayuntamientos cuando sea declarada una Zona Metropolitana.

- b) Integrar invariablemente al proceso de planeación regional y metropolitana a través de las comisiones respectivas para la ejecución de las obras y prestación de los servicios que conjuntamente hubieren aprobado para sus zonas metropolitanas y ejecutarán los programas conjuntos en los distintos ramos de la administración estatal y municipal, en los términos de los convenios suscritos al efecto.
- c) Presupuestar a través de la legislatura y sus cabildos respectivamente las partidas presupuestales necesarias para ejecutar en el ámbito de su competencia los planes y programas metropolitanos, en cada ejercicio, y constituirán fondos financieros comunes para la ejecución de acciones coordinadas. Su participación se regirá por principios de proporcionalidad y equidad atendiendo a criterios de beneficio compartido, en términos de los convenios respectivos.
- d) Regular la ejecución conjunta y coordinada de los planes, programas y acciones que de ellos deriven a través de las comisiones metropolitanas.
- e) Suscribir convenios con la Federación, los Estados y municipios limítrofes y el Distrito Federal, en su caso, para la ejecución de obras, operación y prestación de servicios públicos o la realización de acciones en las materias que fueren determinadas por las comisiones metropolitanas y relacionadas con los diversos ramos administrativos.
- f) Publicar los acuerdos y convenios que se suscriban para dar cumplimiento a los planes metropolitanos, en los periódicos oficiales.

LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto, establecer las normas:

- I. Del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios;
- II. De la participación democrática de los habitantes del Estado de México, grupos y organizaciones sociales y privados en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y los planes de desarrollo municipales, así como de los programas a que se refiere esta ley;
- III. De la coordinación de acciones de planeación democrática para el desarrollo con el Gobierno Federal y los gobiernos municipales;
- IV. De la formulación, instrumentación, colaboración, concertación, control y seguimiento de la ejecución y la evaluación de la estrategia de desarrollo contenida en el Plan de Desarrollo del Estado de México y en los planes de desarrollo municipales.
- V. Del equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social que garantice la competitividad y privilegie el eficiente, transparente y racional ejercicio de los recursos públicos.

Artículo 2.- Los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de México y los ayuntamientos de los municipios de la entidad, se coordinarán para participar en la organización del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, con objetividad y transparencia, con la participación responsable y consciente de los habitantes y de los diversos grupos y organizaciones sociales y privados, en el que se recogerán sus aspiraciones y demandas para incorporarlas a la estrategia de desarrollo. Es responsabilidad del titular del Ejecutivo Estatal conducir la planeación para el desarrollo del Estado de México, y al interior de los municipios dicha responsabilidad recaerá en los Presidentes Municipales, quienes lo harán con base en las disposiciones legales y en ejercicio de sus atribuciones con respeto irrestricto a las garantías constitucionales, así como al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre y autónomo.

Artículo 3.- El desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales y especiales; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Artículo 4.- La planeación democrática para el desarrollo se sustenta en los principios de igualdad, no discriminación, simplicidad, claridad, congruencia y proximidad de los habitantes

del Estado de México, así como de previsión, unidad y flexibilidad en la coordinación, cooperación y eficacia para el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación, uso, destino de los recursos y el cuidado del medio ambiente, tomando en cuenta la perspectiva de género.

Artículo 5.- La planeación democrática tiene por objeto el desarrollo del Estado de México y Municipios, con pleno respeto a la soberanía estatal y a la autonomía municipal, en concordancia con los fines sociales, económicos, ambientales y políticos que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 6.- La planeación democrática para el desarrollo, como proceso permanente, debe ser el medio para lograr el progreso económico y social del Estado de México y municipios, dirigido principalmente a la atención de las necesidades básicas que se traduzcan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la participación de los diferentes órdenes de gobierno, habitantes, grupos y organizaciones sociales y privados.

Artículo 7.- El proceso de planeación democrática para el desarrollo de los habitantes del Estado de México y municipios, comprenderá la formulación de planes y sus programas, los cuales deberán contener un diagnóstico, prospectiva, objetivos, metas, estrategias, prioridades y líneas de acción; la asignación de recursos, de responsabilidades, de tiempos de ejecución, de control, seguimiento de acciones y evaluación de resultados, así como la determinación, seguimiento y evaluación de indicadores para el desarrollo social y humano.

Artículo 8.- En la ejecución de la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, deberá asegurarse la disposición de los recursos humanos, materiales, financieros y naturales necesarios para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo, considerando en su asignación y uso, su optimización y la disponibilidad que de ellos exista en los distintos grupos y organizaciones sociales, privados y órdenes de gobierno.

Artículo 9.- En la planeación democrática para el desarrollo del Estado de México y municipios, se deberán consolidar los métodos para la generación, tratamiento, uso y divulgación de la información geográfica y estadística como sustento del proceso de planeación establecido en la presente Ley, a fin de disponer de información veraz, oportuna y suficiente, con el propósito de garantizar la permanencia y fortalecimiento del desarrollo del Estado de México y municipios. Los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y de los gobiernos municipales, las personas físicas y jurídicas colectivas, así como de los grupos sociales y privados, deberán proporcionar y hacer uso de la información e investigación geográfica, estadística y catastral de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento de la materia y demás disposiciones legales.

Artículo 10.- Para efectos de esta Ley, se entiende por:

Convenio de coordinación. Instrumento de orden público por medio del cual la administración de los gobiernos estatal y municipales convienen en crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones de las partes firmantes, para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

Convenio de participación. Instrumento de orden público por medio del cual la administración de los gobiernos estatales y municipales convienen con los ciudadanos, grupos u organizaciones sociales y privados crear, transferir, modifica o extinguir aquellas obligaciones de las partes firmantes para cumplir objetivos y metas plasmados en los planes de desarrollo.

Corto plazo. Período hasta de un año, en el cual el presupuesto por programas determina y orienta en forma detallada las asignaciones y el destino de los recursos para la realización de acciones concretas.

Desarrollo. Es el proceso de cambio social que persigue como finalidad última la igualdad de oportunidades sociales, políticas, económicas y de desarrollo en un medio ambiente adecuado para los habitantes de una delimitación territorial.

Diagnóstico.- Descripción, evaluación y análisis de la situación actual y la trayectoria histórica de la realidad económica, ambiental, política y social de algún fenómeno o variable que se desee estudiar.

Ejecución. Realizar, hacer o llevar a la práctica lo que se ha establecido en la fase de programación. Estrategia de desarrollo. Principios y directrices para orientar el proceso de planeación del desarrollo para alcanzar los objetivos a los que se desea llegar. Es el camino a seguir en las grandes líneas de acción contenidas en las políticas de desarrollo estatal, para alcanzar los objetivos y metas formulados en el corto, mediano y largo plazos.

Evaluación. Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas.

Largo plazo. Período de más de tres años para el Gobierno Municipal y de más de seis años para el Gobierno Estatal, utilizado en la estrategia de planeación del desarrollo.

Mediano plazo. Período de más de un año y hasta tres años para el Gobierno Municipal y período de más de un año y hasta seis años para el Gobierno Estatal, en el cual se define un conjunto de objetivos y metas a alcanzar y de políticas de desarrollo a seguir, vinculadas con los objetivos de la estrategia de largo plazo.

Meta. Dimensionamiento del objetivo que se pretende alcanzar en términos de cantidad, tiempo y espacio determinados, con los recursos necesarios.

Objetivo. Expresión cualitativa de un propósito que se pretende alcanzar en un tiempo y espacio específicos a través de determinadas acciones.

Perspectiva de Género. Visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres.

Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres y los hombres contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. Planeación estratégica. Proceso que orienta a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas de los gobiernos estatal y municipales para establecer su misión, definir sus propósitos y elegir las estrategias para la consecución de sus objetivos, así como para determinar el grado de necesidades a los que ofrece sus bienes o servicios y enfatiza la búsqueda de resultados satisfactorios a sus propósitos vinculados con los objetivos de la estrategia del desarrollo estatal.

Presupuesto por programas. Instrumento del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, que contiene la asignación de recursos en forma jerarquizada y oportuna a los proyectos y acciones que contienen los programas de gobierno. Es el vínculo del ejercicio del gasto público con los planes de desarrollo.

Proceso de Planeación para el Desarrollo.- Fases en las que se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción en función de objetivos y metas generales, económicos, ambientales, sociales y políticos, tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales. Está integrado por las etapas de diagnóstico, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación.

Programa. Instrumento de los planes que ordena y vincula, cronológica, espacial, cuantitativa y técnicamente las acciones o actividades y los recursos necesarios para alcanzar una meta, que contribuirá a lograr los objetivos de los planes de desarrollo.

Programación. Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos del plan.

Programa especial. Instrumento que contiene las prioridades para el desarrollo y que en su elaboración intervienen dos o más dependencias coordinadoras de sector. Programa regional. Instrumento que incluye los proyectos y acciones de ámbito regional considerado prioritario o estratégicos, en función de los objetivos y metas fijados en los planes de desarrollo.

Programa sectorial. Instrumento de los planes de desarrollo que comprende proyectos y acciones relativos a un sector de la economía y/o de la sociedad, coordinado por una o más dependencias. Se integran bajo la responsabilidad de las dependencias coordinadoras de los sectores, atendiendo a las estrategias del desarrollo del Estado de México y municipios.

Región. Porción del territorio estatal que integran varios municipios y que se identifican por semejanzas geográficas, socioeconómicas o político-administrativas.

Secretaría. Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.- Conjunto articulado de procesos, planes, programas, proyectos, acciones e instrumentos de carácter social, político, económico, ambiental, legal y técnico, así como de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno, grupos y organizaciones sociales y privados, que se interrelacionan entre sí, para ejecutar acciones de planeación para el desarrollo integral del Estado y municipios.

Sistema Estatal de Información. Procesos utilizados para integrar, conformar, actualizar, resguardar y divulgar el acervo de información del Estado de México y municipios, buscando la homogeneidad de la información entre las dependencias, organismos, entidades y unidades administrativas del sector público estatal y municipal que dan sustento al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

CAPITULO SEGUNDO DE LA PLANEACION DEMOCRATICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

Artículo 11.- El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende un conjunto de relaciones funcionales que establecen los habitantes del Estado de México, los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial, los grupos y organizaciones sociales y privados, entre sí, a fin de efectuar acciones al amparo de mecanismos de coordinación y participación, conforme a la competencia y atribución de los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas, en los cuales se consideren propuestas; planteen demandas y formalizan acuerdos.

Artículo 12.- El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

Artículo 13.- En el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los comités de planeación para el desarrollo municipal, "COPLADEMUN". El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios comprende como instrumentos, el proceso de planeación estratégica; los planes; los programas; el presupuesto por programas; el sistema de control, seguimiento y evaluación; el Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral; los lineamientos metodológicos; y las políticas de planeación que autoricen el Gobierno del Estado y los ayuntamientos.

Artículo 14.- El Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo; V. Los programas especiales;
- V. Los presupuestos por programas;

- VI. Los convenios de coordinación;
- VII. Los convenios de participación;
- VIII. Los informes de evaluación;
- IX. Los dictámenes de reconducción y actualización.
- X. Los planes de desarrollo a largo plazo.

Artículo 15.- Compete al Gobernador del Estado, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Planear y conducir el desarrollo integral del Estado en la esfera de su competencia;
- II. Propiciar la participación del Ejecutivo Federal, los ayuntamientos, los grupos y organizaciones sociales y privados y los habitantes, en el proceso de planeación para el desarrollo del Estado;
- III. Conducir y alentar los procesos y procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México;
- IV. Establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo;
- V. Enviar el proyecto del Plan de Desarrollo del Estado de México al Poder Legislativo para su examen y opinión;
- VI. Aprobar y ordenar la publicación y divulgación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas;
- VII. Determinar las bases para la coordinación y participación;
- VIII. Integrar con la participación ciudadana el Plan de Largo Plazo del Estado de México para los próximos 30 años y en su caso readecuarlo cada seis años.
- IX. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

Artículo 16.- Compete a la Secretaría, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias, organismos, unidades administrativas y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas;
- II. Vigilar en coordinación con las demás dependencias, organismos, unidades administrativas y entidades públicas, la relación de los programas y el uso y

- destino de recursos, con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo del Estado de México;
- III. Coordinar las actividades de análisis y asistencia técnica, cuando así le sea requerido;
 - IV. Formular e integrar las reglas, criterios y metodología para las unidades de información, planeación, programación y evaluación; así como promover la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género, para que las acciones de gasto público reflejen la equidad en los beneficios del desarrollo;
 - V. Asegurar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa de las acciones, respecto del Plan Estatal de Desarrollo;
 - VI. Integrar y formular el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones relacionadas con la estrategia para el desarrollo estatal;
 - VII. Coordinar a los organismos y entidades públicas adscritos a su sector en la elaboración de sus programas;
 - VIII. Establecer y operar un registro estatal de planes y programas, así como de los documentos que de los mismos deriven;
 - IX. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas;
 - X. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

Artículo 17.- Compete a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y a las contralorías internas de los municipios, en materia de planeación para el desarrollo, las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar y operar los instrumentos, procedimientos y mecanismos para el control y seguimiento de los objetivos y prioridades del Plan de Desarrollo del Estado de México, en el ámbito de su competencia;
- II. Verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y de las disposiciones reglamentarias que de ésta se deriven e informar los resultados al órgano superior jerárquico que corresponda;
- III. Controlar los procesos administrativos y la fiscalización del ejercicio del gasto público, en congruencia con la estrategia para el desarrollo;
- IV. Determinar y sancionar las responsabilidades que se deriven de la evaluación efectuada a los Planes Estatal y Municipales y sus programas;
- V. Verificar y cumplir el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas;
- VI. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

Artículo 18.- Compete a las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Participar en la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México, respecto de las materias que les correspondan;
- II. Establecer unidades administrativas de información, planeación, programación y evaluación, las cuales estarán vinculadas con la Secretaría;
- III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo del Estado de México con el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de los mismos;
- IV. Impulsar y asegurar que la unidad de información, planeación, programación y evaluación a su cargo dé cabal cumplimiento a las disposiciones de la presente Ley y a las reglas, criterios y metodología que emita la Secretaría respecto del proceso de planeación;
- V. Proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia;
- VI. Asegurar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa de las acciones que se habrán de realizar para alcanzar los objetivos y metas de la estrategia de desarrollo;
- VII. Supervisar la correcta vinculación de los programas y presupuestos de los organismos o entidades públicas sectorizados en la dependencia bajo su cargo, con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y sus programas;
- VIII. Generar, proporcionar y utilizar la información oficial del Estado de México, a través de las unidades de información, planeación, programación y evaluación; e incorporar el uso y aplicación de estadísticas e indicadores en el proceso de planeación, para impulsar el desarrollo equitativo de las mujeres y los hombres en todos los sectores de la atención pública;
- IX. Proponer el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan al área de su competencia;
- X. Elaborar sus programas de corto, mediano y largo plazo; XI. Informar veraz y oportunamente a la Secretaría, del cumplimiento en los avances de las etapas de planeación en el ámbito de su competencia;
- XI. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas;
- XII. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

Artículo 19.- Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Elaborar, aprobar, ejecutar, dar seguimiento, evaluar y el control del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas;
- II. Establecer los órganos, unidades administrativas o servidores públicos que lleven a cabo las labores de información, planeación, programación y evaluación;
- III. Asegurar la congruencia del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo, así como con los programas sectoriales, regionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazos;
- IV. Garantizar, mediante los procesos de planeación estratégica, la congruencia organizativa con las acciones que habrán de realizar para alcanzar los objetivos, metas y prioridades de la estrategia del desarrollo municipal;
- V. Participar en la estrategia del desarrollo del Estado de México, formulando las propuestas que procedan en relación con el Plan de Desarrollo Municipal;
- VI. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades con los objetivos, metas y prioridades de sus programas, así como evaluar los resultados de su ejecución y en su caso emitir los dictámenes de reconducción y actualización que corresponda;
- VII. Propiciar la participación del Ejecutivo Federal, Ejecutivo Estatal, grupos y organizaciones sociales y privados y ciudadanía en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio;
- VIII. Integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones;
- IX. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;
- X. Integrar con la participación ciudadana el Plan de Largo Plazo del Municipio para los próximos 30 años y en su caso readecuarlo cada tres años;
- XI. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

Artículo 20.- Compete a las unidades de información, planeación, programación y evaluación, de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las

unidades administrativas o de los servidores públicos de los municipios, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Garantizar el cumplimiento de las etapas del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
- II. Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información que en materia de planeación para el desarrollo sea de su competencia;
- III. Coadyuvar en la elaboración del presupuesto por programas en concordancia con la estrategia contenida en el plan de desarrollo en la materia de su competencia;
- IV. Verificar que los programas y la asignación de recursos guarden relación con los objetivos, metas y prioridades de los planes y programas y la evaluación de su ejecución;
- V. Vigilar que las actividades en materia de planeación de las áreas a las que están adscritas, se conduzcan conforme a los planes de desarrollo y sus programas;
- VI. Evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de las obligaciones a su cargo;
- VII. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Estado de México, el Plan de Desarrollo Municipal y los programas que de éstos se deriven;
- VIII. Reportar periódicamente los resultados de la ejecución de los planes y programas al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, con base en la coordinación establecida en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.
- IX. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

Artículo 21.- Compete al Instituto de Información e Investigación, Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, en materia de planeación democrática para el desarrollo:

- I. Resguardar y actualizar el acervo de información geográfica, estadística y catastral del Estado de México;
- II. Generar, sistematizar, proporcionar y vigilar la utilización de la información oficial del Estado de México;
- III. Aplicar las normas y metodología correspondientes a la información estadística y geográfica;
- IV. Cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas;

- V. Derogada.
- VI. Las demás que se establezcan en otros ordenamientos.

CAPITULO TERCERO DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS

Artículo 22.- Los planes de desarrollo se formularán, aprobarán y publicarán dentro de un plazo de seis meses para el Ejecutivo del Estado y tres meses para los ayuntamientos, contados a partir del inicio del período constitucional de gobierno y en su elaboración se tomarán en cuenta las opiniones y aportaciones de los diversos grupos de la sociedad; así como el Plan de Desarrollo precedente; también habrán de considerarse estrategias, objetivos y metas, que deberán ser revisadas y consideradas en la elaboración de los planes de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno, a fin de asegurar la continuidad y consecución de aquellos que por su importancia adquieran el carácter estratégico de largo plazo. Su vigencia se circunscribirá al período constitucional o hasta la publicación del plan de desarrollo del siguiente período constitucional de gobierno.

Por lo que respecta al Plan de Desarrollo del Estado de México, antes de su aprobación, el titular del Ejecutivo Estatal lo remitirá a la Legislatura para su examen y opinión. De igual forma la Legislatura formulará las observaciones que estime convenientes durante la ejecución del plan.

Aprobados los planes de desarrollo, se publicarán en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en la “Gaceta Municipal”, según corresponda y se divulgarán a la población en general; su cumplimiento será obligatorio para las dependencias, organismos y entidades públicas, lo mismo que los programas que de ellos se deriven, una vez aprobados.

Artículo 23.- En el informe que anualmente rinda el titular del Poder Ejecutivo ante el Poder Legislativo sobre el estado que guarda la administración pública, también lo hará del avance en el cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México.

Artículo 24.- Las estrategias contenidas en los planes de desarrollo estatal y municipales y sus programas podrán ser modificadas, entre otras causas, a consecuencia de la publicación, modificación o actualización del Plan Nacional de Desarrollo o del Plan de Desarrollo del Estado de México, para lo cual se elaborará un dictamen de reconducción y actualización al término de la etapa de evaluación de los resultados que así lo justifiquen, bien sea por condiciones extraordinarias o para fortalecer los objetivos del desarrollo, informando a la Legislatura de lo anterior. La estrategia podrá modificarse cuando, con motivo del proceso de evaluación, el dictamen de reconducción y actualización así lo justifique.

Artículo 25.- En los planes de desarrollo se establecerán los lineamientos de política general, sectorial y regional para el desarrollo, sujetando los demás instrumentos de la planeación a sus estrategias, objetivos, metas y prioridades. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Estado de México y de los municipios, según corresponda.

Artículo 26.- Para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Artículo 27.- Los programas derivados de los planes de desarrollo podrán ajustarse cuando, con motivo del inicio de un período constitucional federal, se apruebe el Plan Nacional de Desarrollo o, en su caso, como consecuencia de modificaciones a este último. Artículo 28.- Los programas derivados de los planes de desarrollo serán revisados y ajustados, en su caso, con la periodicidad que determine el Ejecutivo del Estado, y en el caso de los municipios, conforme lo determinen los ayuntamientos. El resultado de la revisión periódica y, en su caso, las adecuaciones y correcciones, serán sometidas a la consideración del Gobernador y del ayuntamiento en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 29.- Los gobiernos estatal y municipales conjuntarán esfuerzos para fortalecer los planes, programas y acciones para el desarrollo a través de convenios de coordinación y participación.

Artículo 30.- Las dependencias, entidades públicas, organismos y unidades administrativas participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas, salvo el caso de programas especiales cuyo plazo de ejecución podrá ser distinto.

Artículo 31.- En el caso de los programas regionales que desarrollen conjuntamente los gobiernos federal y estatal, o solamente este último, se asegurará la participación de los municipios en su formulación.

Artículo 32.- Los programas regionales promoverán la integración y armonización del desarrollo entre las diferentes regiones del Estado, a través del aprovechamiento racional e integral de los recursos naturales, del trabajo, de la sociedad en su entorno territorial y de la integración y crecimiento de las actividades productivas.

Artículo 33.- Los programas regionales se distinguirán por su enfoque territorial y tendrán convergencia en ellos las propuestas de los diversos programas sectoriales y especiales.

Artículo 34.- Los programas sectoriales se sujetarán a las estrategias contenidas en los planes de desarrollo y precisarán sus objetivos y metas, asimismo establecerán las prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate.

CAPITULO CUARTO DEL CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EJECUCION

Artículo 35.- Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos, conforme a las facultades y obligaciones contenidas en este capítulo, reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la Secretaría, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.

Artículo 36.- La Secretaría y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento. Para la elaboración e integración de los informes de evaluación habrán de considerarse entre otros elementos, los indicadores del Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, aplicados al proceso de planeación democrática para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento de la materia y demás disposiciones aplicables.

Artículo 37.- En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, los titulares de las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano y enviarán a la Secretaría cuando ésta así lo solicite, los informes del avance programático-presupuestal para su revisión, seguimiento y evaluación, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.

Artículo 38.- Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del

ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.

CAPITULO QUINTO DE LA COORDINACION Y PARTICIPACION

Artículo 39.- El Gobierno del Estado de México y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, impulsarán los mecanismos, medios e instrumentos necesarios para consolidar el régimen republicano, representativo, democrático y federal, mediante la coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo con base en los principios que rigen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 40.- El Ejecutivo del Estado podrá celebrar convenios de coordinación con el Ejecutivo Federal, así como con los titulares de las dependencias federales o sus representantes en el Estado y con los ayuntamientos para ejecutar programas, proyectos y acciones que se desarrollen en la entidad y que por su naturaleza o vigencia requieran de fortalecer las acciones de coordinación, concertación y participación.

Tratándose de convenios de coordinación que involucren recursos del gasto de inversión pública, los Ayuntamientos deberán cumplir con los requisitos que en esta materia señala el Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de fortalecer el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, es la instancia de coordinación de los ayuntamientos, el estado y la federación, para efecto de transparentar la concertación, la ejecución y evaluación de planes y programas federales y estatales en cada uno de los municipios del estado.

Las condiciones, términos y características de los acuerdos de cabildo que los ayuntamientos con base en la autonomía municipal tomen, no estarán sujetos a la aprobación de esa instancia; teniendo como objeto esencial, la máxima congruencia, con los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo. El comité registrará obligatoriamente y previo a su ejecución, los programas federales y estatales, así como los proyectos que de éstos de deriven, montos y, en los casos en los que de acuerdo con la normatividad sea posible, los beneficiarios. En el seno de este Comité se propondrán las adecuaciones y ajustes a los programas federales y estatales, para hacerlos congruentes con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de los Planes de Desarrollo del Estado y Municipios.

Artículo 41.- Con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones consignadas en los convenios de coordinación y de participación, serán las unidades de

información, planeación, programación y evaluación de las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos involucrados en los convenios respectivos, las encargadas de dar seguimiento y evaluar la ejecución de las acciones derivadas de los mismos.

Artículo 42.- Los convenios a que se refiere el presente capítulo deberán asegurar el fortalecimiento del interés social y garantizar la ejecución de las acciones que de los mismos se desprendan en tiempo, espacio, forma, calidad y cantidad, estableciendo las penas que se deriven de su incumplimiento.

Artículo 43.- Los gobiernos estatal y municipales, así como sus dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos al momento de celebrar los convenios a que se refiere el presente capítulo, deberán sujetarse a los objetivos y metas previstos en los programas derivados de los planes de desarrollo y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO SEXTO DE LOS COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 44.- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es el operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

Artículo 45.- El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México contará con: I. Una Asamblea General; II. Un Director General.

Artículo 46.- La Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México se integrará con: I. Un Presidente, quien será el Gobernador del Estado; II. Un Coordinador General, quien será el Secretario de Finanzas; III. Un Secretario Técnico, quien será el Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México; IV. Un Coordinador de Planeación, quien será el Subsecretario de la Secretaría de Finanzas que designe su titular; V. Los presidentes municipales del Estado; VI. Los titulares de las dependencias del Ejecutivo Estatal; VII. Cuatro representantes por cada uno de los poderes Legislativo y Judicial del Estado de México; VIII. Los titulares o representantes de los subcomités y grupos de trabajo; IX. Los invitados permanentes, que serán los titulares de las representaciones federales en el estado; X. Los invitados especiales, cuando se estimen que puedan hacer aportaciones para los trabajos de comités; quienes tendrán derecho a voz y que

serán: a) Los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Gobierno Federal;
b) Los especialistas en planeación. XI. Un comisario, quien será el representante de la Secretaría de la Contraloría; XII. Los titulares o representantes de los grupos y organizaciones sociales y privados; Por cada integrante, su titular podrá nombrar a un suplente.

Artículo 47.- La Asamblea celebrará sesiones por lo menos cada dos meses en Pleno o en Comisión Permanente. Para que sesione válidamente la Asamblea General en Pleno, se requerirá la presencia de cuando menos el Presidente, el Coordinador General, el Secretario Técnico o sus suplentes y cualquier número de los titulares o suplentes de los mencionados en las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII del artículo 46 de la presente Ley. Para que sesione válidamente la Asamblea General a través de la Comisión Permanente, se requerirá de la presencia cuando menos del titular, suplente o representante del Presidente, del Coordinador General, del Secretario Técnico, así como cualquier número de titulares suplentes o representantes de los mencionados en las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del artículo 46 de la presente Ley. Los acuerdos tomados en el pleno de la Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, o de su Comisión Permanente deberán hacerse del conocimiento de los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas involucrados para que procedan a su cumplimiento.

Artículo 48.- La dirección del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México estará a cargo de la Asamblea General y la administración a cargo del Director General, éste último para el ejercicio de sus funciones, contará con el personal, infraestructura y recursos que para tal efecto le sea autorizada en el presupuesto de egresos.

Artículo 49.- A fin de vincular y dar congruencia en el uso y destino de los recursos para el desarrollo, el Ejecutivo Estatal, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, fortalecerá las acciones de coordinación, comunicación y cooperación con los gobiernos federal y municipales y fomentará la participación de los habitantes, grupos y organizaciones sociales y privados en la planeación democrática del desarrollo estatal.

Artículo 50.- La Asamblea General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la participación de los habitantes y de los grupos y organizaciones sociales y privados a través de la incorporación de sus aspiraciones y demandas para en su caso incorporarlas a la estrategia del desarrollo;
- II. Coordinarse con los titulares de las representaciones federales en el estado, para verificar que los programas, proyectos y acciones que se desarrollan en la entidad, garanticen su efectiva ejecución y beneficio social en el marco de la planeación democrática. Los ayuntamientos podrán coordinarse en el seno del COPLADEM

con las representaciones federales en la entidad, para los efectos señalados en el párrafo precedente, en el ámbito de su competencia.

- III. Fomentar la suscripción de convenios de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipales así como la de convenios de participación con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, a fin de dar congruencia a los planes de desarrollo y los programas que de ellos deriven;
- IV. Coordinarse con los comités de planeación para el desarrollo municipal y comités de planeación o equivalentes de otras entidades federativas, para apoyar la definición y ejecución de planes para el desarrollo de regiones interestatales;
- V. Fungir como órgano de consulta tanto del Gobierno del Estado, como de los ayuntamientos y de los habitantes, grupos y organizaciones sociales y privados en materia de planeación democrática para el desarrollo;
- VI. Acordar el establecimiento de la Comisión Permanente, subcomités sectoriales, regionales y especiales, así como de grupos de trabajo, los cuales actuarán como instancias auxiliares del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. La Asamblea General podrá ejercer las atribuciones a que se refieren las fracciones de la I a la V de este artículo, a través de la Comisión Permanente. La integración y funcionamiento de la Comisión Permanente se establecerá en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 51.- Se constituirán en cada ayuntamiento comités de planeación para el desarrollo municipal "COPLADEMUN", los cuales tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en las acciones derivadas de las estrategias estatal y municipales de desarrollo;
- II. Participar en la elaboración de los programas que deriven de los planes municipales de desarrollo;
- III. Las demás que le atribuyan las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos sobre la materia. De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos y que integren la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal dentro del Sistema de Planeación Democrática y para los efectos de esta Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, se entenderá, que también integrarán el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, "COPLADEMUN" en el ayuntamiento, y deberán convocar a las reuniones de dicho Comité.

Los acuerdos de los comités de planeación para el desarrollo municipal deberán hacerse del conocimiento de las unidades administrativas o servidores públicos involucrados para que procedan a su cumplimiento. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal “COPLADEMUN”, deberá estar constituido previo a la aprobación de Plan de Desarrollo Municipal y se deberá informar al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México de su instalación.

CAPITULO SEXTO RESPONSABILIDADES

Artículo 52.- A los servidores públicos de las administraciones públicas estatal o municipales, que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ella se deriven, los planes de desarrollo y los programas que de ellos emanen, según corresponda, se les impondrán las sanciones de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y en otros ordenamientos aplicables.

Los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas o servidores públicos de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y de los gobiernos municipales, promoverán ante las autoridades que resulten competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente Ley en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- Esta Ley entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil dos.

TERCERO.- Se derogan los capítulos Primero “De las Disposiciones Generales”, Segundo “De la Planeación del Desarrollo” y Tercero “De los Programas”, del Título Noveno, denominado “De la Planeación y del Presupuesto de Egresos” que comprende de los artículos 284 al 306 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

CUARTO.- La organización y funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México se fijarán en el Reglamento Interno respectivo, el cual se deberá emitir en un plazo no mayor de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

QUINTO.- En tanto se expidan las disposiciones reglamentarias de la presente Ley, se seguirán aplicando las normas vigentes expedidas con anterioridad, en cuanto no la contravengan.

SEXTO.- Los titulares de las dependencias, organismos, entidades públicas y unidades administrativas del Gobierno del Estado de México dispondrán lo conducente a fin de que, a partir de la

entrada en vigor de la presente Ley, se lleve a cabo la reasignación de recursos para integrar las unidades de información, planeación, programación y evaluación.

SEPTIMO.- El Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005 y los planes de desarrollo municipales, tendrán plena vigencia hasta en tanto se haga necesaria su reconducción o actualización conforme a la presente Ley.

OCTAVO.- Para integrar y elaborar los presupuestos por programas que establece el artículo 19 fracción VIII de este ordenamiento, los ayuntamientos contarán con un plazo de un año, a partir de su entrada en vigor, periodo durante el cual el Gobierno del Estado les auxiliara para su instrumentación.

NOVENO.- A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el ejecutivo del Estado contará con un plazo de seis meses para expedir el Reglamento correspondiente.

DECIMO.- El personal y patrimonio que actualmente integran el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México, en su carácter de órgano desconcentrado, formarán parte del Comité al constituirse como organismo descentralizado, dejando a salvo los derechos laborales correspondientes.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31 Fracción XXI como una de las atribuciones de los ayuntamientos el formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo Municipal y los programas correspondientes que de él se deriven; por otra parte en el

Artículo 114, se identifica la responsabilidad de que “cada Ayuntamiento debe elaborar su Plan de Desarrollo Municipal y los programas de trabajo necesarios para su ejecución, en forma democrática y participativa”.

En el Artículo 115 de la misma Ley se prevé que “la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del Plan y Programas municipales, estarán a cargo de los órganos, dependencias o servidores públicos que determinen los ayuntamientos conforme a las normas legales de la materia y las que cada Cabildo determine”;

Artículo 116 de este mismo ordenamiento establece que el Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal.

Los Artículos 117 – 118, señalan el contenido mínimo del Plan,

Artículo 119, determina que el plan de desarrollo se complementará con programas anuales, sectoriales de la administración municipal y programas especiales de organismos municipales,

mientras que el Artículo 120, determina que en la elaboración de su plan de desarrollo, los ayuntamientos brindarán lo necesario para promover la participación y consulta popular. Finalmente es necesario señalar que las bases legales antes mencionadas sustentan el proceso de planeación municipal que se traduce en la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal.

1.4 Participación Democrática en la Formulación del Plan de Desarrollo Municipal

GIRA DE TRABAJO: MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO

➤ COMUNIDAD: CALERA DE LOS GALLOS

1. RED DE AGUA POTABLE.
2. BARDEADO PERIMETRAL DE LA IGLESIA.
3. CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUT-BOL DEBAJO DE LA ESCUELA.
4. CONTINUACION DE LA BRECHA FRENTE AL DOMICILIO DE GUADALUPE MARIN.

➤ COMUNIDAD: PEÑA COLORADA

1. AMPLIAR LA CONTENCIÓN DE LA CARRETERA CALERA DE LOS GALLOS – PEÑA COLORADA.
2. NEGOCIACIÓN PARA APERTURA Y TÉRMINO DE LA CARRETERA.
3. BARDEADO PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA.
4. BARDEADO PERIMETRAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA.

➤ COMUNIDAD: MILPILLAS

1. RED DE AGUA POTABLE.
2. BARDEADO PERIMETRAL DEL KÍNDER.
3. ENCEMENTADO DE LA ENTRADA A LA COMUNIDAD.
4. CONSTRUCCIÓN DE UNA DELEGACIÓN O QUIOSCO.

➤ COMUNIDAD: TUTUAPAN

1. CONTINUACIÓN DEL DRENAJE Y ENCEMENTADO RUMBO AL CERRO (250 A 300 MTS).
2. EMBOVEDADO DEL DRENAJE DEL PUENTE A LA DELEGACIÓN 300 MTS APROXIMADAMENTE.
3. CONSTRUCCIÓN DE UN SAGRARIO EN LA CAPILLA.
4. ENCEMENTADO RUMBO AL POTRERO 500 MTS APROXIMADAMENTE.
5. CONSTRUCCIÓN DE UN PATIO DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA.
6. REHABILITACIÓN DEL QUIOSCO Y JARDÍN.
7. REVESTIMIENTO DE BRECHAS.
8. CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE PARA LA CAPTACIÓN DEL EXCEDENTE DE AGUA POTABLE.

➤ **COMUNIDAD: SAN MIGUEL**

1. RED DE AGUA POTABLE DE LA RASTRA AL MANANTIAL DE LA HUERTA.
2. AMPLIACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE LA HUERTA.
3. CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE DE LA LADRILLERA A LAS SALINAS (PARA LIMPIAR EL AGUA QUE LLEGA AL BALNEARIO).
4. CONTINUACION DEL CAMINO REAL DE SAN MIGUEL AL RINCÓN.
5. COLOCACIÓN DE BOTES DE BASURA EN LA COMUNIDAD.
6. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA Y CUNETA PARA EL DESAGÜE DEL CAMINO REAL SAN MIGUEL – LAS SALINAS.
7. REHABILITACIÓN DE LA CAPILLA (PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, BARRA PERIMETRAL Y TERMINACIÓN DE BAÑOS).

➤ **COMUNIDAD: LAS SALINAS**

1. REHABILITACIÓN DEL DRENAJE DEL EMBOVEDADO (DRENAJE TAPONADO).
2. HABILITACIÓN DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES.
3. CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (LA COMUNIDAD CUENTA CON TERRENO PARA DICHO PROPÓSITO).
4. ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ANDADOR DE LA BARRANCA.

➤ **COMUNIDAD: CABECERA MUNICIPAL**

1. CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y EMBOVEDADO DEL ZANJÓN EN EL LLANO.
2. ALUMBRADO PÚBLICO EN EL LLANO.
3. REHABILITACIÓN DEL CAMINO SAN MARTIN – EL LLANO.
4. COLOCACIÓN DE REJILLAS EN LA CALLE SAN ANTONIO.
5. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.
6. CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO MUNICIPAL.

➤ **COMUNIDAD: SAN MARTÍN**

1. PAVIMENTAR Y ABRIR CALLEJONES.
2. ALUMBRADO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO RECREATIVO EN LOS SABINOS.
3. ENCEMENTADO DE LA BRECHA LAS MESITAS – SAN MARTÍN (TRÁNSITO DE NIÑOS A LA ESCUELA).
4. CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE EN SAN MARTÍN.

➤ **COMUNIDAD: LA MESA**

1. BARDEADO PERIMETRAL DEL KÍNDER EN LAS MESITAS.
2. CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DEPORTIVO EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA MESA.
3. ENCEMENTADO DEL CAMINO DEL PANTEÓN DE LA MESA A LA ESCUELA PRIMARIA.
4. CONTINUACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LAGUNILLA.
5. BARDEADO PERIMETRAL Y COLOCACIÓN DE PORTÓN EN EL PANTEÓN DE LA MESA.
6. CONSTRUCCIÓN DE QUIOSCO O PLAZA CÍVICA FRENTE A LA CAPILLA.
7. COLOCACIÓN DE UN ARCO TECHO ENTRE LA DELEGACIÓN Y LA IGLESIA.

➤ **COMUNIDAD: SAN TELMO**

1. CONTINUACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE (DE 2 A 3 KM APROXIMADAMENTE).
2. CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE EN LA COMUNIDAD.
3. ABRIR UNA BRECHA DE SANTA CRUZ A SAN TELMO.
4. CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ABASTECIMIENTO PARA AGUA POTABLE.
5. REDISTRIBUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.

➤ **COMUNIDAD: SANTA CRUZ**

1. CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN LA BARRANCA (PROBLEMÁTICA PARA CRUZAR EL RÍO EN TEMPORADA DE LLUVIAS).
2. ALUMBRADO PÚBLICO.
3. CONTINUACIÓN DEL ENCEMENTADO.
4. COLOCACIÓN DE ARCO TECHO Y CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES.

➤ **COMUNIDAD: EL CHILAR**

1. TERMINAR LA UNIDAD DEPORTIVA.
2. ENCEMENTADO DE 500 MTS EN EL PUENTE DE LA JOYA DE LOS SABINOS.
3. BAÑOS ECOLÓGICOS PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD.
4. SALARIO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE SALUD.
5. MOBILIARIO PARA INTERNAR ENFERMOS (CAMAS).

➤ **COMUNIDAD: AYALITA**

1. AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN.
2. ENCEMENTADO DE AYALITA A LA HIERBABUENA (3.2 KM APROXIMADAMENTE).
3. REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.
4. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA DEL MANANTIAL AL DEPÓSITO.
5. ENCEMENTADO DE LA BRECHA AYALITA - SANTA CRUZ.

➤ **COMUNIDAD: LA PUERTA**

1. CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE.
2. ENCEMENTADO DEL CAMINO LA PUERTA – EL CHILAR.
3. COLOCACIÓN DE ARCO TECHO EN LA CANCHA DE BÁSQUETBOL.
4. ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LA CANCHA DE BÁSQUETBOL.
5. REHABILITACION DE LA CANCHA DE BASQUETBOL.
6. CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN.

➤ **COMUNIDAD: EJIDO DE MIAHUATLAN**

1. ENCEMENTADO DEL EJIDO A LA FUNDICIÓN (2 KM APROXIMADAMENTE).
2. REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL.
3. BARDEADO PERIMETRAL Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ (COMPRA DE TERRENO LATERAL PARA LA AMPLIACIÓN).
4. ENCEMENTADO DE LA CALLE FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS.
5. REHABILITACIÓN DE AULAS DEL JARDÍN DE NIÑOS AQUILES SERDÁN.
6. BARDEADO PERIMETRAL DEL JARDÍN DE NIÑOS.
7. MOBILIARIO PARA EL JARDÍN DE NIÑOS.
8. AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN.
9. AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE RIEGO.
10. ENCEMENTADO DEL CRUCERO DEL EJIDO RUMBO A LA TELESECUNDARIA DEL BARRIO DE SAN JUAN.

➤ **COMUNIDAD: LA NOPALERA**

1. ENCEMENTADO DE LA BRECHA EL EJIDO – LA NOPALERA.
2. APOYO A LA VIVIENDA PARA 60 HABITANTES.
3. CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.
4. RED DE AGUA POTABLE.

➤ **COMUNIDAD: MIAHUATLAN**

1. BARDEADO PERIMETRAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA FORESTAL 121.
2. COLOCACIÓN DE ARCO TECHO EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA FORESTAL 121.
3. REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA.
4. ENCEMENTADO DE LA ENTRADA A LA CANCHA DE FUTBOL DE LA ESCUELA SECUNDARIA.
5. ENCEMENTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA A LA TRINCHERA Y AL PANTEÓN.
6. CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA.
7. REHABILITACION DEL ESPACIO DEPORTIVO DE LA ESCUELA PRIMARIA.
8. COLOCACIÓN DE ARCO TECHO EN LA CANCHA DE BASQUETBOL DE LA ESCUELA PRIMARIA.
9. AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD.

➤ COMUNIDAD: LA MESA DE MIAHUATLAN

1. CONSTRUCCIÓN DE PREESCOLAR DE CONAFE PARA 25 NIÑOS (LA COMUNIDAD YA CUENTA CON TERRENO).

➤ COMUNIDAD: EL TEPERREAL

1. ABRIR BRECHA EL TEPERREAL – SABANILLA.
2. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN LA GALERA.
3. AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEL TEPERREAL A LA MESA ALTA DEL TEPERREAL Y DEL TEPERREAL AL RINCÓN.
4. BARDEADO PERIMETRAL, IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS DEL JARDÍN DE NIÑOS.
5. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA.
6. ROTULO DE LA ENTRADA DE LA ESCUELA PRIMARIA.
7. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUE VIEJO QUE SE FILTRA).
8. ENCEMENTADO DEL TEPERREAL AL RINCÓN.

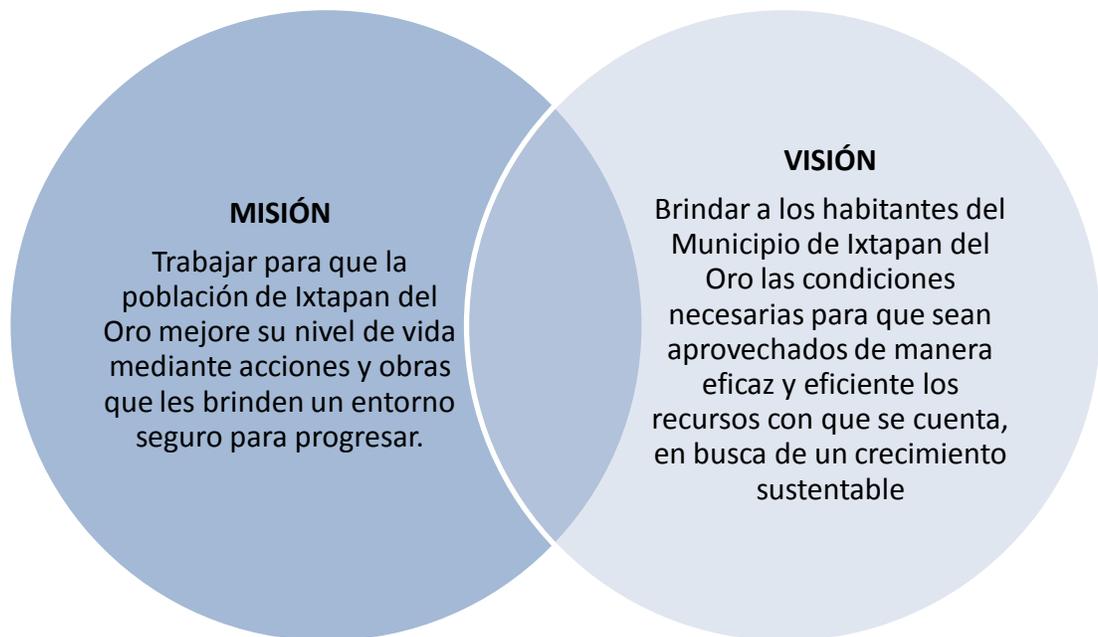
MESA DE TRABAJO CON HABITANTES DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO

NOMBRE	COMUNIDAD	SUJERENCIA/PETICIÓN
NICOLAS GOMEZ	TUTUAPAN	EMBOBEDADO DE LA CARRETERA PRINCIPAL PAVIMENTACION DE LA CARRETERA DE LA CASA DE DON SERGIO EN ADELANTE
ROGELIO PASTRANA	LAS SALINAS	RESCATAR Y EXPLOTAR LA ARQUEOLOGIA Y RELIQUIAS MINERAS DEL MUNICIPIO
AGUSTIN	AYALITA	SERVICIO DE ELECTRICIDAD, ENCEMENTADO DE BRECHAS, REPARTICION EQUITATIVA DE APOYOS Y PROYECTOS
MIGUEL	SANTA CRUZ	IMPULSO AL ÁMBITO AGROPECUARIO, SERVICIOS DE SALUD DIGNOS, TRASLADO DE ENFERMOS, IMPULSO AL CAMPO CON REPARTICIÓN DE RECURSOS A AGRICULTORES
JAVIER MARTÍNEZ	TUTUAPAN	APOYO A GANADEROS CON UN VETERINARIO Y VACUNAS, MÉDICOS SUFICIENTES PARA LA

		COMUNIDAD.
IGNACIO GUTIERREZ	CABECERA MUNICIPAL	IMPULSO AL TURISMO, INVERSIÓN AL BALNEARIO, EXPLOTAR LA HISTORIA DEL PEDREGAL, CREACIÓN DE UN MICRO MUSEO, REMODELACIÓN DEL JARDÍN MUNICIPAL, ANDADOR TURÍSTICO AL SALTO, CREACIÓN DE UN RASTRO MUNICIPAL.
ABIGAIL JUAREZ	AYALITA	SERVICIOS DE SALUD CON PERSONAL AMABLE Y SERVICIAL, ENCEMENTADO DE LA BRECHA AYALITA – LA HIERBABUENA, TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES.
SILVERIO CRUZ	MIAHUATLAN	MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE LA BARRANCA OSCURA Y CAPTACIÓN DE AGUA MÁS GRANDE, ENCEMENTADO DE LA TRINCHERA A LA SECUNDARIA, DRENAJE DE LAS MESITAS AL RINCÓN, SERVICIO DE SALUD EFICIENTE.
ALEJANDRO HERMENJILDO	MIAHUATLAN	FUENTES DE EMPLEO, SERVICIOS DE SALUD, MEJORAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA.
JOSE ALFREDO REBOLLAR	SAN MARTIN	MEJORAR EL TRÁNSITO EN LA CABECERA MUNICIPAL.
RIGOBERTO DOMÍNGUEZ	MIAHUATLAN	APOYO A LA VIVIENDA, CREAR FUENTES DE EMPLEO, DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL TURISMO MUNICIPAL.
AYDEEE HERNÁNDEZ	MIAHUATLAN	TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES, TRANSPORTE PARA ENFERMOS, SERVICIOS MÉDICOS, BECAS DE APROVECHAMIENTO PARA ESTUDIANTES DESTACADOS.
LIZBETH HERNÁNDEZ	MIAHUATLAN	MESAS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN CADA COMUNIDAD, APOYOS PARA AGRICULTORES, CONSTRUCCIÓN DE CONTENCIÓN EN EL CAMINO AL RINCÓN.
RIGOBERTO AUSENCIO	SAN MARTIN	ATENCIÓN A LA CONTAMINACIÓN, RECOLECCIÓN DE BASURA, CLASIFICACIÓN DE LA BASURA (SEPARAR PET), RECICLAJE DE PET, IMPULSO AL COMERCIO MUNICIPAL, CREACIÓN DE

		TEMASCALES, EXPOSICIONES GASTRONÓMICAS.
SERGIO PASCUAL	EJIDO DE MIAHUATLAN	APERTURA DEL MERCADO AGUACATERO, RECICLAJE DE PET (FÁBRICA DE MANGUERA), IMPULSO AL MERCADO ARTESANAL DEL MUNICIPIO, SIMBIOSIS EN LOS ANIMALES.
MARIA ISABEL	CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL.
MARIA GARCIA	LA MESA	DRENAJE, AUDITORIO, TEJABAN ENTRE EL AUDITORIO Y LA DELEGACIÓN, PAVIEMNTACION DE BRECHAS, BAÑOS PÚBLICOS EN EL PANTEÓN.

1.5 Planeación Estratégica



1.6 Compromiso de Gobierno y Mensaje Político

El gobierno municipal de Ixtapan del Oro tiene la responsabilidad de responder a las demandas de la sociedad, especialmente en materia de nuevas y mejores obras de infraestructura, mayores oportunidades de desarrollo económico, bienestar social, seguridad pública y en la mejora de las condiciones del medioambiente, entre otras. Asimismo, es una labor primordial para el presente gobierno contribuir al

establecimiento de bases sólidas para el desarrollo municipal a corto, mediano y largo plazo.

La presente administración pondrá todo su empeño para lograr mejoras substanciales en las condiciones de vida e la población, en las oportunidades de progreso de los habitantes del municipio y en la creación de mejores condiciones para el desarrollo de los diversos sectores productivos.

El quehacer de la presente administración descansará sobre principios de trabajo, transparencia en las acciones de gobierno, profesionalismo, responsabilidad y servicio a la comunidad. Es un compromiso fundamental del gobierno municipal a través de las diferentes áreas que lo componen, proporcionar orientación y servicios de calidad a la población del municipio, un trato digno, así como respuestas acordes a los requerimientos sociales. De igual forma, es responsabilidad de la presente administración gobernar de una manera seria, efectiva, eficiente y eficaz para crear mejores condiciones de vida especialmente para los más necesitados.

Con el objetivo de dar respuesta a los retos que plantea el ejercicio de gobierno de la administración municipal que inicia, las principales columnas sobre los que se soportará el gobierno municipal se orientan primeramente hacia una planificación estratégica del desarrollo; hacia la gestión y la óptima aplicación de los recursos; así como a la incorporación de la variable ambiental en los procesos de la administración municipal.

Las prioridades a cumplir en beneficio de las comunidades del Municipio por parte de administración municipal 2016-2018 serán las siguientes:

- De manera prioritaria se atenderán los compromisos de campaña realizados para cada una de las comunidades que integran el municipio, relativos a las obras, estudios y proyectos orientados al mejoramiento de condiciones de salud, educativas, de infraestructura, medioambiente, seguridad pública, entre otras.

- Apoyar a las comunidades y sectores con mayores rezagos sociales, caracterizados por altos índices de marginación, precarias condiciones de vida y escasas oportunidades de desarrollo a través de gestión eficiente de programas de apoyo para el desarrollo social en los diferentes niveles de gobierno, empresas privadas, organismos sociales y académicos, entre otros.

- Promoción del desarrollo económico especialmente en los sectores agropecuario y de servicios, por medio de la especialización regional de productores, gestión de financiamiento para opciones productivas e impulso a proyectos de infraestructura regional.

- Establecer una política ambiental definida para coadyuvar en la protección, conservación y restauración ambiental, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del municipio. De forma importante, se promoverá el mantenimiento de los servicios ambientales que ofrece el territorio municipal, especialmente los bosques que constituyen el hábitat de especies de interés para la conservación, así como los recursos hídricos municipales de importancia estratégica a nivel local, regional y nacional.

- Orientar las políticas de ocupación el suelo rural y urbano, bajo principios de sustentabilidad, funcionalidad y estética. En este sentido, se apoyará la realización de instrumentos normativos complementarios a los existentes con el propósito de realizar las acciones pertinentes que permitan orientar el uso del territorio y evitar problemas futuros derivados del crecimiento urbano sin control.

- Mejorar los niveles de conectividad y accesibilidad de las diferentes comunidades del municipio así como la creación de obras prioritarias en materia de comercio, salud, educación, seguridad pública, vialidad, imagen urbana, servicios públicos, sistemas de agua potable, entre otras.



- Impulsar el sector educativo a través de las gestiones necesarias para poder contar dentro del municipio con un mayor número de escuelas de nivel medio superior.

C. Francisco García Morales
Presidente Municipal Constitucional

2 Entorno Nacional, Estatal y Regional: Implicaciones para el Municipio

2.1 Contexto Nacional y Estatal

La elaboración del plan de desarrollo municipal, debe de insertarse en el contexto y los objetivos generales que se tienen desde la perspectiva nacional y estatal, para lo cual debe de haber un marco comparativo y de tendencia entre el ámbito entre ambos espacios, donde se recojan diversos indicadores que conlleven una política de desarrollo integral.

Actualmente un indicador muy utilizado para medir las tendencias en cuanto a desarrollo social y económico, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se han propuesto indicadores como el Índice de Desarrollo Humano (IDH), y con ello se ha buscado contribuir a la discusión de una idea de bienestar que trascienda la noción del nivel de ingreso.

El IDH tiene como objetivo medir el conjunto de capacidades y libertades que tienen los individuos para elegir entre formas de vida alternativas. Para ello, se toman en cuenta tres dimensiones básicas para el desarrollo: 1) la posibilidad de gozar de una vida larga y saludable; 2) la capacidad de adquirir conocimientos; 3) la oportunidad de tener recursos que permitan un nivel de vida digno.

Según el Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL), El índice de Desarrollo Humano ubica a México entre los países con alto nivel de desarrollo humano de la región latinoamericana, ubicándose entre los primeros 5 lugares (PNUD, 2013). Durante el periodo 2000-2010 México incrementó un 33% el Producto Bruto Interno por habitante, con un crecimiento sostenido (FMI, 2012). Asimismo, se observa en el periodo un mejoramiento en la distribución de la riqueza, que se refleja en la disminución del índice de GINI (CEPAL, 2012). Sin embargo, la proporción de la población que en el año 2010 no alcanza cubrir una canasta básica de alimentos y servicios alcanza el 36%, es decir, un tercio de la población se encuentra bajo la línea de pobreza. (CEPAL, 2012)

Entre 2000 y 2010 se observa una disminución importante en la probabilidad de morir en los primeros años de vida y la tasa de fecundidad. Esta situación trae aparejado el incremento de la esperanza de vida al nacer y la disminución de la velocidad de crecimiento poblacional interanual (SIPI, 2012). En términos educativos, se observa una expansión de la cobertura del nivel primario y secundario para el periodo 2000-2010. Actualmente la tasa neta del nivel primario es del 96% y la tasa neta del nivel medio es del 72% (SITEAL, 2013). De acuerdo a estadísticas de la CEPAL, PENUD y SITEAL se muestran algunos indicadores del contexto nacional, como se muestran a continuación.

Cuadro 1:

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS GENERALES MÉXICO	
Población Total (2010)	110.675
Población Urbana	78%
Tasa de Dependencia	52.60%
Tasa de Migraciones	-3.80%
Tasa de Fecundidad	2
Esperanza de Vida al Nacer	77.2

Fuente: SITEAL, 2013

Cuadro 2:

COMPOSICIÓN ÉTNICA	
Población Indígena	6.50%
Población que sólo habla lengua indígena	18.50%
Población indígena que sólo habla castellano	21
Población indígena que habla castellano e indígena	60.50%

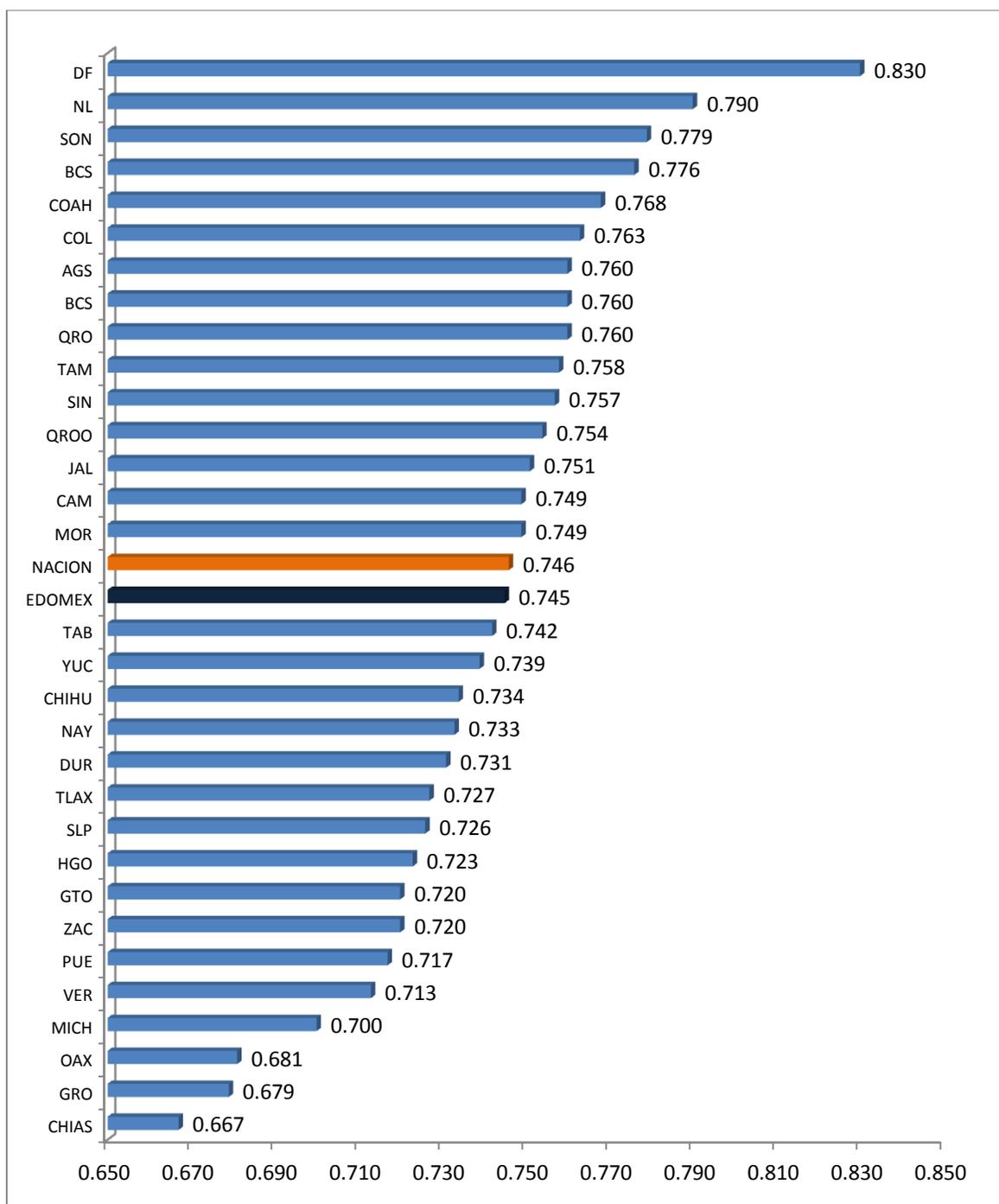
Fuente: SITEAL, 2013

Cuadro 3:

ASPECTOS ECONÓMICOS	
Producto Interno Bruto (2012) MDP	15,750
GINI	0.481
Índice de Desarrollo Humano (2011)	0.77
Posición según IDH	57
Posición IDH en Latinoamérica	5
Población bajo línea de pobreza (2010)	36.30%
Tasa de actividad	62.20%
Tasa de Empleo	57.90%
Trabajadores informales	43.20%
Trabajadores asalariados	73.70%

Fuente: SITEAL con base en ENIGH del INEGI, 2010 CEPAL - CEPALSTAT Estadísticas de América Latina y el Caribe.

Gráfica1: ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO POR ENTIDAD FEDERATIVA 2012



Fuente: Oficina de Investigación en Desarrollo Humano (PNUD, México).

Como ya se había mencionado anteriormente, el índice de desarrollo humano (IDH) es una herramienta clave para este enfoque, pues resume los logros en salud, educación e ingreso de las personas y ofrece un panorama multidimensional del

desarrollo. El índice se sitúa entre 0 y 1, entre más cercano a la unidad se encuentre, significa que la entidad presenta buenos indicadores de desarrollo social, mientras que si se acerca más al cero, se habla de que hay condiciones de desarrollo adversas con alta marginación.

La gráfica anterior muestra el IDH de cada entidad así como el promedio nacional, que éste se sitúa en .746 y muy parecido se encuentra el IDH para el Estado de México, el cual para el 2012 arrojó un índice de .745, lo que se puede decir que la entidad mexiquense está en la tendencia de desarrollo humano que presenta el país. No es un indicador malo, pero si se sitúa muy lejos de entidades como el Distrito Federal, Nuevo León y Sonora, las cuales se posicionaron en los tres primeros lugares en cuanto desarrollo.

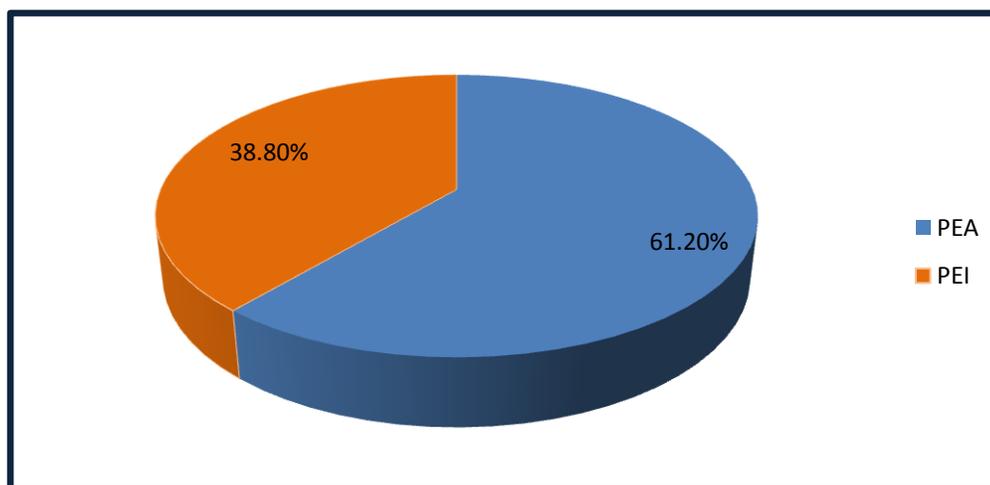
Cuadro 4: INDICADORES DEMOGRÁFICOS ESTADO DE MÉXICO

Población Total	16,964,335
Población Menor a 15 años	4,454,654
Población en edad de trabajar	12,509,681

Fuente: Secretaría del Trabajo

El estado de México es la entidad más poblada del país, al 2015 registró casi 17 millones de personas, de las cuales más de 12.5 millones se considera en edad de trabajar, y de los cuales se clasifican en los que conforman la Población Económicamente Activa (PEA) y la Población Económicamente Inactiva (PEI) de acuerdo a la siguiente gráfica

Gráfica 2: Población en edad de Trabajar, según condición de Actividad Estado de México, 2015



Fuente: Elaboración propia, datos Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Para el Estado de México en el 2015, de la población en edad de trabajar se contaba con el 61.20% considerados como económicamente activos, lo cual es un buen indicador del perfil económico. En el siguiente cuadro se muestra la proporción de la población económicamente activa y su clasificación en ocupados y desocupados.

Cuadro 5: Población Económicamente Activa Estado de México, 2015

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA		
Ocupados	7,234,059	94.49%
Desocupados	421,938	5.51%

Fuente: Elaboración propia, datos Secretaría del Trabajo y Previsión Social

De acuerdo a la PEA en el Estado de México, se tiene casi el 95% como ocupados y sólo alrededor del 5% en calidad de desocupados de este segmento de población, lo cual es un buen indicador socioeconómico.

Cuadro 6: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA POR RAMA DE ACTIVIDAD NACIONAL Y ESTATAL

Actividad	Nacional	Estado de México	Participación del Estado de México (%)
Ocupados por Rama de Actividad	51,568,519	7,234,059	14.03%
Actividades Agropecuarias	5,895,957	364,531	6.18%
Industria Manufacturera	8,309,088	1,287,268	15.49%
Industria Extractiva y Electricidad	445,472	34,854	7.82%
Construcción	3,988,644	581,476	14.58%
Comercio	9,971,726	1,603,992	16.09%
Transporte y Comunicaciones	2,580,648	515,064	19.96%
Otros Servicios	16,839,683	2,465,099	14.64%
Gobierno y organismos	2,236,073	350,752	15.69%
No especificado	301,228	31,023	10.30%

Fuente: STPS-INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

El cuadro previo muestra el total de población ocupada por rama de actividad, donde se identifica que en ambos espacios la rama con mayor personal ocupado son los Servicios, seguido por el Comercio y la Industria Manufacturera, así mismo el Estado de México contribuye con el 19.96% en el total del transporte nacional, con el 16.09% para el comercio y el 15.69% en actividades de gobierno, identificando claramente la importancia económica de la entidad mexiquense en el contexto económico nacional.

2.2 Contexto Regional

2.2.1 Principales Características de la Región Valle de Bravo

La población de la Región XV Valle de Bravo, integrada por nueve municipios, con base en datos del *Censo de Población y Vivienda (2010)*, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se encuentra constituida por 284,655 personas, las cuales se asientan en una superficie de 1,938.2 km², que en términos relativos representan 2% de la población estatal, que asciende a un total de 15,175,862 habitantes establecidos en 22,487.6 km², equivalentes a 8.82% del Territorio mexiquense.

Marco de referencia

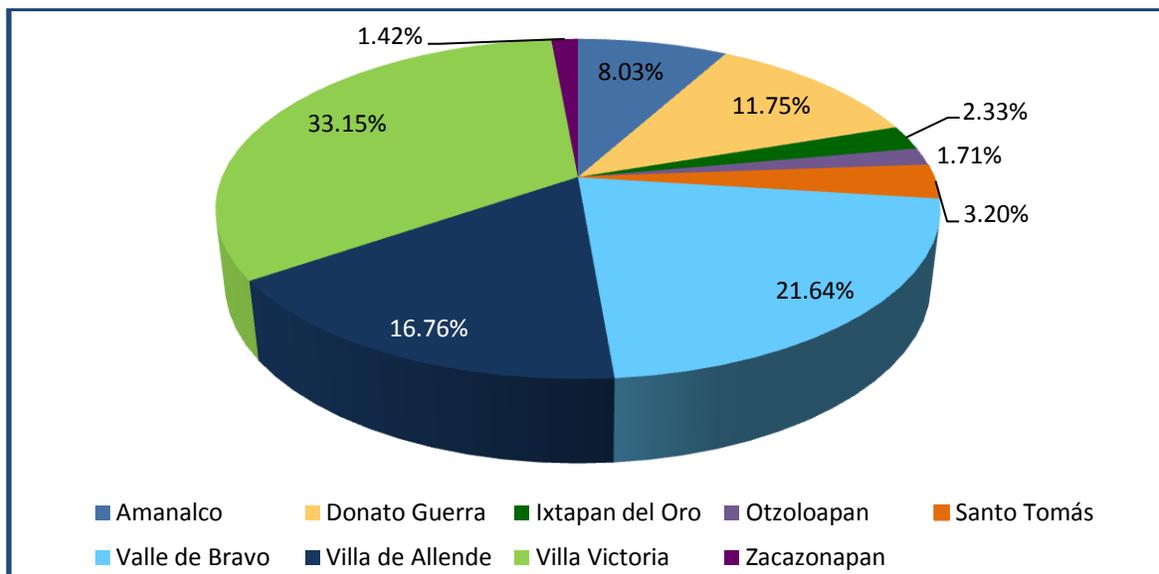
La Región XV Valle de Bravo se localiza al poniente del Estado de México y se integra por nueve municipios, a saber, Amáñalo, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzoloapan, Santo Tomás, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Victoria y Zacazonapan. Como puede observarse en el siguiente mapa, la Región XV Valle de Bravo colinda al norte con la Región II Atlacomulco, al oriente con la Región XIII Toluca, al suroriente con la Región VI Ixtapan de la Sal, al sur con la Región X Tejupilco y, finalmente, al poniente con el estado de Michoacán. Es importante mencionar que la Región XV no forma parte de ninguna zona metropolitana.

Cuadro 7: Población Total y Participación Relativa por Municipio Región XV

MUNICIPIO	1990	2000	2010	% en el Estado	% en la Región	Superficie
Estado de México	9,815,795	13,096,686	15,175,862			22,487.60
Región XV: Valle de Bravo	180,026	244,693	284,655	1.88%		1,983.20
Amanalco	15,702	21,095	22,868	0.15%	8.03%	220
Donato Guerra	21,510	28,006	33,455	0.22%	11.75%	181.4
Ixtapan del Oro	5,880	6,425	6,629	0.04%	2.33%	84.2
Otzoloapan	4,018	5,196	4,864	0.03%	1.71%	157.4
Santo Tomás	7,068	8,592	9,111	0.06%	3.20%	117.1
Valle de Bravo	36,135	57,375	61,599	0.41%	21.64%	421.2
Villa de Allende	28,743	40,164	47,709	0.31%	16.76%	311.6
Villa Victoria	58,566	74,043	94,369	0.62%	33.15%	423.8
Zacazonapan	2,404	3,797	4,051	0.03%	1.42%	66.6

Fuentes: COLMEXIQ con base en el INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; XII Censo General de Población y Vivienda, 2000; y Censo de Población y Vivienda, 2010.*

Gráfica 3: Participación Relativa en Población por Municipio Región XV



Fuentes: Elaboración propia COLMEXIQ con base en el INEGI. *XI Censo General de Población y Vivienda, 1990; XII Censo General de Población y Vivienda, 2000; y Censo de Población y Vivienda, 2010.*

En la gráfica anterior se percibe las participaciones relativas de cada municipio en la región XV: Valle de Bravo, donde de manera inicial es evidente la heterogeneidad que existe entre los municipios que lo componen, por una parte, los municipios más grandes en cuanto población se tiene en primer lugar a Villa Victoria que al 2010 registró un total de 94, 369 habitantes registrando más del 33% en la región, seguido por Valle de Bravo que con 61, 599 habitantes alcanzó el 21.65% y tercera posición se situó Villa de Allende con 47, 709 representando el 16.76%.

En cuanto a los municipios más pequeños y con menos participación relativa en cuanto a población se tiene Zacazonapan, Otzoloapan e Ixtapan del Oro, quienes obtuvieron el 1.42%, 1.71% y 2.33% respectivamente, lo que sitúa a nuestro municipio como uno de los más pequeños de la región y de la entidad.

Densidad de Población: Región XV



Fuente: COLMEXIQ con base en el INEGI. *Censo de Población y Vivienda*, 2000. Superficies proporcionadas por el IGECEM, 2012.

De acuerdo al mapa anterior, las tonalidades más oscuras representan una mayor densidad de población, mientras que las más claras una menor densidad, en lo que se percibe del mapa, es que Villa Victoria es el municipio con mayor densidad seguido de Villa de Allende y Donato Guerra, mientras que Valle de Bravo al ser uno de los más poblados, debido a que cuenta con una mayor extensión territorial. Ixtapan del Oro se clasifica como uno de los municipios de los de menor densidad al menos en la región XV.

2.3 Diagnóstico del Territorio Municipal

2.3.1 Delimitación y Estructura Territorial del Municipio

2.3.1.1 Localización Geográfica



Fuente: Enciclopedia de los municipios

Ixtapan del Oro se localiza en la parte central occidente del Estado de México hacia el oeste del Municipio de Toluca, en la región montañosa que colinda con el Estado de Michoacán, dentro de la región XV del Estado de México denominada Valle de Bravo. Sus límites son: al norte, con el Municipio Donato Guerra (Río Ixtapan y Barranca Honda); al sur, Nuevo Santo Tomás de los Plátanos (Colinas, Barranca Honda

y San Pedro); al este, con Valle de Bravo (Cerro Valiente) y al oeste, limita con el estado de Michoacán (Cerro del Águila). Su distancia aproximada a la capital del Estado es de 96 kilómetros. El Municipio cuenta con una extensión territorial de 82.49 kilómetros cuadrados, los cuales representan el 0.38% del territorio total estatal. Su Cabecera Municipal ocupa una superficie de 49.32 ha. Con esto ocupa el 0.5 por ciento de la superficie total Municipal (Velázquez, 1999).

2.3.2 Medio Físico-Geográfico

2.3.2.1 Clima

El clima predominante del Municipio es (A)c(W)a(i)g; esto es semi-cálido, sub-húmedo, con lluvias en verano; el rango de precipitación se encuentra entre los 1,000 mm y 1,300 mm; la frecuencia de granizadas va de 0 a 2 días entre los meses de mayo y julio; la escala isotérmica va de los 16°C a 20°C, con una duración de 170

días; las heladas de 0 a 20 días; las corrientes de aire más frecuentes se presentan de mayo a junio, siendo de norte a sur (Velázquez, 1999).

Cuadro 8

Temperatura media	17.7° C
Temperatura máxima extrema	38.0° C
Temperatura mínima extrema	0.0° C
Precipitación pluvial total	1 026.0 mm
Lluvia máxima en 24 horas	52.3 mm
Número de días con lluvias	109
Número de días despejados	170
Número de días nublados	86
Número de días con heladas	0.88
Evaporación	p. p. 1445

Fuente: *Monografía Municipal Ixtapan del Oro, Velázquez, 1999*

2.3.2.2 Hidrografía

El Municipio forma parte de la Región Hidrológica No. RH 18 Río Balsas, Cuenca Hidrológica 18 G Río Cutzamala, misma que está constituida por 5,458 embalses donde, a nivel regional, se encuentran importantes cuerpos de agua como son; La Presa de Villa Victoria y Valle de Bravo. El Municipio cuenta con importantes escurrimientos que lo atraviesan como es el caso *del Río Ixtapan* el cual está conformado por las subcuencas formadas por los siguientes afluentes (www.e-local.gob.mx/ixtapandeloro):

- Arroyo Grande
- Arroyo Barranca Honda
- Afluente del Río Ixtapan
- El Salto

El Río Ixtapan es el principal proveedor de agua superficial en el Municipio y está alimentado por afluentes provenientes de los Municipios de Donato Guerra y Villa de Allende, así como por arroyos y manantiales de las mismas Municipalidades, el cauce de este río pasa por la Cabecera Municipal (www.e-local.gob.mx/ixtapandeloro)

En cuanto a los manantiales, cabe mencionar de acuerdo a su importancia el de “*La Rastra*” ubicado hacia el norte del Municipio, el cual se encuentra entre los límites de Donato Guerra y, a través de éste se abastece de agua potable a la Cabecera Municipal y a las localidades San Martín Ocochitepec y Tutuapan; otros manantiales de importancia son: “*Los Sabinos*”, en San Martín Ocochitepec y los de San Miguel Ixtapan. Según la Dirección de Operación y Mantenimiento de la Comisión del Agua del Estado de México, las condiciones de abastecimiento de agua para el consumo de la población son benignas, al considerar que actualmente existe una demanda de 10 l.p.s. contra una oferta de 15 l.p.s. El Municipio carece de lagos, sin embargo, es importante mencionar que en la Cabecera Municipal se cuenta con manantiales de aguas termales que son aprovechadas por el Balneario Municipal, situación que lo convierte en un atractivo turístico (Orta, 2009).

2.3.2.3 Orografía

El Municipio Ixtapan del Oro se caracteriza por sus elevadas montañas, en las cuales se encuentran otras comunidades como: el Teperreal, Ayalita, Sabanilla, El Chilar, Miahuatlán de Hidalgo, Ejido de Miahuatlán. Por otro lado, existen comunidades que se localizan en una pequeña llanura, éstas son: La Mesa de San Martín, San Miguel Ixtapan y Tutuapan, la Cabecera Municipal se encuentra sobre un pequeño valle, a una altura de 2,740 m.s.n.m; mientras que el resto de las localidades se localizan entre 1,570 a 2,040 m.s.n.m, la mayor parte del territorio Municipal forma parte del eje Neovolcánico.

La subprovincia de “Mil Cumbres” se encuentra conformada por montes y cerros escarpados con pronunciadas pendientes, algunos con faldas pedregosas carentes de toda vegetación, lo cual afecta el microclima de la región, hacia el poniente se localizan los cerros de mayor elevación (Cerro del Águila, San Pedro y el Pedregal) en las inmediaciones con el Estado de Michoacán; en la zona que

corresponde a Miahuatlán de Hidalgo, se localiza el Cerro del Águila y hacia el oriente en las proximidades de Milpillas, Calera y Tutuapan, se localiza el Cerro Valiente. La Cabecera Municipal se encuentra en un área semiplana, limitada por cuestiones topográficas (Velázquez, 1999)

2.3.2.4 Geomorfología

Los terrenos del Municipio pertenecen al sistema Xinantécatl (Nevado de Toluca), según Velázquez (1999), sus formaciones rocosas pertenecen al llamado segundo periodo eruptivo que es el momento en que las andesitas arrojadas provocan un aumento en el relieve del suelo y se origina la formación de nuevos macizos montañosos. En la tercera fase eruptiva se forman los extremos “Malpaises” y las hileras de conos y cráteres que aparecen a los costados de las sierras y macizos que se habían formado en épocas anteriores.

Gran parte de los cerros y lomeríos que se observan dentro de los municipales, están constituidas por rocas de la época terciaria y postterciaria, que tuvieron su origen en las dos últimas etapas de actividad volcánica en la región, según se desprende del análisis químico de composición y estructura. Hacia el oeste, en dirección al estado de Michoacán, pueden ubicarse algunos pequeños espacios ocupados por calizas descansando sobre pizarras arcillosas, estas calizas corresponden al cretácico medio e inferior y presentan una textura compacta (Ibid).

La topografía del Municipio es muy accidentada, incluyendo parte de la Cabecera Municipal, sin embargo, dentro de la misma existen algunos terrenos ubicados sobre planicies que aunque actualmente se utilizan con fines agropecuarios, cabe la posibilidad de que pudieran ser ocupadas con fines urbanos en un futuro. Los terrenos antes mencionados se ubican principalmente hacia la parte noroeste y algunos hacia el poniente de la Cabecera Municipal, abarcando ya terrenos de la localidad de San Miguel Ixtapan que actualmente ya se considera conurbación rural con la Cabecera Municipal (Orta, 2009).

2.3.2.5 Edafología

Las condiciones edafológicas que prevalecen en Ixtapan del Oro son: En el área norte del Municipio encontramos suelo andosol, el cual se usa para la agricultura

y para la ganadería con rendimientos bajos. Mientras que la zona central, está clasificado como suelo acrisol, donde el uso es agrícola con rendimientos muy bajos y la ganadería con pastos inducidos o cultivados proporcionan rendimientos medios, este tipo de suelo es el que predomina en el Municipio. En la zona suroeste predomina el suelo cambisol, suelos jóvenes, poco desarrollados y con vegetación variada. En la zona sur del Municipio predomina el tipo de suelo litosol, este se caracteriza por su profundidad menor a 10 cm. y por su textura y rendimiento agrícola variable pues se haya condicionada a la disponibilidad de agua (Velázquez, 1999).

2.3.2.6 Flora

En lo que se refiere a los bosques según Velázquez (1999), predominan la combinación de pino, encino y oyamel; los arbustos, pastizales y matorrales abundan en las barrancas. De los árboles leñosos destacan el encino, álamo, fresno, madroño, pino, oyamel, cúcharo, sauz, copal, mimbre, tepozán, nogal, roble, cedro, jacarandá, gigante, tepeguaje, etc. Los Frutales: guayabo, chirimoyo, pinzan, zapote blanco, plátano, mamey, mango, jiquinicuil, etc.

Los productos que se obtienen del campo son maíz, frijol, caña de azúcar, trigo, tomate, jitomate; de la flora silvestre: jara, mano de león, helecho, escoba, té de monte, mirto, aretillo, espino, tepechía, molulo, palo flojo de lía y vara blanca; de las plantas de ornato: geranio, tulipán, de la india, novia del sol, margarita, bugambilia, alcatraz, axplezia, etc. (Ibid)

3.2.2.7 Fauna

De la fauna sobresalen diversas especies como son: zorro, coyote, conejo de campo, cacomixtle, ardilla, hurón, tlacuache, armadillo, tejón, etc. En los reptiles, se tienen la víbora de cascabel, coralillo, lagartija y sargatón; entre los meses de junio a agosto gran cantidad de insectos surcan el aire nocturno (Orta, 2009).

2.3.2.8 Recursos Naturales

Durante algún tiempo destacó la producción minera de oro y plata, actualmente se continúan explotando minas de mármol, bancos de arena azul, grava, piedra y laja para la construcción, también se explotan sus bosques para obtener madera, carbón y resina; los recursos hidrológicos son utilizados para la obtención de agua para el

consumo humano y para ser empleados en los cultivos, además como recurso turístico se utilizan cascadas y balnearios de agua dulce y termales; otros productos de la tierra son empleados para la elaboración de tabique, teja y adobe (Velázquez, 1999).

2.3.3 Dinámica Demográfica

2.3.3.1 Estructura de la población y tasa de crecimiento poblacional

Ixtapan del Oro, es uno de los municipios más pequeños del Estado de México, la dinámica de sus población y su lento ritmo de crecimiento económico han hecho que el municipio se mantenga como uno de los más vulnerables y rezagados en la entidad, según diferentes variables económicas y sociales, donde se manifiesta la necesidad de apoyar e impulsar a su población, por tal motivo es necesario desagregar y explicar cada uno de los aspectos que integran el perfil sociodemográfico y económico del municipio, el cual se describe en las siguientes secciones.

a) Tasa de crecimiento de la población.

La población es el recurso más importante con el que puede contar un territorio, conocer su estructura y dinámica es de suma importancia en cualquier análisis de planeación.

La tasa de crecimiento, es un indicador muy útil para analizar la dinámica de la población que ha tenido el municipio a lo largo del tiempo y cómo se ha ido incrementando, o en su defecto conocer la proporción en la que ésta ha disminuido. Las proporciones o porcentajes en que la población ha variado se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 9. Tasas de Crecimiento de la Población, Ixtapan del Oro, 2000-2015

TASA DE CRECIMIENTO			
	Total	Hombres	Mujeres
2000-2010	3.18%	2.81%	3.54%
2010-2015	2.44%	3.01%	1.88%

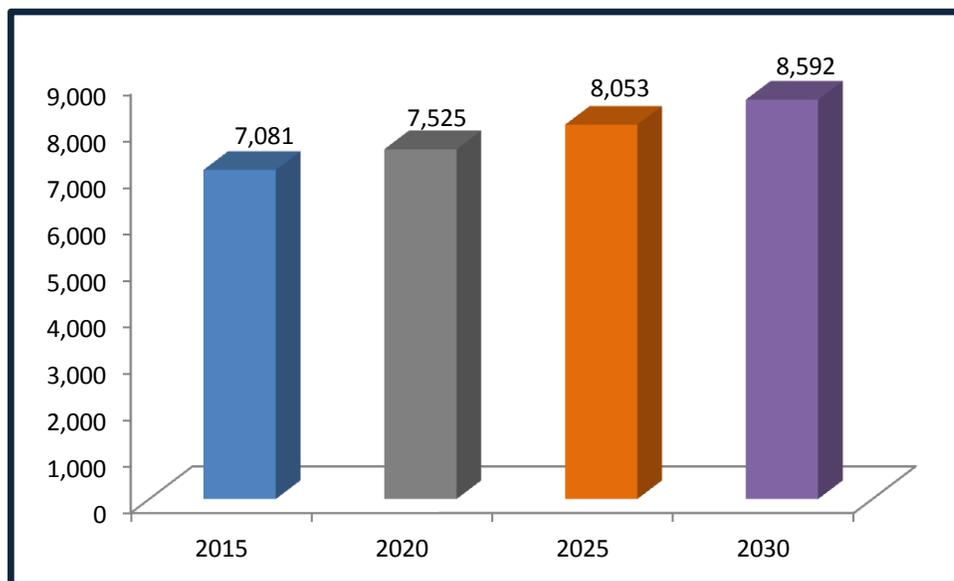
Fuente: IGECM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

De acuerdo al cuadro anterior, del año 2000 al 2010, la población en Ixtapan del Oro aumentó en 3.18%, lo cual es muy bajo el porcentaje de crecimiento si se considera que la entidad en el mismo periodo registró un 15.88%. Para el periodo 2010-2015 la tasa de crecimiento indicó un aumento de su población de apenas el 2.44%, cifra que nuevamente se muestra muy por debajo de lo registrado a nivel estatal, pues el Estado de México registró un 6.67% de crecimiento con respecto al 2010, cabe mencionar que este último dato registra la mitad de años respecto al periodo anterior, mismo que comprende 10 años. Otra observación que es pertinente hacer es que en el periodo 2000-2010, las mujeres registraron un mayor crecimiento mientras que en 2010-2015 los hombres fueron los que más aumentaron su participación relativa.

2.3.3.2 Estimación de la Población

De acuerdo a las tasas de crecimiento de la población presentadas en los años previos, es posible realizar una estimación de la misma para años futuros. La metodología consiste en realizar una interpolación de la población total utilizando las tasas de crecimiento de los años previos. Los resultados de la estimación predicen la población total hasta el año 2030 como se muestra en la siguiente gráfica

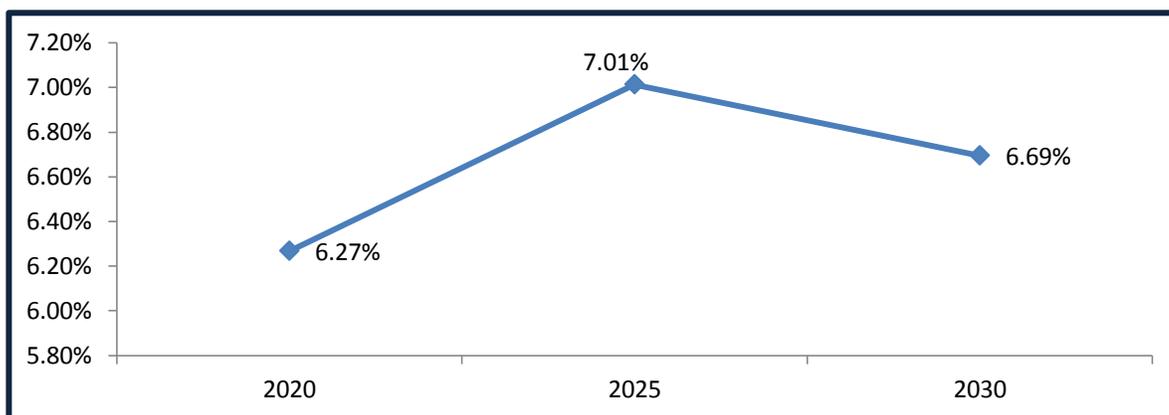
Gráfica 4: POBLACIÓN ESTIMADA IXTAPAN DEL ORO



Fuente: Elaboración propia, datos IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del CONAPO. Proyecciones de la Población del estado de México. 2010-2030.

De acuerdo a lo expuesto previamente con la población y sus respectivas tasas de crecimiento se estima que para el 2030 la población de Ixtapan del Oro alcance una población superior a los 8, 500 habitantes lo que representa un 26.52% más de la realmente observada en el año 2015. Las tasas de crecimiento proyectadas para esos años se muestran a continuación.

Grafica 5: Tasas de Crecimiento proyectadas Ixtapan del Oro

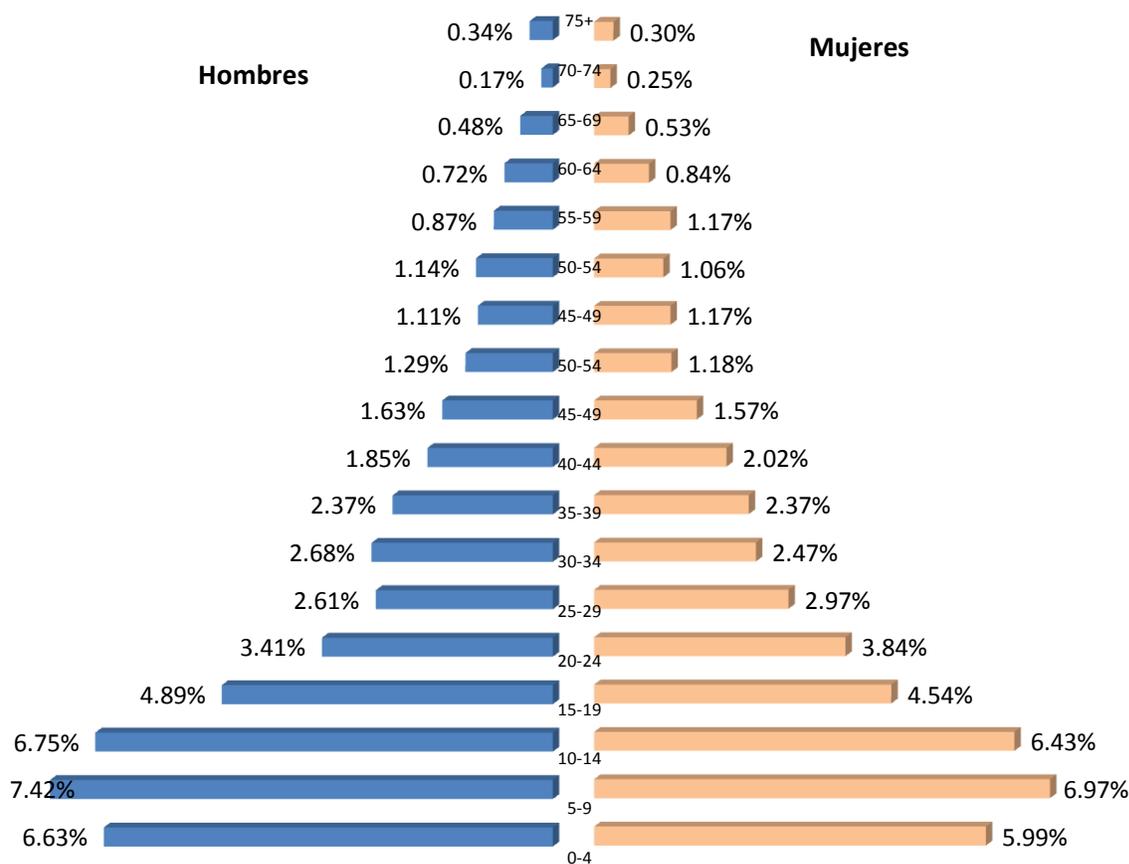


Fuente: Elaboración propia, datos IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del CONAPO. Proyecciones de la Población del estado de México, 2010-2030.

Según las proyecciones de la CONAPO para el Estado de México donde se especifica la participación de Ixtapan del Oro, se tiene que en próximos años se tendrán mayores tasas de crecimiento de la población, puesto que actualmente como se observa en el cuadro 1.1 en el municipio se está creciendo a una tasa promedio del 3%, y las proyecciones indican que se crecerá alrededor del 6%, situación que demanda mayor cobertura de servicios públicos e infraestructura para todo el municipio

2.3.3.2 Estructura de la Población por grupos quinquenales de edad

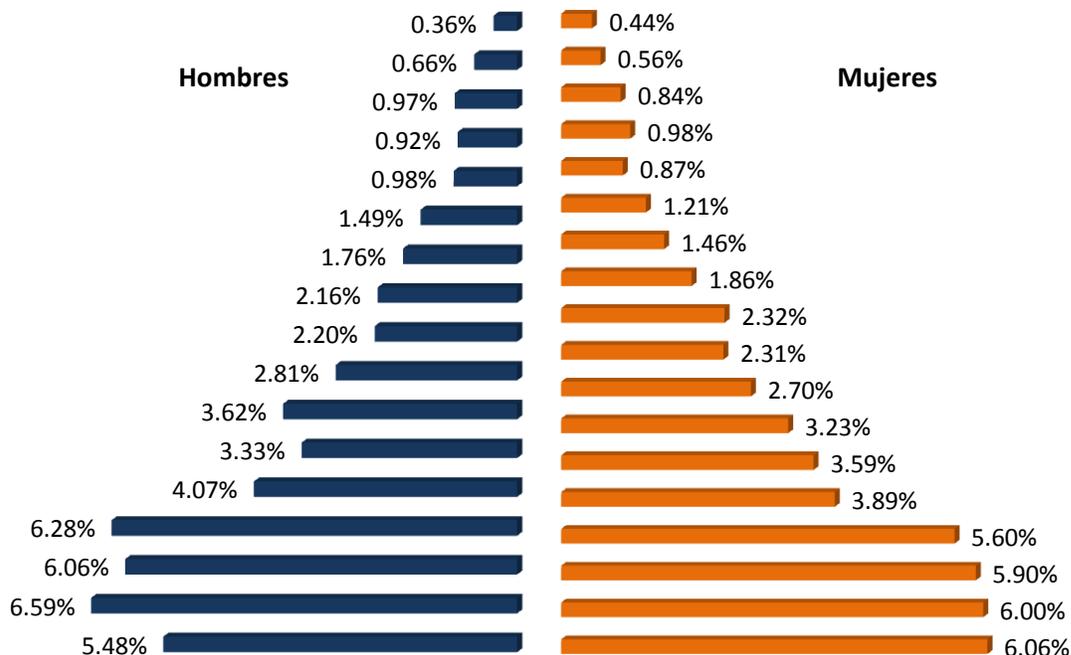
Gráfica 6: Estructura de la población por grupos quinquenales de edad y sexo, Ixtapan del Oro 2000



Fuente: Elaboración propia datos IGECM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

La gráfica anterior, describe la estructura de la población por grupos quinquenales de edad y sexo para el año 2000, donde claramente se ve que la mayor proporción de la población total se encuentra en los grupos inferiores, pues entre ambos sexos se concentra a casi a la mitad de la población con un 49.62%, haciendo referencia únicamente en niños y jóvenes desde 0 hasta 19 años, lo cual habla del fuerte potencial económico y social que representa la población joven. Para el año 2010, la estructura se muestra como a continuación.

Gráfica 7: Estructura de la población por grupos quinquenales de edad y sexo, Ixtapan del Oro 2010

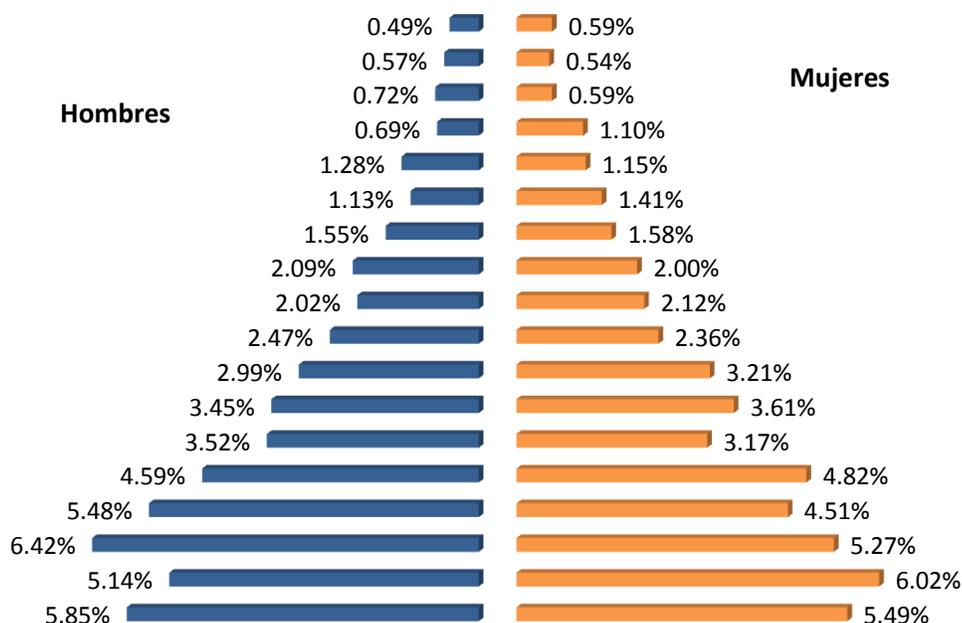


Fuente: Elaboración propia datos IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

La pirámide poblacional para el 2010, muestra una estructura un tanto diferente a su similar en 2000, para este año se observa claramente que los estratos de las primeras edades, han sufrido una ligera disminución en sus proporciones, y a diferencia del año anterior, ahora se concentra poco menos del 48% en los rangos de menor edad, no obstante sigue teniendo un gran potencial de población joven.

Otra observación muy clara que se percibe al interpretar la gráfica, es que es mayor la participación relativa corresponde a la población varonil, lo cual implica mayor compromiso social en apoyo a este sector de la población que en su totalidad alcanzó el 50.14%, cifra que va en contra de las tendencias nacionales y estatales, peor que remarca la importancia de gestionar apoyos para este sector.

Gráfica 8: Estructura de la población por grupos quinquenales de edad y sexo, Ixtapan del Oro 2015



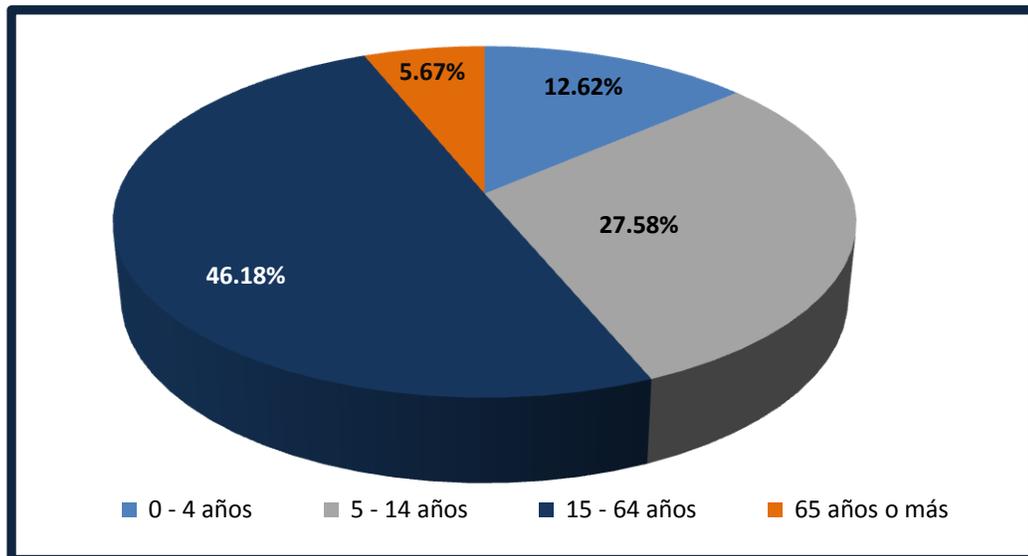
Fuente: Elaboración propia datos IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

De acuerdo a la estructura de la población, para el 2015 Ixtapan del Oro, seguía mostrando la mayor participación relativa de su población total, en la base de la pirámide, la cual representa las edades de 0-4, 5-9, 10-14 y 15-19 años de edad, entre estos rangos y en ambos sexos se concentran el 44.18%, proporción mucho menor respecto a años anteriores, resultado de las nuevas tendencias demográficas presentes en la entidad y en el país, reflejando la disminución de las tasas de natalidad entre la población de Ixtapan del Oro.

2.3.3.4 Población por grandes grupos de edad

Conocer la dimensión porcentual de los grandes grupos de edad de una población, sirve como base para encaminar políticas y programas de desarrollo más específicos de acuerdo a las necesidades de la población. La participación relativa de cada uno de los grandes grupos se muestra en las siguientes gráficas comenzando con el año 2000.

Gráfica 9: POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD
IXTAPAN DEL ORO, 2000



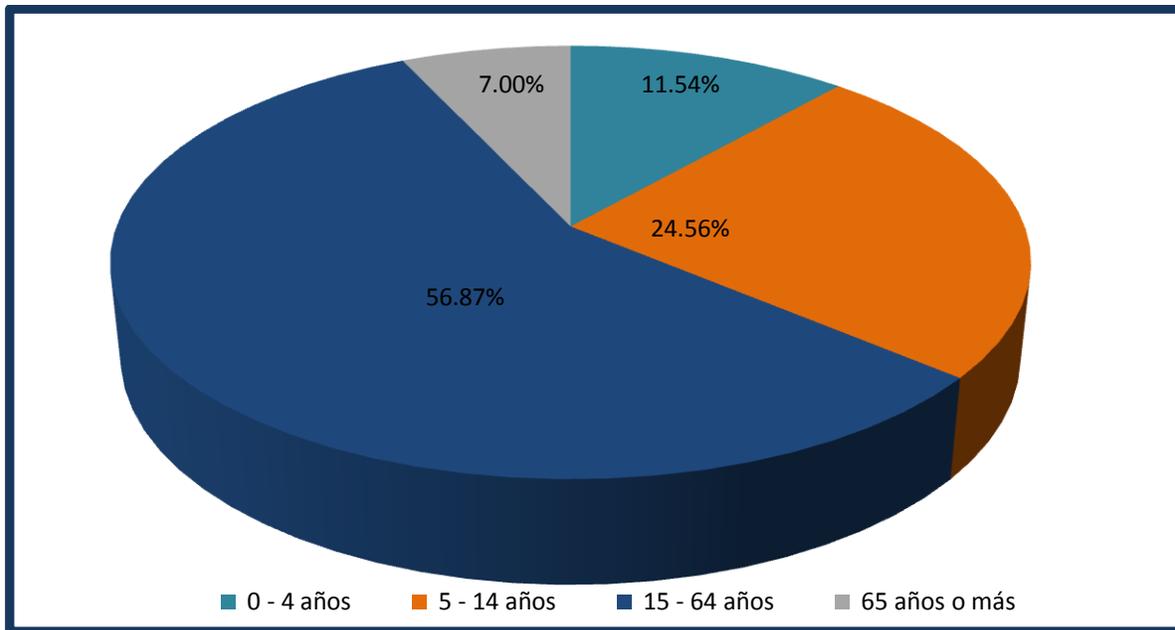
Fuente: Elaboración propia, datos IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Cada grupo de edad de la población representa diferentes necesidades, por ende es de suma importancia identificar en donde se encuentra el grueso de la población y cuál es su perfil en cuanto a necesidades sociales y económicas. De acuerdo a la gráfica 7, se observa claramente que la mayoría de la población se concentra en un rango de 15 a 64 años de edad, pues este grupo acumula casi a la mitad de la población del municipio con un 46.18%.

Lo importante de reconocer esta gran concentración para dicho grupo de edad, es identificar que aquí se hace referencia a la población en edad de trabajar lo cual representa una gran oportunidad de apoyo y a la vez un gran reto para cualquier política de desarrollo en términos económicos y sociales.

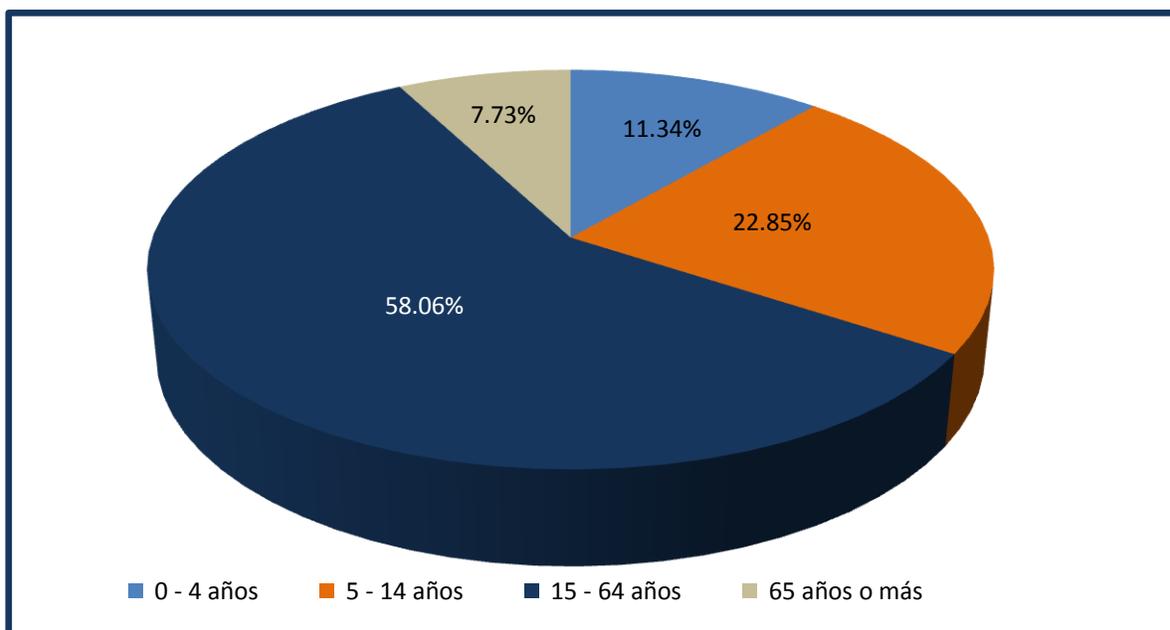
Por otro lado también es importante reconocer que las personas de la tercera edad comprendidas en el rango de 65 años y más, también tienen una participación relativamente importante, pues alcanzaron un 5.67% del total de la población, es importante mencionar este sector por ser uno de los más vulnerables y necesitados, lo cual demanda

**Gráfica 10: POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD
IXTAPAN DEL ORO, 2010**



Fuente: Elaboración propia, datos IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Para el 2010, las participaciones relativas cambiaron en algunos aspectos, pero se mantienen las tendencias, nuevamente el grupo de 15 a 64 años de edad sigue siendo el más representativo, pero para este año sobrepasó con un gran margen la mitad de la población, pues alcanzó el 56.87%, lo que indica que la población en edad productiva aumentó considerablemente. De igual manera la población de la tercera edad también aumentó alcanzando un 7%, lo que indica que los sectores que ameritan mayores apoyos y programas son los que aumentaron del año 2000 al 2010.

Gráfica 11: POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD IXTAPAN DEL ORO, 2015

Fuente: Elaboración propia, datos IGECM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

La gráfica anterior muestra las proporciones para los grandes grupos de edad, y centrándonos en los rangos que más atención amerita por la importancia económica y social en el municipio, son de igual manera la población en edad de trabajar que comprende las edades de 15 a 64 años de edad que para el 2015 alcanzó más del 58%, mientras que el rubro de la tercera edad tuvo una participación del 7.73%. En comparación con años anteriores estos rangos mantuvieron la tendencia hacia la alza, situación que se debe de tomar muy en cuenta para formular apoyos y estrategias de desarrollo económico y social en pro de estos grupos, en los cuales se encuentran grupos más vulnerables.

2.3.3.5 Mortalidad y Natalidad

Además de analizar la estructura de la población por grupos quinquenales de edad y sexo, así como también los grandes grupos de edad, es importante considerar los registros pertinentes a la tasas de natalidad y mortalidad, ya que dichas estadísticas permiten evaluar el nivel de nacimientos en relación a las muertes que suceden en el municipio.

Una mayor tasa de natalidad superior a la correspondiente en mortalidad, significa mejores condiciones de salud para preservar la vida, también significa mayor infraestructura en salud y servicios públicos, además de programas sociales en apoyo a grupos vulnerables. Es decir una baja mortalidad refleja el esfuerzo por cuidar y preservar la vida de la población.

a) **Índice de Natalidad** = $\frac{\text{Nacimientos Registrados}}{\text{Población Total en el Año}}$

b) **Índice de Mortalidad** = $\frac{\text{Defunciones Registrados}}{\text{Población Total en el Año}}$

Cuadro 10: Índices de Natalidad y Mortalidad Ixtapan del Oro, 2010 y 2015

	Natalidad	Mortalidad
2010	3.92%	0.44%
2015	2.50%	0.47%

Fuente: Elaboración y cálculos propios, datos IGCEM con información de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal. Dirección General del Registro Civil, 2005-2015.

Como se puede percibir en el cuadro 10, para el año 2010, se tuvo un índice de natalidad de 3.92% respecto a la población total, mientras que la mortalidad apenas alcanzó el 0.44%, lo cual es un buen indicador de condiciones de vida para el municipio. Para el 2015 la natalidad disminuyó alcanzando un 2.5%, situación que refleja una mayor planificación familiar, salud pública y mayor información relacionada. Por otra parte para el 2015 la mortalidad aumentó un poco alcanzando el .047%, pero no significa que sea un tema alarmante para el municipio.

En general respecto a la natalidad y mortalidad en Ixtapan del Oro, se tiene que los registros entran en un parámetro normal, que ha habido ligeros decrementos en la tasa de natalidad, lo cual es un buen indicio de planificación y salud pública en el municipio, sin embargo es un tema que constantemente se debe seguir transmitiendo sobre todo en la población joven, se deben mantener y aumentar las campañas de prevención y difusión sobre todo en las localidades más alejadas y más marginadas.

3 Diagnóstico por Pilares y Ejes Transversales

3.1 Diagnóstico Pilar Temático: Gobierno Solidario

3.1.1 Temas de Desarrollo para un Gobierno Solidario

3.1.1.1 Núcleo Social y Calidad de Vida

3.1.1.1.1 Educación y Cultura

a) Educación

Otra de las necesidades básicas en el desarrollo integral de cualquier persona, es el acceso a la educación, donde uno de los requisitos necesarios para cubrir la demanda educativa es la infraestructura que de cobertura en todo el municipio. Desafortunadamente no se tiene la capacidad de abastecer toda la demanda educativa en todos los niveles requeridos. El siguiente cuadro muestra la cantidad de escuelas con que cuenta el municipio por nivel educativo desde 2007 al 2015.

Cuadro 11: Número de escuelas por nivel educativo y año, Ixtapan del Oro

Nivel Educativo	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015 ^{E/}
Total	39	39	41	42	43	43	42	41	41
Preescolar	16	16	17	18	18	18	17	16	16
Primaria	16	17	17	17	18	18	18	18	18
Secundaria	5	5	6	6	6	6	6	6	6
Media Superior	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Modalidad No Escolarizada	1	0	0	0	0	0	0	0	0

^{E/} Cifras estimadas por IGECEM.

Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2008-2015.

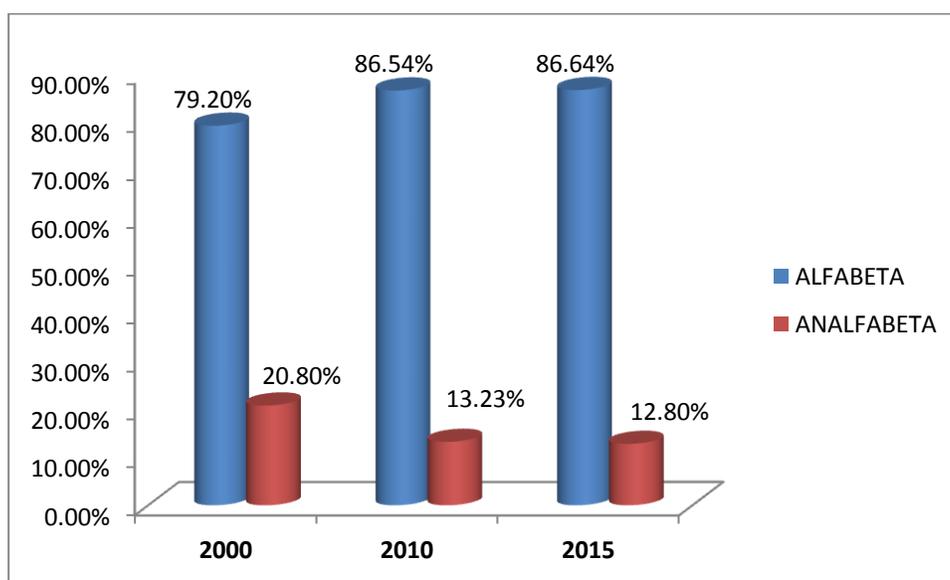
El cuadro muestra claramente, el número de escuelas con las que cuenta el municipio, donde se reconoce que la mayor proporción de estas son las dedicadas a la educación básica, principalmente preescolar y primaria con 16 y 18 planteles respectivamente, mientras que para el nivel secundaria únicamente se cuenta con 6 instituciones, sin embargo para el nivel superior el municipio únicamente cuenta con

un solo plantel correspondiente a un bachillerato tecnológico en modalidad a distancia, por lo que proporcionar mayor infraestructura educativa será indicador de desarrollo social.

b) Alfabetismo

Otro de los indicadores necesarios para identificar el nivel de marginación y de desarrollo humano es el alfabetismo, el cual además es un derecho universal de que todo mexicano debe tener la capacidad mínima para leer y escribir algún recado, esto se refleja en el nivel de alfabetismo, tal cual lo describe claramente la gráfica siguiente.

Gráfica 12: Población de 15 años y más según condición de Alfabetismo



Fuente: IGCEM con información de la Secretaría de Educación. Dirección de Información y Planeación, 2008-2015.

De acuerdo a la gráfica previa, la proporción de población de 15 años y más en situación de analfabetismo se ha reducido del año 2000 al 2015, sin embargo aún existe algún porcentaje que presenta esta limitación, pues para el último año de registro se tuvo que un 12.80% de este grupo de edad no tenía la capacidad de leer ni escribir algún recado, por lo que es muy necesario promover programas de apoyo para disminuir este indicador.

3.1.1.1.2 Cultura Física y Deporte

En cuanto al deporte se cuentan con varias instalaciones deportivas ubicadas principalmente en la cabecera municipal, entre las que sobresalen canchas de fútbol soccer, canchas de fútbol rápido, canchas de básquetbol, squash y volibol.

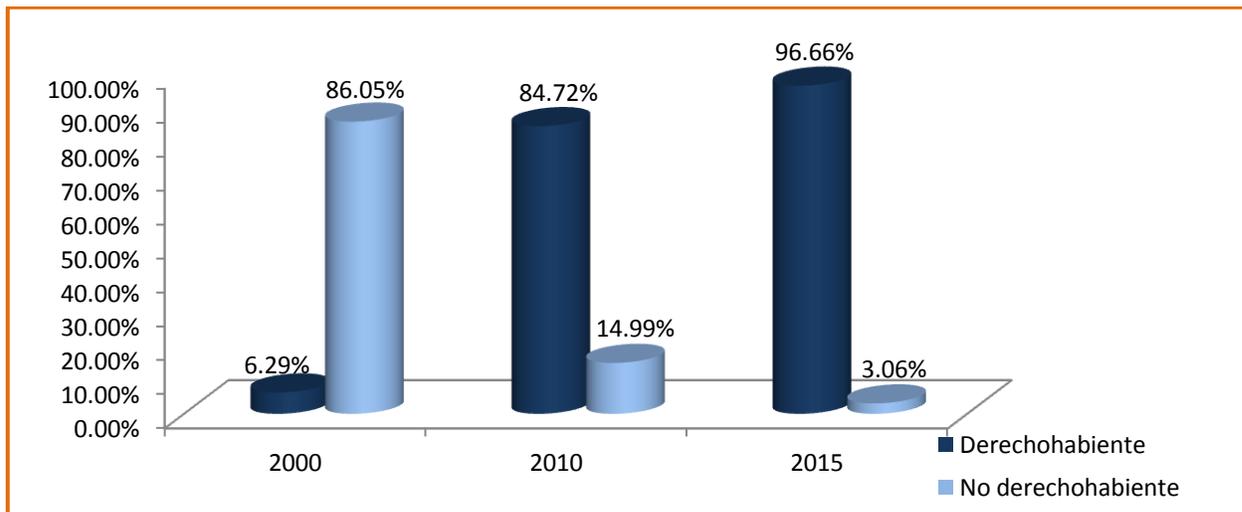
Asimismo se cuenta con un gimnasio ubicado en el balneario municipal, en las que se dan clases de spinning, zumba y aerobics, por lo que se identifica claramente la participación activa de la población principalmente jóvenes y mujeres amas de casa.

En cuanto a los deportes de grupo, el municipio organiza torneos de fútbol soccer, fútbol rápido y ocasionalmente de basquetbol y volibol, en donde se involucra no sólo a la población de la cabecera municipal, sino también de las comunidades.

El tema del deporte en Ixtapan del Oro, es muy relevante y necesario de promover para asegurar una mejor salud mental y ocupacional principalmente entre niños y jóvenes, no obstante faltan recursos para equipar las instalaciones con las que cuenta el municipio, así como equipo deportivo como balones, uniformes, redes etc., sin embargo el principal problema que enfrenta esta temática es la falta de organización, falta de personal capacitado que funja como instructor deportivo, por lo que gestionar recursos y promover esfuerzos encaminados a este rubro, será prioridad para la administración municipal.

3.1.1.1.3 Salud y Asistencia Social

El derecho a la salud es un principio que debe predominar en cualquier población para asegurar su desarrollo. Contar con una amplia participación de población derechohabiente significa el acceso a servicios básicos de salud para la población. La gráfica siguiente muestra la participación en cuanto la población derechohabiente.

Gráfica 13: POBLACIÓN DERECHOHABIENTE IXTAPAN DEL ORO, 2000-2015

Fuente: Elaboración propia datos IGCEM con información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, 2010.

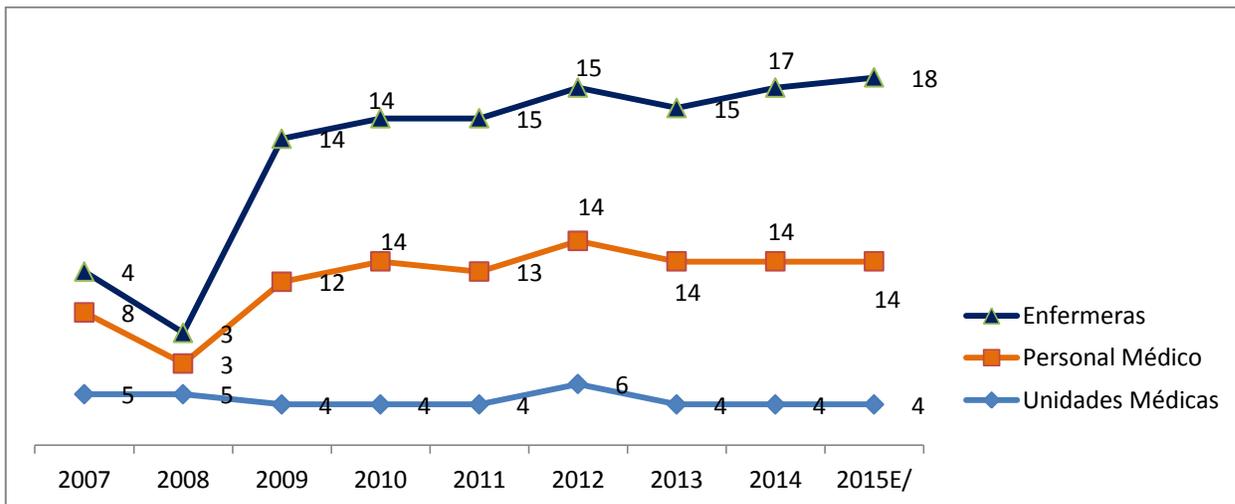
Como se puede observar en la gráfica anterior, para el año 2000 la población con accesos básicos a la salud únicamente representaba el 6.29% lo que es un porcentaje bastante bajo y no se podía hablar de un desarrollo social cuando hay tantas personas sin derecho a la salud.

Par el año 2010 con la llegada del seguro popular, se pudo asegurar a la mayoría de la población del municipio, y ya se contaba con casi el 85% de la población perteneciente o afiliada a alguna institución de salud, no obstante aún no se puede afirmar que existe una cobertura total en servicios de salud. Para el 2015 se alcanzó el 96.66% de la población asegurada, si bien es cierto ya es una participación muy significativa aún falta cierta proporción por asegura en cuanto a servicios básicos de salud, no se puede hablar de progreso cuando existe un rezago en tan vital indicador.

a) Unidades Médicas

Las unidades médicas con que cuenta el municipio corresponden únicamente a las dedicadas a consulta externa, actualmente el municipio cuenta con 4 unidades, lo que hace más urgente la creación de alguna unidad adicional.

Gráfica 14: INFRAESTRUCTURA DE SALUD IXTAPAN DEL ORO 2007-2015



Fuente: IGECEM con información de la Secretaría de Salud. Departamento de Estadística, 2008-2015.

Como ya se mencionó anteriormente en Ixtapan del Oro se cuenta con el seguro popular, mismo que da cobertura a más del 90% de la población y el resto está asegurado en el IMSS e ISSSEMYM, no obstante la atención que se puede brindar únicamente en el municipio recae totalmente en el seguro popular, en las clínicas del ISEM, el cual para el 2015 en el municipio se contaba con 4 clínicas de consulta externa, mismas que son atendidas por 14 médicos y 18 enfermeros. En términos generales la infraestructura de salud es insuficiente y no se cuenta con ninguna clínica de hospitalización general ni hospitalización especializada

3.1.1.1.4 Vivienda

Condiciones de la Vivienda

La calidad de vida de la población debe considerar varios aspectos importantes de la vivienda como son el hacinamiento, la calidad en los materiales de construcción y el acceso a los servicios públicos básicos, sin estos no se puede hablar de desarrollo social.

Ocupantes por Viviendas

Primero que nada es importante definir y contabilizar las viviendas y sus respectivos ocupantes, como se muestra a continuación.

Cuadro 12: **Total de Viviendas y Ocupantes, Ixtapan del Oro**

	2000	2010	2015
Viviendas	1,248	1,531	1,672
Ocupantes	5,945	6,627	6,791
Ocupantes/Vivienda	4.8	4.3	4.1

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

En el cuadro anterior se registra el número total de viviendas y sus respectivos ocupantes, así como también el promedio de ocupantes por vivienda. Describiendo un poco la tabla anterior se percibe que el crecimiento de las viviendas en los años registrados es relativamente bajo, esto va de la mano con el crecimiento de la población y con las dificultades a las que se encuentra la población por conseguir su casa propia.

De 2000 a 2010, el total de viviendas aumentó un 22.68% mientras que para el 2015 el aumento fue de poco más de 9%, esta disminución en el aumento del porcentaje para el último año de registro es entendible puesto que sólo se trata de un periodo de 5 años.

Otra característica importante que vale la pena señalar, es el promedio de ocupantes por vivienda, que como se demuestra en el cuadro previo, dicho dato ha disminuido a través de los años de referencia, pues en el 2000 se tenía un promedio de 4.8 habitantes por vivienda, para el 2010 ese promedio bajó a 4.3 y en 2015 se quedó en 4.1, esto nos habla de una disminución en la condición de hacinamiento en la que puede estar viviendo la población de Ixtapan del Oro.

En comparación con el promedio de ocupantes por vivienda en el Estado de México, se tiene que en el municipio es un poco más alto que los promedios alcanzados en la entidad, pues éstos se quedaron en 4.5, 4.0 y 3.8 para los años 2000, 2010 y 2015 respectivamente, lo cual nos habla de una desventaja en términos proporcionales para el municipio.

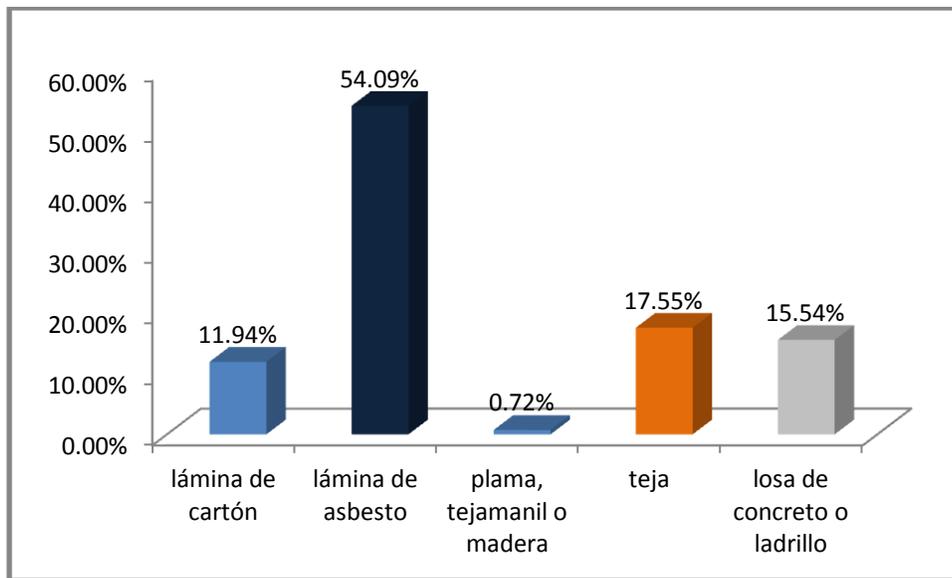
En cuanto a los servicios públicos, es muy importante considerar el nivel de acceso que tienen las viviendas para poder asegurar un alto nivel de accesibilidad en cuanto a agua potable, drenaje y luz eléctrica, pues sin estos se mantiene a la población en el rezago social y económico. En esta sección se describe la proporción de viviendas y su total de ocupantes de acuerdo al acceso de los tres servicios básicos

Materiales de Construcción de la Vivienda

Para el año 2000, el municipio contaba con un total de 1, 248 viviendas, de las cuales además de los servicios públicos, también es importante identificar los materiales de construcción de las mismas, para mejorarlas y con ellos elevar la calidad de vida de los habitantes. En esta sección se describe brevemente las proporciones de las viviendas según sus materiales de construcción.

a) Techos

Gráfica 15: Viviendas Según Material en Techos Ixtapan del Oro, 2000



Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

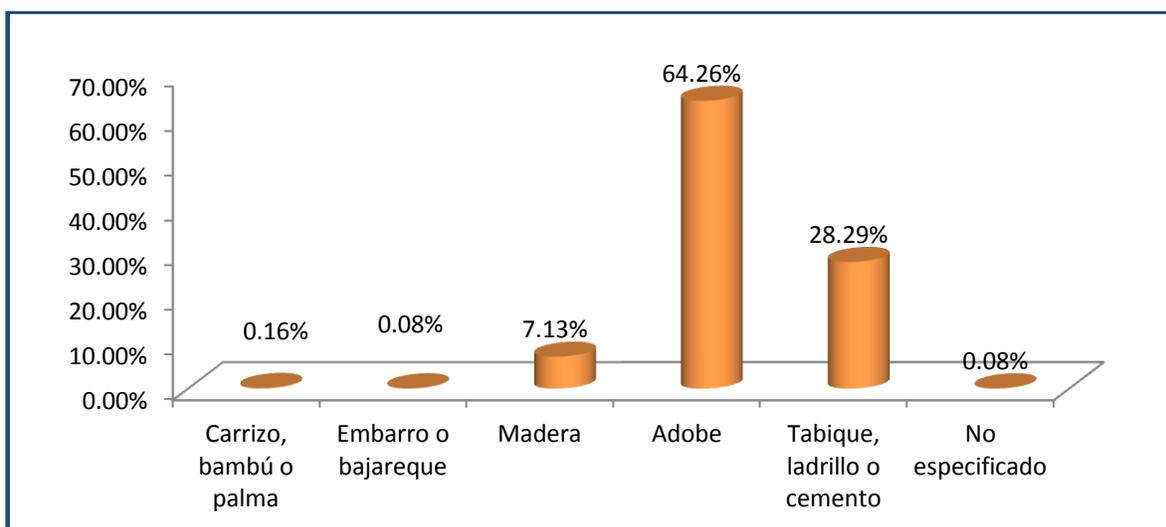
Como se puede percibir en la gráfica anterior, de acuerdo al censo del 2000, cerca del 54% de las viviendas contaban con un techo construido a base de lámina

de asbesto, lo cual indica una situación muy apremiante, puesto que estos materiales representan mayor marginación y en contraparte únicamente las viviendas con losa de concreto representaban el 15.54%, lo que marca la gran brecha existente en cuanto a calidad de las viviendas traducido en malas condiciones de vida para sus habitantes.

b) Paredes

Otro de los materiales importantes a considerar para evaluar la calidad de las viviendas y por ende la calidad de vida, es el material predominante en los muros o paredes, lo cual se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 16 Viviendas Según Material en Paredes Ixtapan del Oro, 2000

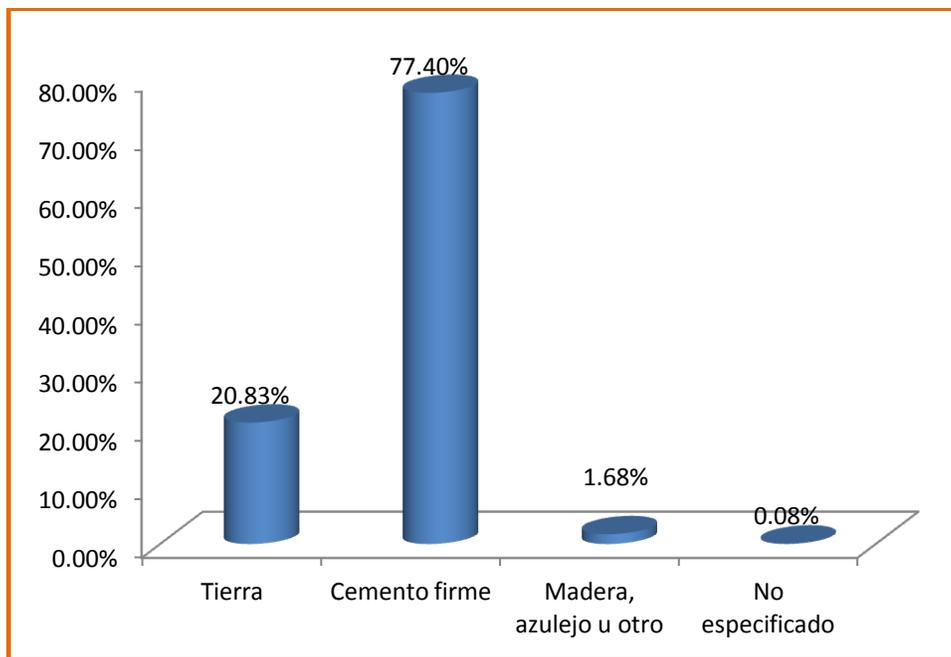


Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

De acuerdo a la gráfica previa, el material que predomina en los muros de la mayoría de las viviendas es el adobe, pues representa el 64.26% de las viviendas ocupadas, seguido por aquellas que cuentan con muros de tabique, ladrillo, block o cemento representando un 28.29%, esta última clasificación representa mejor calidad de vida, pero desafortunadamente el material predominante con mucha venta representativa es el correspondiente al adobe, el cual refleja las malas condiciones de vida de los habitantes.

c) Pisos

Gráfica 17 Viviendas Según Material en Pisos Ixtapan del Oro, 2000



Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

En cuanto al material predominante en pisos, de acuerdo a lo graficado, se tiene que la mayor proporción son aquellas viviendas que cuentan con piso de cemento o firme, pues éstas representan el 77.04% del total de viviendas habitadas y en segundo lugar se tiene el piso de tierra con un 20.83%, éste último material representa mayor precariedad y marginación para los habitantes. En términos generales, se puede asegurar que al menos en cuanto a pisos se tiene mejores condiciones para la vivienda

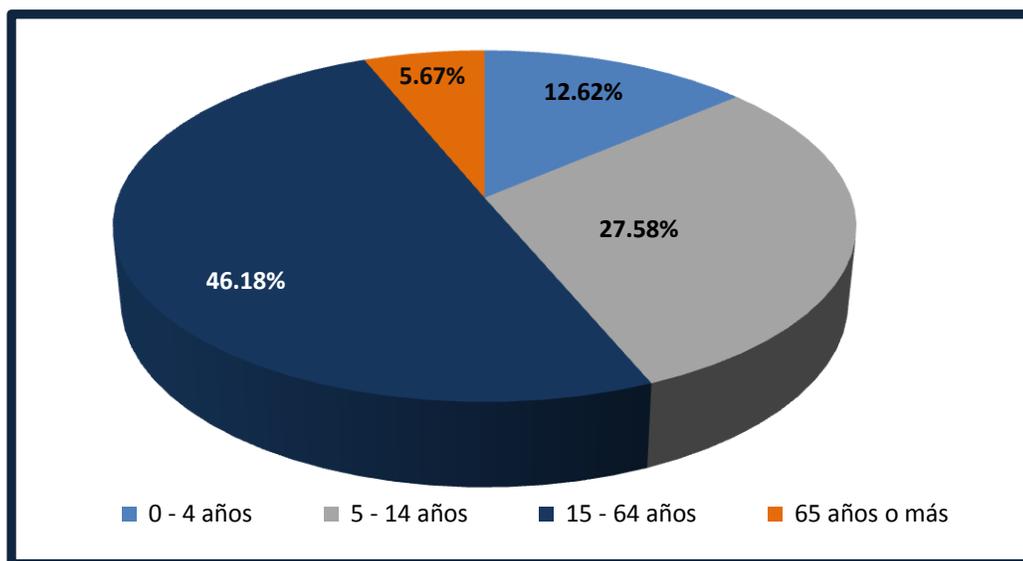
3.1.1.2 Grupos Vulnerables

3.1.1.2.1 Niños, Jóvenes y Adultos Mayores

Conocer la dimensión porcentual de los grandes grupos de edad de una población, sirve como base para encaminar políticas y programas de desarrollo más específicos de acuerdo a las necesidades de la población. La participación relativa de cada uno

de los grandes grupos se muestra en las siguientes gráficas comenzando con el año 2000.

**Gráfica 18: POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD
IXTAPAN DEL ORO, 2000**



Fuente: Elaboración propia, datos IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

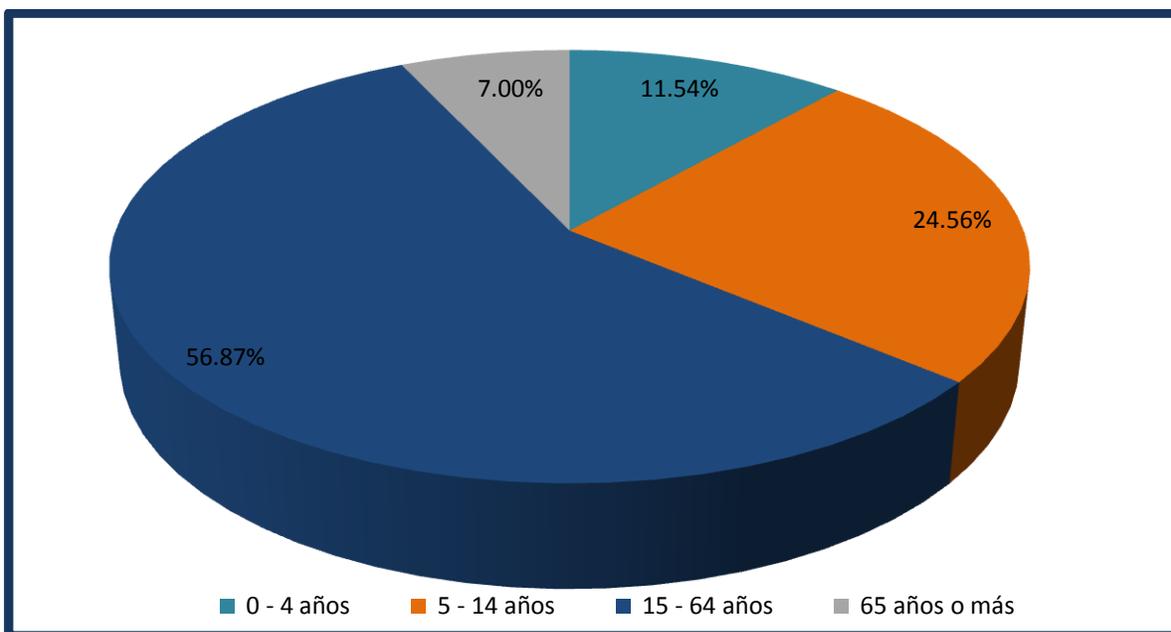
Cada grupo de edad de la población representa diferentes necesidades, por ende es de suma importancia identificar en donde se encuentra el grueso de la población y cuál es su perfil en cuanto a necesidades sociales y económicas. De acuerdo a la gráfica 4, se observa claramente que la mayoría de la población se concentra en un rango de 15 a 64 años de edad, pues este grupo acumula casi a la mitad de la población del municipio con un 46.18%.

Lo importante de reconocer esta gran concentración para dicho grupo de edad, es identificar que aquí se hace referencia a la población en edad de trabajar lo cual representa una gran oportunidad de apoyo y a la vez un gran reto para cualquier política de desarrollo en términos económicos y sociales.

Por otro lado también es importante reconocer que las personas de la tercera edad comprendidas en el rango de 65 años y más, también tienen una participación relativamente importante, pues alcanzaron un 5.67% del total de la

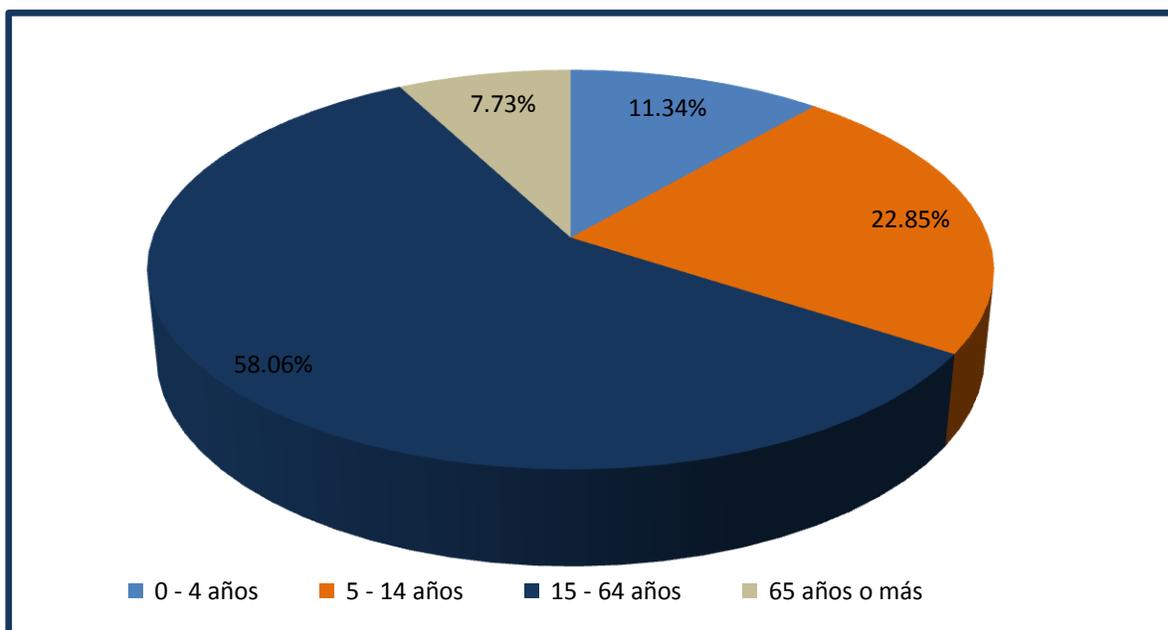
población, es importante mencionar este sector por ser uno de los más vulnerables y necesitados, lo cual demanda

**Gráfica 18: POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD
IXTAPAN DEL ORO, 2010**



Fuente: Elaboración propia, datos IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Para el 2010, las participaciones relativas cambiaron en algunos aspectos, pero se mantienen las tendencias, nuevamente el grupo de 15 a 64 años de edad sigue siendo el más representativo, pero para este año sobrepasó con un gran margen la mitad de la población, pues alcanzó el 56.87%, lo que indica que la población en edad productiva aumentó considerablemente. De igual manera la población de la tercera edad también aumentó alcanzando un 7%, lo que indica que los sectores que ameritan mayores apoyos y programas son los que aumentaron del año 2000 al 2010.

Gráfica 20: POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD IXTAPAN DEL ORO, 2015

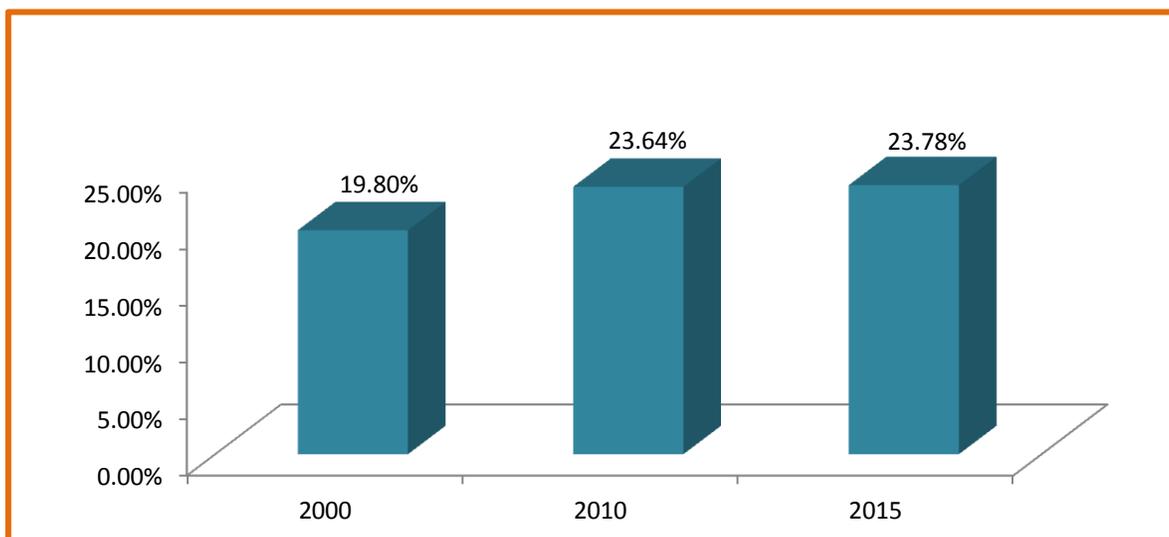
Fuente: Elaboración propia, datos IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

La gráfica anterior muestra las proporciones para los grandes grupos de edad, y centrándonos en los rangos que más atención amerita por la importancia económica y social en el municipio, son de igual manera la población en edad de trabajar que comprende las edades de 15 a 64 años de edad que para el 2015 alcanzó más del 58%, mientras que el rubro de la tercera edad tuvo una participación del 7.73%. En comparación con años anteriores estos rangos mantuvieron la tendencia hacia la alza, situación que se debe de tomar muy en cuenta para formular apoyos y estrategias de desarrollo económico y social en pro de estos grupos, en los cuales se encuentran grupos más vulnerables.

3.1.1.2 .2 Mujeres

Mujeres en Edad Reproductiva

Las mujeres en edad reproductiva son un segmento de la población considerada como vulnerable, es importante identificarlas para apoyar este sector poblacional y que no se incurra en riesgos por reproducción no planificada. Las participaciones de la población femenina en edad reproductiva son las siguientes:

Gráfica 21: Mujeres en Edad Reproductiva, 2000-2015

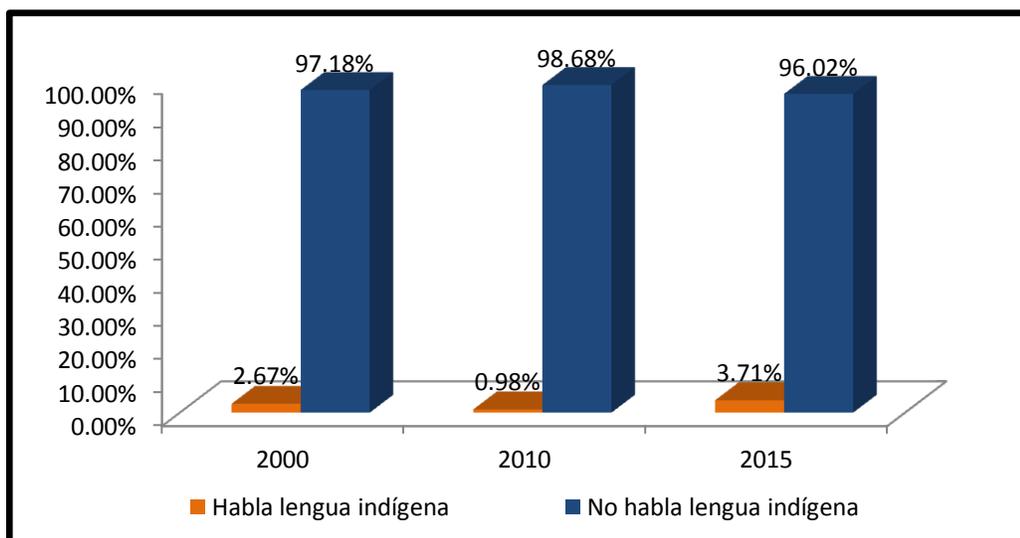
Fuente: Elaboración propia, datos IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

De acuerdo a la gráfica anterior, la proporción de mujeres en edad reproductiva ha estado cercana al 20% de su población total, lo cual es un porcentaje alto para ser considerado como un grupo vulnerable.

3.1.1.2.3 Población Indígena

La población indígena, es un rasgo muy importante de reconocer y preservar dentro del municipio, no sólo forma parte del patrimonio cultural del municipio, sino que a nivel Estatal desafortunadamente cada vez se aprecian menos estos grupos, por lo que en Ixtapan del Oro se deben encaminar mayores esfuerzos para la conservación de dichos grupos. La información relativa a la participación porcentual de los grupos indígenas en el municipio se muestra a continuación.

**Gráfica 22. POBLACIÓN TOTAL RELATIVA EN CONDICIÓN DE HABLA INDIGENA
IXTAPAN DEL ORO**



Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010.

Como se observa claramente en la gráfica anterior, la proporción de la población que habla alguna lengua indígena es muy bajo respecto a la población que no habla ningún dialecto, no obstante este porcentaje registró un considerable incremento en el 2015, respecto al año 2010 alcanzando casi un 4% de la población total, lo cual es un porcentaje muy bueno a nivel proporcional si se considera que para el mismo año el Estado de México apenas alcanzó un 2.7% de población con alguna lengua indígena respecto a su población total, reconociendo aquí una gran área de oportunidad para seguir preservando el patrimonio cultural no sólo del municipio sino de la Entidad también.

Cuadro 15 Participación por dialecto en la población de habla indígena

Dialecto	2000	2015
Mazahua	91.18%	91.53%
Otomí	2.94%	0.85%
Náhuatl	2.94%	1.69%
Mixteco	2.21%	0.00%
Otros	0.74%	5.93%

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Encuesta Intercensal, 2015.

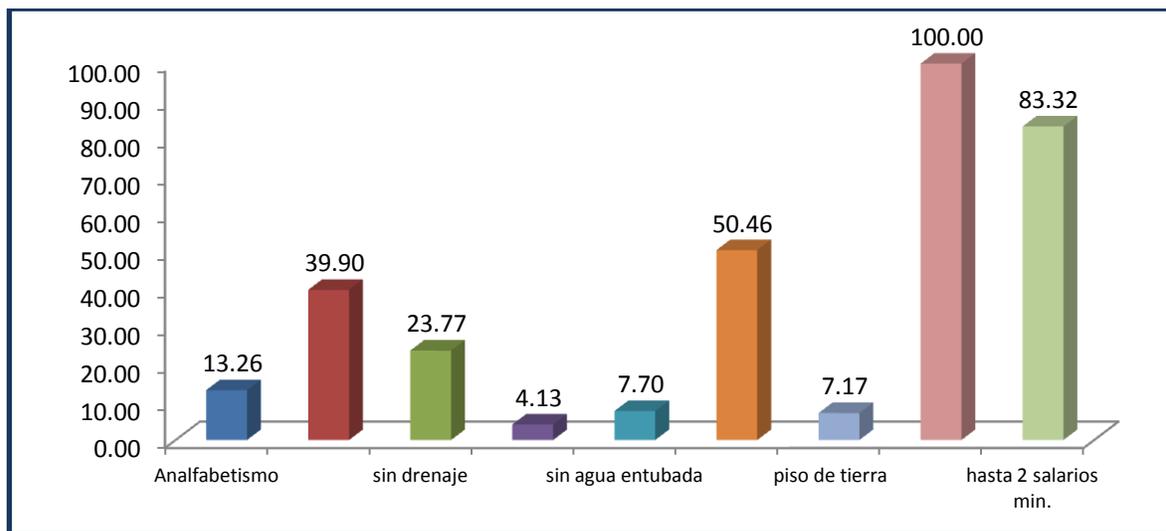
En el cuadro previo expone las participaciones relativas en la población que habla alguna lengua indígena y claramente se observa que el grupo indígena dominante en Ixtapan del Oro es el Mazahua ubicados principalmente en la comunidad de Miahuatlán de Hidalgo y el Ejido de Miahuatlán, no obstante aunque con una mucho menor proporción también se cuenta con algunos otros dialectos como el Nahuatl, Otomí y Mixteco, por lo que se debe de seguir ayudando y promoviendo la preservación de estos grupos indígenas que aportan una gran riqueza cultural al municipio.

3.1.1.2.5 Marginación

El índice de marginación es una medida resumen de nueve indicadores que permiten medir formas de la exclusión social y que son variables de rezago o de déficit, es decir indican el nivel relativo de privación en el que vive la población (CONAPO, 2001).

Las variables que se consideran para medir el nivel de marginación se resumen en los siguientes 9 indicadores:

- % Población de 15 años o más analfabeta
- % Población de 15 años o más sin primaria completa
- % Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado
- % Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica
- % Ocupantes en viviendas sin agua entubada
- % Viviendas con algún nivel de hacinamiento
- % Ocupantes en viviendas con piso de tierra
- % Población en localidades con menos de 5 000 habitantes
- % Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos

Gráfica 23: INDICADORES DE MARGINACIÓN, IXTAPAN DEL ORO

Fuente: IGCEM con información del CONAPO. Índice de Marginación por Entidad Federativa y Municipio, 2010.

La gráfica previa indica, las participaciones relativas de la población en cuanto a los indicadores de marginación, de inicio se observa que todas las variables se presentan en Ixtapan del Oro, por lo que la marginación es un tema de urgencia por atender.

Describiendo la gráfica 23, el primer factor de marginación se va a referir a esa población que es mayor a 15 años de edad y que presenta analfabetismo, es decir que no tiene la capacidad de leer ni escribir ningún recado, en esta situación se tiene a un 13.26 % de la población mayor a 15 años, por su parte otra variable muy relacionada con la educación es la primaria incompleta, la cual para este factor de marginación en el municipio se tiene cerca del 40% de dicho grupo de edad, lo que es un porcentaje bastante alto.

En cuanto a los servicios públicos, también van a contribuir a la marginación y como se había descrito en secciones previas, la más apremiante es el porcentaje de ocupantes por vivienda que no cuentan con drenaje, pues esta proporción asciende a más de 23 por ciento, mientras que el agua entubada y energía eléctrica se mantienen con un 4.3 y 7.7 puntos porcentuales respectivamente, con lo que se percibe que su contribución al índice de marginación es menos preponderante que el drenaje en las viviendas.

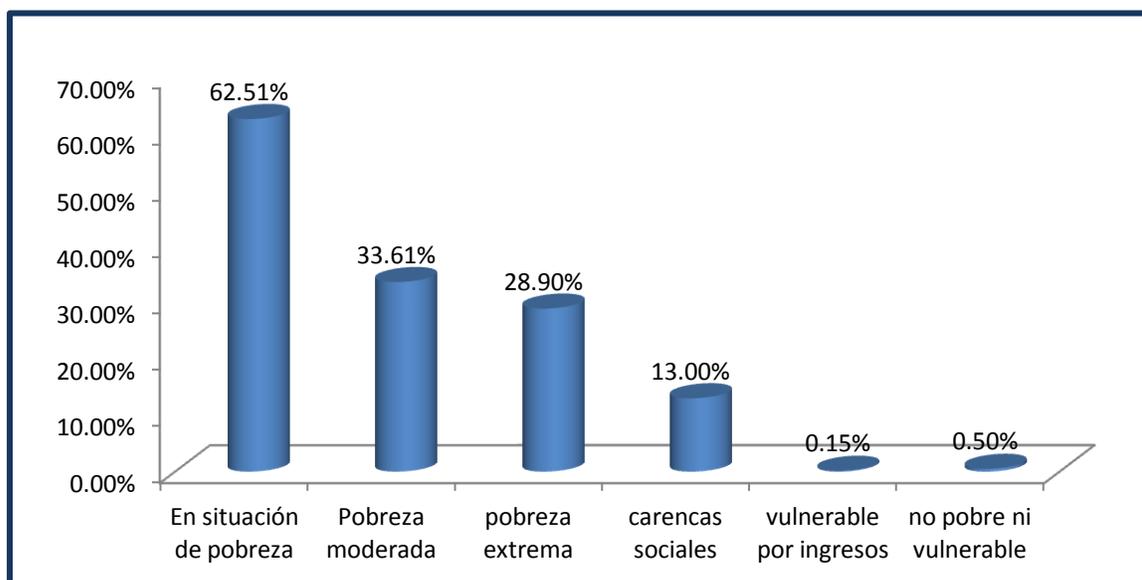
En cuanto a los materiales de construcción desafortunadamente aún en Ixtapan del Oro se cuenta con un 7.7% de las viviendas que mantienen el piso a base de tierra, lo cual es un indicador de las malas condiciones de vida con las que cuenta aún cierta población y que requiere ser apoyado para mejorar esas condiciones. Siguiendo con las características de la vivienda que contribuyen a la marginación, se tiene lo que es el hacinamiento y para este factor se tiene que más del 50% de la población presenta esta característica, por lo que apoyar programas para la construcción de un cuarto adicional o una ampliación en la vivienda va a contribuir a reducir el grado de marginación en Ixtapan del Oro.

3.1.1.2.5 Pobreza

La pobreza será en un tema primordial en cualquier plan de desarrollo, ya sea a nivel federal, estatal y municipal, no se puede hablar de desarrollo y progreso cuando se cuenta con población con alguna privación y rezago social, por ende es de vital importancia buscar mecanismos para reducirla.

En Ixtapan Del Oro, desafortunadamente aún se tiene a un gran porcentaje de la población en situación de pobreza tanto moderada como extrema. La gráfica siguiente muestra las proporciones de la población que se encuentran esta condición.

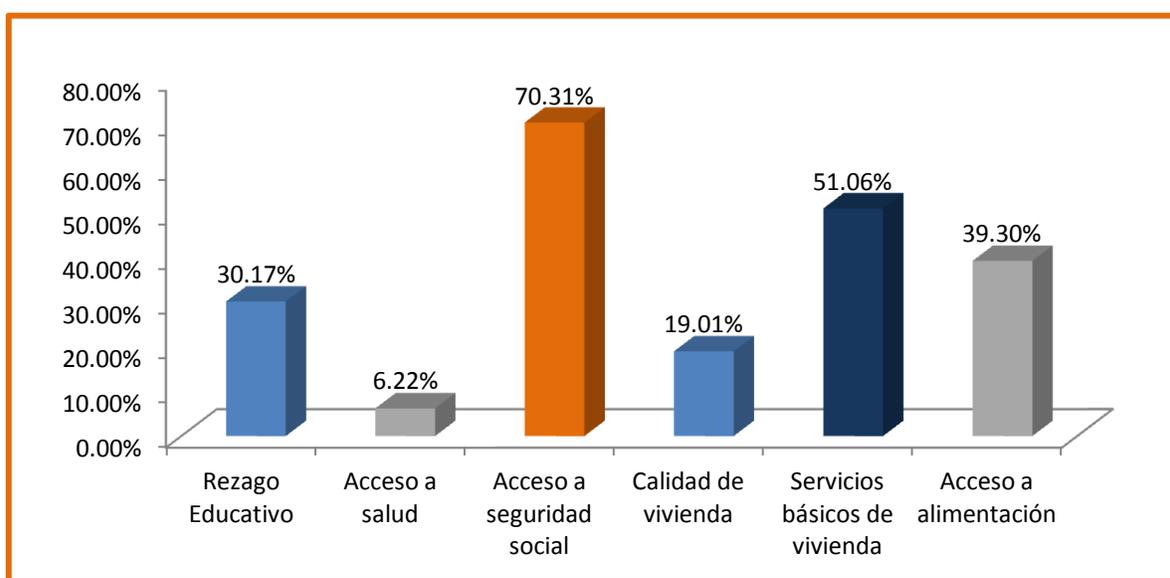
Gráfica 24. POBLACIÓN SEGÚN CONDICIÓN DE POBREZA 2010



Fuente: Elaboración propia datos IGCEM con información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, 2010.

Como se puede observar claramente en la gráfica anterior, en Ixtapan del Oro para el 2010, se tenía a más del 62% de la población en alguna situación de pobreza, lo cual es bastante alarmante hablar que mucho mas de la mitad de la población está considerada como “pobre”, de los cuales alrededor del 33% se encuentran en pobreza moderada y casi el 29% en pobreza extrema, lo cual obliga a apuntar objetivos para reducir estos indicadores.

Gráfica 26: INDICADORES DE CARENCIA SOCIAL IXTAPAN DEL ORO, 2010



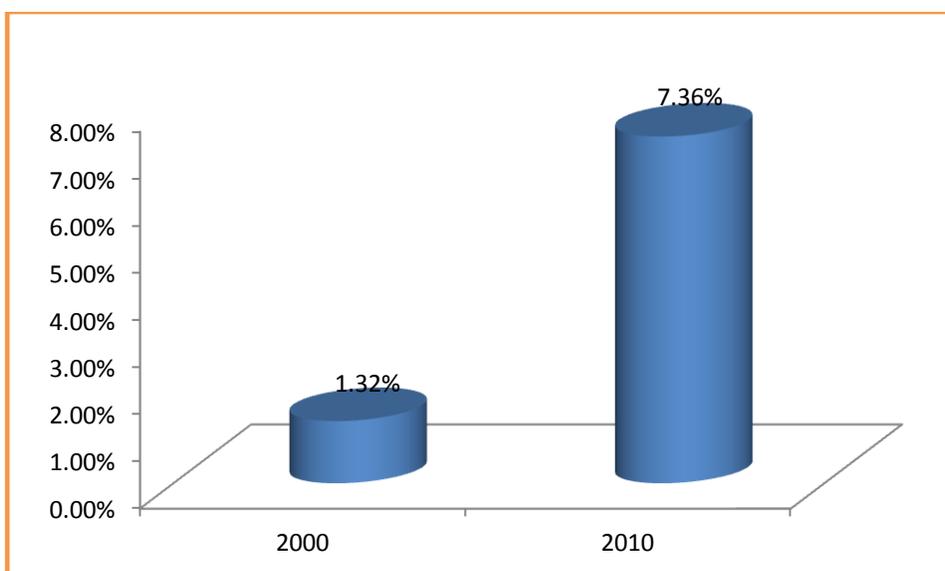
Fuente: Elaboración propia datos IGCEM con información del CONEVAL. Medición de la Pobreza, 2010.

En cuanto a los indicadores de rezago social que se muestran en la gráfica 14, se tiene que el más apremiante es el *acceso a la seguridad social* con más del 70%, en este rubro se incluye lo que es el acceso a la salud principalmente. Por otra parte la carencia de servicios básicos de la vivienda donde se incluye alguna deficiencia en cuanto a drenaje, luz eléctrica y agua potable alcanzó un porcentaje mayor al 51% seguido por el acceso a la alimentación con un 39.3%.

3.1.1.2.6 Población con Discapacidad

La discapacidad física es una condición que limita a las personas a desarrollarse más plena y activamente dentro de una sociedad, tener un amplia proporción de población con alguna discapacidad reduce la calidad de vida de la población, por lo que impulsar programas de apoyo para la población en esta condición siempre será un tema prioritario. En la siguiente gráfica se muestra la población con alguna discapacidad.

Gráfica 27: PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ALGUNA DISCAPACIDAD

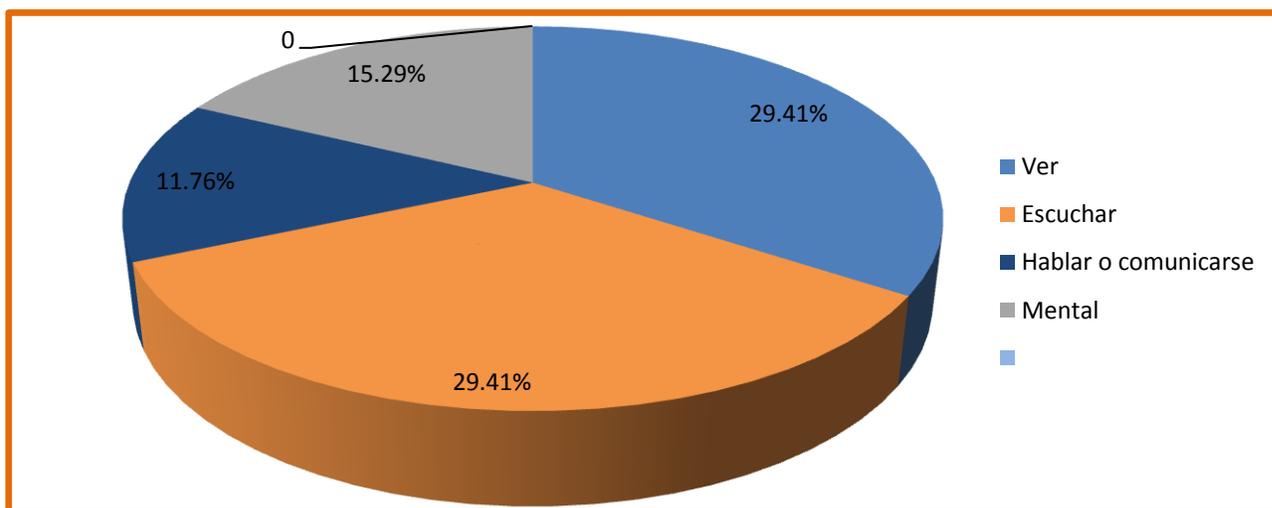


Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010.

La gráfica previa muestra la proporción de la población que padece alguna discapacidad física y que va a representar alguna limitación para desarrollarse más productivamente dentro de la sociedad, para el año 2000, esta población representaba poco más del 1 por ciento, proporción que es considerada bastante baja en relación al total, sin embargo para el año 2010, esta situación aumentó considerablemente al alcanzar más del 7 por ciento de la población.

Una vez identificada la proporción de la población con alguna discapacidad es importante definir el tipo de discapacidad que presenta la población, tal como se aprecia en la siguiente gráfica.

Gráfica 28: POBLACIÓN TOTAL SEGÚN CONDICIÓN Y TIPO DE LIMITACIÓN EN LA ACTIVIDAD 2010



Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010.

La gráfica previa define la proporción de la población con alguna discapacidad según su tipo, cabe mencionar que los porcentajes son en relación a la población que presentó alguna discapacidad, que para el 2010 alcanzó poco más del 7 por ciento. De acuerdo a la gráfica la mayor discapacidad que se tiene se refiere a caminar o moverse con más del 60 por ciento, le sigue la discapacidad para ver que es el 31.84 por ciento, a esta le sigue la discapacidad para escuchar con el 16.03 por ciento y finalmente en una mucho menor proporción se tiene la discapacidad para hablar y la discapacidad mental con un 7.91y 3.42 por ciento.

3.1.2 Prospectiva General para un Gobierno Solidario

3.1.2.1 Matriz de Análisis FODA para un Gobierno Solidario

TEMA	SUBTEMA (TD)	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
NÚCLEO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	Educación y Cultura	Se tiene casi total cobertura en de educación básica en todas las localidades del municipio	Se pueden mejorar las condicones de las escuelas, rehabilitar su funcionamiento para mejorar la caldad de educación.	Se tiene casi nula participación en actividades culturales	Se está perdiendo la participación activa de la población en la música, el arte y la danza
	Cultura Física y deporte	Participación activa de la población en actividades deportivas y culturales. .	Se tienen instalaciones para organizar torneos y actividades deportivas	Falta apoyo, organización y gestión para impulsar más activamente las actividades deportivas	Se están perdiendo algunos deportes que se practicaban hace algunos años, como el volibol, el basquetbol y el squash.
	Salud y asistencia Social	Se tienen 3 clínicas con buena infraestructura donde se atiende consulta externa con el equipo necesario	Se puede aprovechar mejor las instalaciones del ISEM, mejorar la calidad en el servicio	No se tiene el personal médico suficiente para atender a la población y asegurar la salud de la población.	Si no se les da mantenimiento y equipamiento a las instalaciones del ISEM, así como si no se contrata al personal médico y especialista, se puede perder y desaprovechar las instalaciones que se tienen.
	Vivienda	Se tiene un alto porcentaje en cobertura de servicios públicos principalmente en agua entubada y luz eléctrica, así como también se está disminuyendo las condiciones precarias de las viviendas.	Se puede ampliar la cobertura de los servicios públicos y mejorar la cálida de los materiales de la vivienda para garantizar mejor calidad de vida.	Aún existe un alto porcentaje de viviendas con materiales de baja calidad como la lámina de cartón en techos, el adobe en muros y la tierra en pisos	Si no se apoya en la mejora de la vivienda se seguirá aumentando el índice de marginación y los niveles de pobreza entre los cuales se considera las características de las viviendas.

GRUPOS VULNERABLES	Niños, Jóvenes y Adultos Mayores	Se cuenta con una participación activa de estos grupos de edad, principalmente en actividades deportivas y culturales.	Se tiene un grupo y organización por parte del DIF municipal para atender a los adultos mayores, así como la casa del adulto mayor	No se tienen muchas actividades que incorporen la participación activa de los niños y jóvenes principalmente en el arte y la cultura, el deporte no está bien organizado.	Se deben hacer mayores esfuerzos por insertar activamente a los niños y jóvenes en las actividades deportivas, culturales y en el arte porque no hay un solo programa para insertarlos activamente.
	MUJERES	Se tiene una importante proporción de mujeres, de las cuales pocas se encuentran en riesgos de embarazo adolescente.	Existen programas federales y estatales para apoyar a la mujer, por lo que canalizando esos apoyos e implementando algunos municipales se puede apoyar a la mujer y que se disminuya la vulnerabilidad social que tiene la mujer	Hay pocos programas operando en el municipio en pro de la mujer, lo que para el caso de madres solteras no hay más apoyos como guarderías, o estancias de educación inicial	Las mujeres más vulnerables son las madres solteras y más aún las adolescentes solteras, las cuales no pueden seguir estudiando por falta de apoyo para estudiar o trabajar
	Población Indígena	Se tienen asentamientos humanos que hablan algún dialecto indígena, producen artesanías y conservan el patrimonio cultural del municipio	Se puede impulsar y apoyar a estos grupos que aportan al acervo cultural del municipio principalmente en cuanto artesanías de textiles, bordados, cestería entre otros.	No se tienen muchos apoyos de inserción de la comunidad indígena, se mantienen en el rezago, no hay como impulsar sus productos artesanales, ni promover su cultura	Si no se protege a este grupo vulnerable se corre el riesgo de perder sus tradiciones y costumbres que aportan diversidad y patrimonio cultural al municipio, el dialecto indígena es algo que año con año va disminuyendo.

3.1.2.2 Construcción de Escenarios para un Gobierno para un Gobierno Solidario

ESCENARIOS

TEMA	SUBTEMA (TD)	OBJETIVO	TENDENCIAL	FACTIBLE
NÚCLEO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	Educación y Cultura	Elevar el nivel educativo	Se tienen problemas de deserción educativa, bajo rendimiento escolar y baja calidad educativa.	Se incrementará la asistencia escolar, el aprovechamiento escolar y la calidad educativa
	Cultura Física y deporte	Aumentar la participación de la niñez y juventud	No hay organización, gestión ni promoción de talleres, clubes, torneos, etc....que promuevan la cultura física y el deporte	Será un municipio con amplia participación, donde se organicen torneos de varios deportes, clubes, y actividades recreativas deportivas.
	Salud y asistencia Social	Elevar las condiciones de salud y asistencia social	La asistencia social es muy limitada, únicamente se aplica con deficiencias en actividades para el adulto mayor.	Se integrarán una serie de programas de apoyo social para grupos vulnerables.
	Vivienda	Mejorar las condiciones de la vivienda	Se tienen viviendas sin servicios públicos básicos, así como viviendas con malas condiciones en los materiales de construcción como son los techos de lámina, muros y paredes de adobe y pisos de tierra.	Se tendrá cubierta la totalidad de las viviendas en cuanto a servicios de drenaje, agua potable y energía eléctrica, así como se mejorará la calidad de los materiales de construcción.
GRUPOS VULNERABLES	Niños, Jóvenes y Adultos Mayores	Mejorar las condiciones sociales de estos grupos vulnerables insertándolos en actividades económicas y de participación social.	Únicamente hay algunos programas que apoyan a los adultos mayores, en los cuales además aún hay carencias y falta de infraestructura.	Se otorgará mayor apoyo y programas de inserción económica, educativa y social destinados únicamente a niños, jóvenes y adultos mayores.
	MUJERES	Reducir la vulnerabilidad de la mujer, apoyarla para su crecimiento personal y profesional	No hay apoyos específicos para incluir a las mujeres en la dinámica económica y social, principalmente a las mujeres madres solteras y jefas de familia.	Las mujeres madres solteras jefas de hogar, tendrán el apoyo para insertarse más activamente en la actividad económica municipal.
	Población Indígena	Incrementar y valorar la participación de la población indígena	No hay apoyos específicos para proteger, impulsar y promover la población indígena.	Se protege, se vincula y apoya la inserción social, económica y productiva de los grupos indígenas.

3.1.3 Objetivos del Pilar temático Gobierno Solidario

3.1.3.1 Estrategias para alcanzar los objetivos del Gobierno Solidario

3.1.3.1.1 Líneas de Acción para un Gobierno Solidario

TEMA	SUBTEMA (TD)	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS
NÚCLEO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	Educación y Cultura	Elevar el nivel educativo	Organizar evento que promuevan la educación y cultura.	Infraestructura escuelas y proveer uniformes, útiles escolares, becas
	Cultura Física y deporte	Aumentar la participación de la niñez y juventud	Organizar torneos, competencias y eventos deportivos en el municipio.	Rehabilitar las canchas deportivas, infraestructurar las ya existentes no sólo en la cabecera si no en todas la comunidades. Organizar torneos internos en varios deportes.
	Salud y asistencia Social	Elevar las condiciones de salud y asistencia social	Organizar campañas preventivas, de difusión y educación sexual, hábitos de higiene.	Promover la educación, la sanidad y la salud sexual en el municipio.
	Vivienda	Mejorar las condiciones de la vivienda	Gestionar apoyos y bajar programas federales y estatales para mejora de la vivienda.	Reducir el nivel de hacinamiento, rehabilitar viviendas con pisos de tierra, techos de lámina y muros de adobe.
GRUPOS VULNERABLES	Niños, Jóvenes y Adultos Mayores	Mejorar las condiciones sociales de estos grupos vulnerables insertándolos en actividades económicas y de participación social.	Organizar, eventos de inserción y vinculación para cada grupo de edad, promoviendo la participación activa de cada uno de éstos.	Promover la participación de los jóvenes en edad de trabajar pero apoyarlos para estudiar así como insertarlos en las actividades lúdicas de arte y cultura del municipio... Promover apoyos y programas de atención al adulto mayor.

MUJERES	Reducir la vulnerabilidad de la mujer, apoyarla para su crecimiento personal y profesional	Gestionar apoyos para madres solteras y jefas del hogar. Apoyarlas para la inserción al mercado laboral.	Promover la participación de la mujer en actividades económicas remuneradas
Población Indígena	Incrementar y valorar la participación de la población indígena	Promover las artesanías de los indígenas dentro y fuera del municipio. Promover su comercialización como identidad municipal.	Impulsar las artesanías elaboradas por indígenas

3.1.4 Matrices de Indicadores del Pilar temático Gobierno Solidario

EDUCACIÓN Y CULTURA						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Elevar el nivel educativo	Asistencia Escolar	Número de Inscritos- Numero de Desertores	Anual	Verificación de datos de cada Institución Escolar	Se tiene apoyo de los directores escolares para recabar la información.
PROPÓSITO	Reducir la deserción escolar					
COMPONENTE	Alumnos inscritos en instituciones del municipio					
ACTIVIDAD	Deserción Escolar					

CULTURA FÍSICA Y DEPORTE						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Aumentar la participación de la niñez y juventud en el deporte	Participación en deporte	Número de inscritos en clubes y grupos de deporte y/o	Semestral	Proporción de la población deportista según grupo de edad	La población está interesada en

PROPÓSITO	Que los jóvenes y niños se interesen en el deporte		cultura física			participar en el deporte y cultura física.
COMPONENTE	Todo público interesado en el deporte.					
ACTIVIDAD	Generar clubes de deporte y aerobics					

SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Elevar las condiciones de salud y asistencia social	Índice de Morbilidad por tipo de enfermedad	Número de Casos/Total de Población	Semestral	Verificación de datos de cada Centro de salud del municipio	Se cuenta con el apoyo del ISEM
PROPÓSITO	Que la población tenga buenas condiciones de salud					
COMPONENTE	Toda la población del municipio					
ACTIVIDAD	Realizar campañas de prevención y cultura de la salud e higiene					

Vivienda						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Mejorar las condiciones de la vivienda	Proporción de viviendas con techo de cartón, paredes de adobe y pisos de tierra	Número de viviendas con materiales de pobreza/Total de viviendas	Anual	Verificación de datos con INEGI	Se cuenta con el apoyo de información por comunidad
PROPÓSITO	Que la población cuente con mejores condiciones en sus vivienda					
COMPONENTE	Todas las viviendas del					

	municipio					
ACTIVIDAD	Gestionar apoyo para mejorar la vivienda					

Niños, Jóvenes y Adultos Mayores						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Mejorar las condiciones sociales de estos grupos insertándolos en actividades económicas y de participación social.	Nivel de participación de niños, jóvenes y adultos mayores	Proporción de jóvenes, niños y adultos mayores que participen en actividades	Semestral	Generar una base de datos en cada municipio	Se cuenta con el apoyo de los delegados de cada comunidad y líderes sociales.
PROPÓSITO	Generar actividades de participación social donde se incorporen estos grupos					
COMPONENTE	Toda la población de jóvenes, niños y adultos mayores					
ACTIVIDAD	Crear talleres, artísticos y culturales donde se invite a participar a estos grupos					

MUJERES						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Reducir la vulnerabilidad de la mujer, apoyarla para su crecimiento personal y profesional	Proporción de Mujeres económicamente activas	mujeres económicamente activas/Población Total femenil en edad de trabajar	Anual	Verificación de datos, según establecimiento o actividad económica	Se cuenta con el apoyo de los representantes de las comunidades, así como se usarán bases de datos de INEGI
PROPÓSITO	Que la mujer no tenga ninguna discriminación social ni laboral					
COMPONENTE	Toda la población femenil del municipio					
ACTIVIDAD	Gestionar apoyos para que se otorguen microcréditos exclusivos para mujeres emprendedoras.					

POBLACIÓN INDÍGENA						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Incrementar y valorar la participación de la población indígena	Índice de Participación Indígena	Población indígena que participa en actividades culturales, económicas y deportivas del municipio	Semestral	Verificación de datos a través de la casa de cultura, y de las actividades deportivas	Se cuenta con el apoyo de los líderes de las comunidades indígenas
PROPÓSITO	La comunidad indígena se incorpore más activamente social y económicamente en las actividades del municipio					

COMPONENTE	Toda la población indígena					
ACTIVIDAD	Realizar talleres de participación social para los indígenas					

3.1.4.1 Estructura Programática del Pilar Gobierno Solidario

TEMA	SUBTEMA (TD)	PROGRAMAS FEDERALES 2016	PROGRAMAS ESTATALES 2016
NÚCLEO SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA	Educación y Cultura	SEDESOL- FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS; CULTURA-PROGRAMA DE APOYOS A LA CULTURA	01030301 Conservación del patrimonio público, 02040201 Cultura y arte, 02050101 Educación básica, 02050201 Educación media superior, 02050501 Educación para adultos
	Cultura Física y deporte	SEP-PROGRAMA DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	02040101 Cultura física y deporte
	Salud y asistencia Social	SEDATU-PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA, SEDESOL- PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES; SEDESOL- PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES SOLTERAS, PROGRAMA DE COINVERSION SOCIAL, PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL; SSA- PROGRAMA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PROGRAMA DE APOYOS PARA LA PROTECCIONDE LAS PERSONAS EN ESTADO DE NECESIDAD, PROGRAMA DE DESARROLLO "COMUNITARIO DIFERENTE"	02030101 Prevención medica para la comunidad, 02030201 Atención medica, 02060501 Alimentación y nutrición familiar, 02060802 Atención a personas con discapacidad, 02060804 Desarrollo integral de la familia
	Vivienda	SEDATU-PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA, PROGRAMA DE ACCESO A SOLUCIONES DE FIANACIAMIENTO; CDI -PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA	02020201 Desarrollo comunitario, 02020501 Vivienda
GRUPOS VULNERABLES	Niños, Jóvenes y Adultos Mayores	SEDESOL- PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS, PROGRAMA PENSION PARA ADULTOS MAYORES; IMJUVE- CETROS PODER JOVEN, PROYECTOS LOCALES JUVENILES; SEP-PROGRAMA EDUCACION PARA ADULTOS (INEA); SE- FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR	02050603 Alimentación para la población infantil, 02060801 Protección a la población infantil, 02060803 Apoyo a los adultos mayores, 02060806 Oportunidades para los jóvenes

	MUJERES	SEDESOL- PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS, PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES SOLTERAS, PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA, PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL, INMUJERES- PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GENERO, SE- FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR; SE- PROGRAMA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO AL MICROEMPRESARIO Y A LA MUJER RURAL (PRONAFIM); SEGOB- REDES CIUDADANAS E INTERINSTITUCIONALES:TEJIENDO REDES PARA LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	02060805 El papel fundamental de la mujer y la perspectiva de genero
	Población Indígena	SEDESOL- PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS, FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS; CDI -PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA	01040101 Relaciones exteriores, 02020201 Desarrollo comunitario, 02060701 Pueblos indígenas

3.1.5 Obras y Acciones de Alto Impacto para un Gobierno Solidario

Descripción del proyecto	capacidad del programa	localización	fuentes de financiamiento	periodo de ejecución	impactos esperados	población beneficiada
Impartir talleres de ingles a alumnos de primaria	4530 horas clase	municipio de Ixtapan del oro	recurso municipal	2016-2018	incrementar la calidad de la educación en el municipio	Alrededor de 1700 alumnos de primarias
Galería de arte y museo	10000 visitantes anuales	municipio de Ixtapan del oro	propias/federal/estatal	2016-2018	crear un espacio para exposiciones artísticas, indígenas y culturales	10000 habitantes anuales

3.2 Pilar Temático: Municipio Progresista

3.2.1 Diagnóstico General Pilar Temático Municipio Progresista

3.2.1.1 Temas de Desarrollo para un Municipio Progresista

3.2.1.1.1 Estructura y Ocupación de la Superficie Municipal

TIPO DE SUELO	SUPERFICIE KM2	PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS QUE PRESENTA EL USO DE SUELO
Agrícola de Riego	0	No se cuenta con la infraestructura, equipo y técnica para llevar a cabo este tipo agricultura.
Agrícola Temporal	8.49	Se requiere mayor asesoría para implementar la agricultura más tecnificada
Forestal	51.91	El Aprovechamiento forestal ha sido muy ilimitado e irregular, se debe reglamentar y cuidar mucho esta actividad para no dañar al medio ambiente y procurar el acuerdo con comunidades y ejidatarios.
Pecuario	19.62	No hay un reglamento que zonifique el uso del suelo para aprovechar mejor el suelo de acuerdo a su potencial para mejorar la producción tanto agrícola, ganadera, pecuaria y forestal.
Urbano	0.38	Tampoco se tiene delimitado el uso de suelo para los asentamientos urbanos y que éstos se hagan de manera ordenada y regulada para cuidar la imagen urbana y turística del municipio.
Uso Comercial	0	Los asentamientos comerciales también son irregulares, y no controlados, éstos se concentran principalmente en las plazas centrales de las comunidades y en cabecera sobre los portales y el jardín central, lo cual afecta negativamente la imagen turística y colonial del municipio.
Uso Industrial	0	No existe el uso de suelo para desarrollar la gran industria, únicamente se cuenta con microempresas y elaboración de pan y tortilla, misma que se desarrolla en el mismo espacio comercial y urbano.
Uso Habitacional	0	Debe de implementarse la gestión para regular el uso y el tipo de desarrollo habitacional sobre todo, para cuidar la imagen colonial del municipio.
Selva	3.82	

Total de Superficie Municipal	84.22	
-------------------------------	-------	--

3.2.1.1. 2 Principales Actividades Económicas

3.2.1.1.2.1 Agricultura

La agricultura ocupa el lugar más relevante dentro de las actividades económicas de la región así como en los usos del suelo, ya que cerca del 60 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA), se dedica a esta actividad; el 20.78 por ciento de la superficie del Municipio (1,714 Ha) se usa con fines agrícolas, en el 99 por ciento se siembra maíz como monocultivo y el 1 por ciento restante se destina al cultivo de árboles frutales. Los datos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección General de Planeación Rural, indican que el Municipio de Ixtapan del Oro cuenta con 3,206 hectáreas destinadas al uso agrícola, de las cuales el 90.93 por ciento pertenecen al cultivo de temporal, en tanto que el resto, 9.07 por ciento, corresponde al cultivo de riego (Orta, 2009).

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

El perfil agropecuario y ganadero como principal actividad económica en Ixtapan del Oro sigue siendo inminente, desafortunadamente en los últimos años incluso la ocupación más relevante en el municipio no siempre ha registrado aumentos sostenidos en su producción, tal como se muestra en las siguientes tablas donde se representa la superficie sembrada y cosechada, así como también la producción total obtenida, para posteriormente mostrar las tasas de crecimiento anual de dichas variables.

Cuadro 16: SUPERFICIE SEMBRADA-COSECHADA Y PRODUCCIÓN ANUAL OBTENIDA

Año	Superficie sembrada (Hectárea)	Superficie cosechada (Hectárea)	Producción anual obtenida (Tonelada)
2007	2 190.00	2 166.97	5 408.00
2008	2 012.48	2 004.79	5 057.37
2009	2 068.05	1 958.43	5 598.20
2010	2 186.00	2 112.78	6 778.01
2011	2 279.00	1 632.88	5 915.45
2012	2 243.29	2 192.05	7 745.89
2013	2 180.00	2 158.54	8 003.00
2014	2 267.50	2 185.76	7 912.03
2015 ^{E/}	2 580.34	2 471.45	8 046.75

Fuente: IGCEM

Como se puede observar en el cuadro previo, la superficie sembrada en hectáreas para Ixtapan del Oro, reportó en promedio poco más de 2, 222 hectáreas, mientras que la superficie cosechada a lo largo de los últimos 9 años, tuvo en promedio 2,098 hectáreas, lo que nos da una diferencia de más de 100 hectáreas perdidas entre la siembra y cosecha. Por su parte la producción obtenida como promedio anual a partir del 2007, registró un total de 6, 718 toneladas, no obstante a lo largo de estos años ha habido momentos donde no se ha registrado un crecimiento de estas variables, como se muestra en la siguiente tabla.

Cuadro 17. TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, IXTAPAN DEL ORO, 2007-2015

Año	Superficie sembrada (Hectárea)	Superficie cosechada (Hectárea)	Producción anual obtenida (Tonelada)
2007			
2008	-8.11%	-7.48%	-6.48%
2009	2.76%	-2.31%	10.69%
2010	5.70%	7.88%	21.07%
2011	4.25%	-22.71%	-12.73%
2012	-1.57%	34.25%	30.94%
2013	-2.82%	-1.53%	3.32%
2014	4.01%	1.26%	-1.14%
2015 ^{E/}	13.80%	13.07%	1.70%

Fuente: Elaboración propia

En el cuadro previo muestra las tasas de crecimiento tanto de la superficie sembrada, la superficie cosechada y la producción anual, donde se aprecia claramente que en el año 2008 hubo decrementos en la producción, al igual que en el 2011 y 2014, estos años representaron pérdidas para el municipio al menos en la producción agrícola, pero en general a lo largo de los últimos 8 años se presentó un incremento para las tres variables, teniendo un aumento del 2.25% en la superficie sembrada, un 2.80% de la superficie cosechada y un 5.92% de la producción total anual, lo que nos indica valores positivos y favorables para el municipio.

De acuerdo al perfil agropecuario de Ixtapan del Oro, es importante identificar las áreas de oportunidad de acuerdo a los principales cultivos para ser más productivos y competitivos, será estrategia clave en el desarrollo local y regional el impulso. En el siguiente cuadro se presentan los principales cultivos de acuerdo a la superficie sembrada.

Cuadro 18: Principales cultivos en Ixtapan del Oro 2010

Cultivo	Superficie en Hectáreas		Toneladas Producción	Valor de la Producción
	Sembrada	Cosechada		
Maíz de grano	1990	1990	4,971.00	18,894.00
Aguacate	184	110	1,020.00	14,240.00
Frijol	262	162	210.8	3,162.00
Tomate verde	35	35	315	1,980.00
Guayaba	30	30	270	1,359.00
Calabacita	22	22	176	1,127.00
Elote	15	15	135	465.75
Avena Forrajera	25	25	350	175.00
Ave de Paraíso	3	1	400	64

Fuente: Sagarpa

El cuadro anterior, expone los principales productos agrícolas que se cultivan en el municipio, donde se ve claramente la primacía del maíz, seguido por el aguacate y el frijol, principalmente en valor de la producción y la producción obtenida en toneladas, por lo que se debe de seguir apoyando a estos cultivos para alcanzar un perfil de mayor especialización y productividad no sólo en la región.

3.2.1.2.2 Ganadería

La ganadería es una actividad que se realiza en tres aspectos básicos: bovinos, porcinos y aves. A nivel estatal, este rubro aporta el 80.5 por ciento de la producción pecuaria a nivel nacional, mientras que el Municipio tiene una aportación del 4.53 por ciento de la producción a nivel estatal, siendo el ganado caprino el que incide en segundo término de importancia en la producción (www.e-local.gob.mx/ixtapandeloro).

La utilización de los derivados de las diferentes especies ganaderas radica fundamentalmente en la obtención de carne para su consumo y venta, como la barbacoa de chivo, obtención de leche, preparación de queso y crema; del cerdo se obtiene su carne, chicharrón, manteca, rellena y longaniza, entre otros; de las aves se obtiene su carne y huevo; en el caso de algunos animales, además de la carne sus pieles, como la de la res (Ibid).

PRODUCCIÓN Y ESPECIALIZACIÓN GANADERA

Además de la producción agrícola, en Ixtapan del Oro al ser un municipio con un perfil meramente rural, la producción ganadera y pecuaria también forma parte de las actividades importantes en el municipio. En la siguiente gráfica se observa como ha evolucionado la producción ganadera.

Cuadro 19: Producción Ganadera y Pecuaria Ixtapan del Oro

Año	Total	Carne				
		Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Aves
2007	530.65	374.34	77.61	11.15	9.12	58.43
2008	525.73	375.91	74.14	11.53	8.88	55.27
2009	517.73	377.48	70.68	11.90	8.64	49.04
2010	506.90	380.61	63.74	12.65	8.16	41.74
2011	506.92	383.37	62.54	12.19	7.91	40.92
2012	497.71	359.03	67.62	13.58	7.13	50.35
2013	518.21	362.67	68.65	13.23	8.65	65.01
2014	604.49	438.47	75.25	14.70	10.09	65.97
2015 ^{E/}	619.12	444.00	79.84	14.78	10.29	70.20

Fuente: Sagarpa

El cuadro 6 muestra el volumen de la carne en toneladas de acuerdo al tipo de animal, donde se identifica claramente que la producción bovina es la más representativa, seguido por el ganado porcino y las aves, mientras que el ganado ovino y caprino queda con menos participación relativa.

Además de conocer el volumen de producción por el tipo de carne, es importante identificar el nivel de especialización que tiene el municipio en producción ganadera y pecuaria respecto al Estado de México, para lo cual se calcularon los índices de especialización productiva, mismos que nos indicarán si Ixtapan del Oro sobresale en la producción ganadera respecto al volumen de producción de la Entidad. Los índices de especialización se calcularon como a continuación se demuestra.

$$Esp = \frac{Pm / Pmt}{Pe / Pet}$$

Donde:

Pm: Producción municipal por tipo de ganado

Pmt: Producción total en el municipio por tipo de ganado

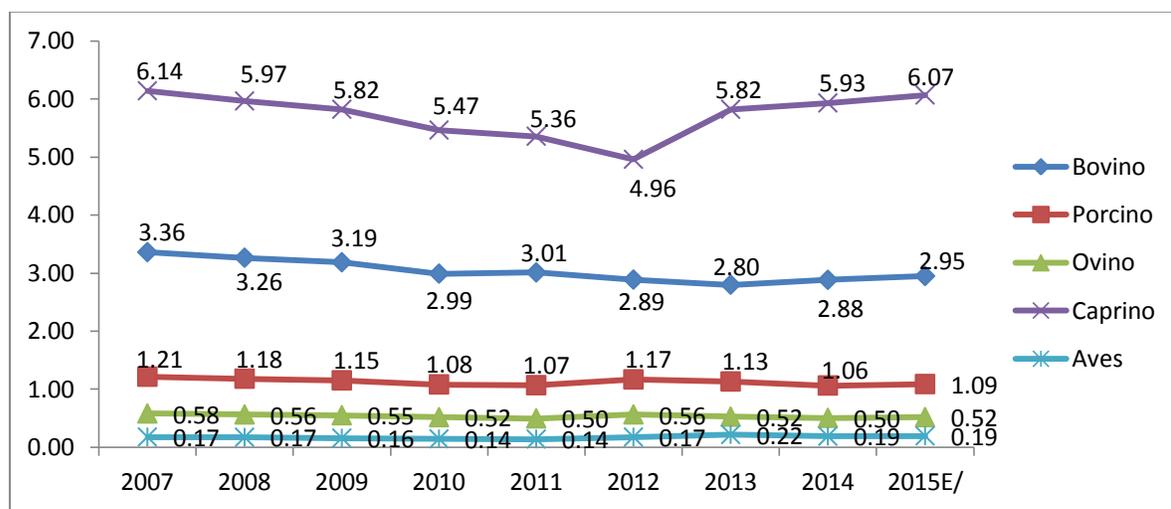
Pe: Producción estatal por tipo de ganado

Pet: Producción total estatal por tipo de ganado

Si el índice de especialización arroja un coeficiente mayor a 1, significa que en el municipio está especializado en ese tipo de ganado, considerando el volumen de producción registrado en el Estado de México, por lo que se debe seguir apoyando la producción de ese ganado. Por otra parte si el coeficiente es igual a la unidad, se interpreta que se tiene el mismo nivel de especialización que en el Estado lo que no representa mayor ventaja productiva para el municipio. Finalmente el tercer posible resultado son los indicadores menores a 1, mismos que representa poca especialización en el municipio con respecto a la Entidad y no es conveniente seguir impulsando ese tipo de ganado, pero seguirá siendo necesario para consumo local.

La siguiente gráfica muestra los índices de especialización de acuerdo al tipo de ganado y como éstos han evolucionado en los últimos años.

Gráfica 29: Índices de Especialización Ganadera en Ixtapan del Oro



Fuente: Elaboración y cálculos propios

Como se puede observar claramente en la gráfica previa, no todo el ganado representa especialización ganadera para el municipio, de los diferentes productos únicamente se registra especialización en el ganado *caprino*, *bovino* y *porcino*, lo que marca cierta ventaja en esta producción a nivel estatal, por lo que se debe seguir impulsando y promoviendo este ganado entre los productores locales, no sólo para consumo local sino para abastecer a otras regiones y municipios que no estén especializados en este tipo de ganado.

3.2.1.2.3 .Industria

La industria es una actividad básicamente de origen familiar y se reduce a la existencia de talleres de carpintería, extracción de productos derivados del bosque y en otros casos a la manufactura de tapetes. El sector industrial es de poca importancia en la economía Municipal, en 1993 el Municipio se especializaba en 3 ramas: molino de nixtamal, fabricación de tortillas y pan, aserradero y fabricación de muebles; en la actualidad, también figura la fabricación de *block*, adobe y ladrillo, en el cual las familias de escasos recursos económicos pueden obtener algo de dinero. Referente a la artesanía, no se ha consolidado como tal no habiendo una

representatividad que pudiera mejorar el marco económico (www.e-local.gob.mx/ixtapandeloro).

3.2.1.2.4 Minería

El Estado ha sido dividido en siete distritos mineros: el Oro, Temascaltepec, Sultepec, Zacualpan (los más productivos), Ixtapan del Oro, Tejupilco, Tlatlaya y Zacazonapan (minera Tizapan). La región minera del Estado de México abarca una pequeña parte; si se compara con la superficie total de la entidad federativa, dicha porción se reduce a la sección este y la parte sur. La producción y el valor de la minería en Ixtapan del Oro para 1993 fueron de 19,000 m³ de arena y grava, lo cual dio 6 empleos. Los recursos minerales es un rubro que virtualmente a la fecha no tiene explotación, debido a los altos costos de extracción, los cuales no corresponden a la posible recuperación en metales (Velázquez, 1999).

3.2.1.2.5 Comercio y Servicios

El Municipio se encuentra inmerso en un comercio de tipo tradicional el cual tiene costos de operación altos, con capital extremadamente reducido, sin accesos a financiamiento y en consecuencia un reducido margen de utilidad; el comercio se realiza de manera continua sobre la vía pública o directamente al comprador en su domicilio ya que se carece de mercados. Por otro lado, la situación que se vive en cuanto al sector comercio es bastante precaria; se necesita de muchos productos que al no encontrarlos dentro del Municipio, la gente tiene que acudir a otros lugares del Estado para comprarlos, lo que propicia que el comercio ambulante se realice de manera continua sobre la vía pública (Orta, 2009).

3.2.1.2.6 Turismo

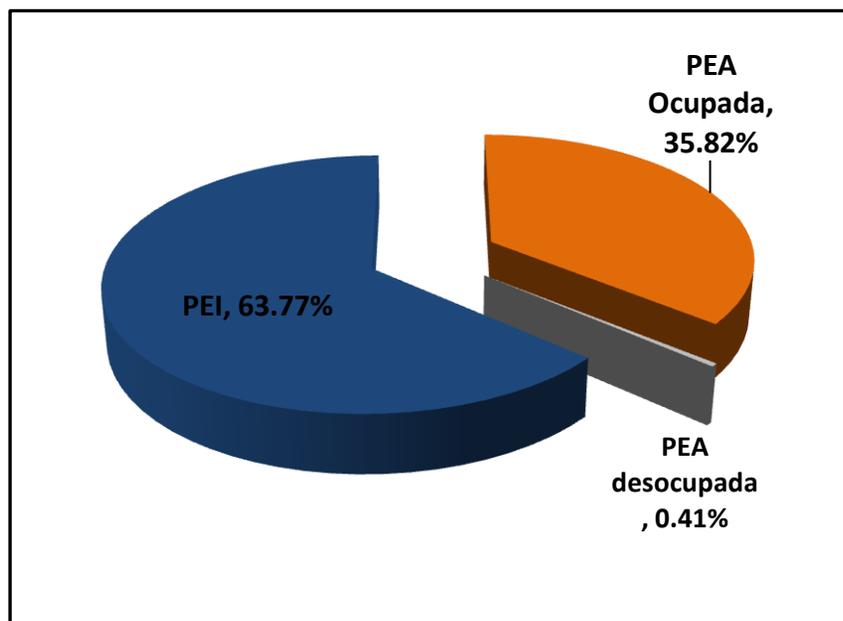
Ixtapan del Oro ofrece al turista varias alternativas de descanso, ya que el Municipio es visitado sobre todo los fines de semana, días festivos y período vacacional, aunque no se han trascendido fronteras se satisface el turismo regional y estatal. Los sitios que se pueden visitar son: El Balneario y campamento municipal con aguas termales; zona arqueológica (sin exploración); explotación minera en las minas “la sorpresa”, “la purísima”, “Santa Catalina”, “Carbunci”, “Martinica”, “La Carolina” y “Azabache”(actividad desaparecida, donde anteriormente se extraía oro, plata, antimonio, cobre, zinc, plomo y manganeso); La huerta de Pagaza, La Rastra,

la iglesia de San Martín Ocochitepec (1650), Los Sabinos, la cascada del Salto de Chihuahua (es el principal centro turístico del Municipio, el lugar está adaptado a la forma de un parque en el que el acceso tiene un costo mínimo de 17 pesos para las personas adultas y 9 para los niños menores de 12 años) y grupos indígenas (Orta, 2009).

3.2.1.3 Condición de Actividad Económica y Empleo

Al hacer un análisis de la población en edad de trabajar, misma que considera a toda aquella persona que se encuentra en una edad de 12 a 64 años, ésta se agrupa de acuerdo a la condición de su actividad, distinguiendo a los económicamente inactivos y a los económicamente activos, mismos que se desagregan en ocupados y desocupados. La gráfica siguiente muestra esta distribución poblacional de acuerdo a la condición de actividad de la población de 12 años y más para 1990.

Gráfica 30: CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA 1990

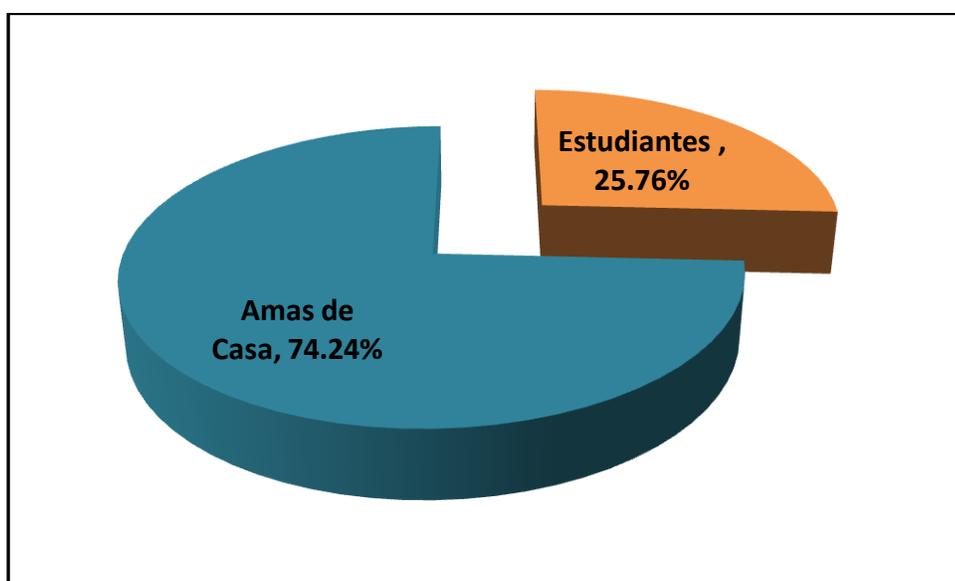


Fuente: Elaboración propia, datos: Censo General de Población y Vivienda 1990, INEGI.

Al hacer una muy ligera observación a la gráfica anterior se percibe que la población económicamente inactiva para 1990 con un 63.77% es considerablemente mayor que la población activa, por lo que en este primer acercamiento también se

aprecia que en el municipio existe un grave problema de ocupación, puesto que la proporción de la población que se mantiene ocupada es poco menos del 36%, dicha situación representa un problema de ingresos debido a los altos índices de dependencia que se manejan en el municipio, por otra parte también es importante mencionar e identificar las categorías de la población económicamente inactiva para poder encaminar recursos y apoyos a ciertos sectores que minimicen esta situación. En la gráfica siguiente se presenta la distribución de la población económicamente inactiva de acuerdo al tipo de inactividad para 1990.

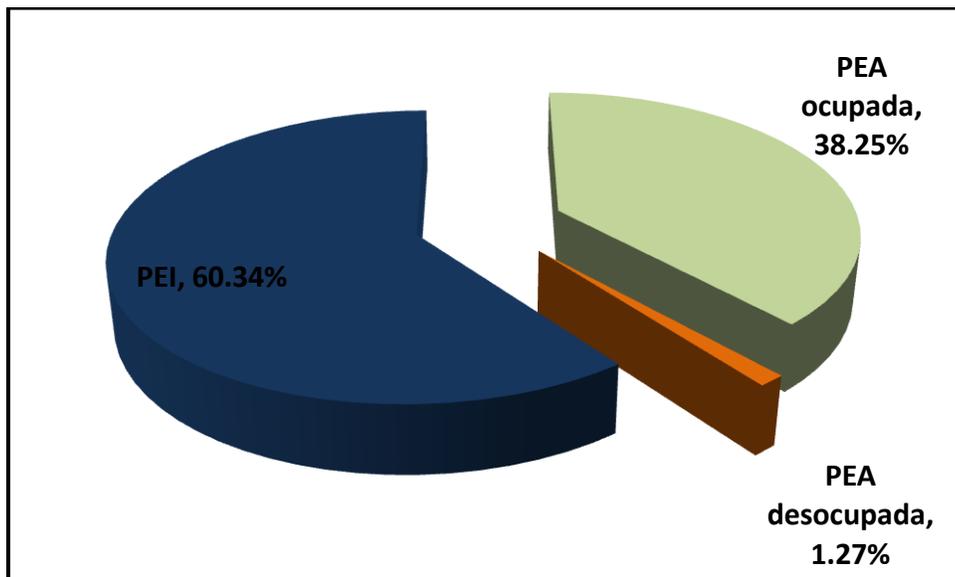
Gráfica 31: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA 1990



Fuente: Elaboración propia, datos: Censo General de Población y Vivienda 1990, INEGI.

En la gráfica anterior se observa muy claramente que una significativa mayoría corresponde a amas de casa, y que sólo el 25.76% de esta población corresponde a estudiantes, por lo que en esta clasificación de la PEI se identifica a las amas de casa como un importante potencial en cuestión de actividades que utilicen esta mano de obra desperdiciada. Para el año 2000, la gráfica siguiente arroja interesantes resultados como a continuación se muestra.

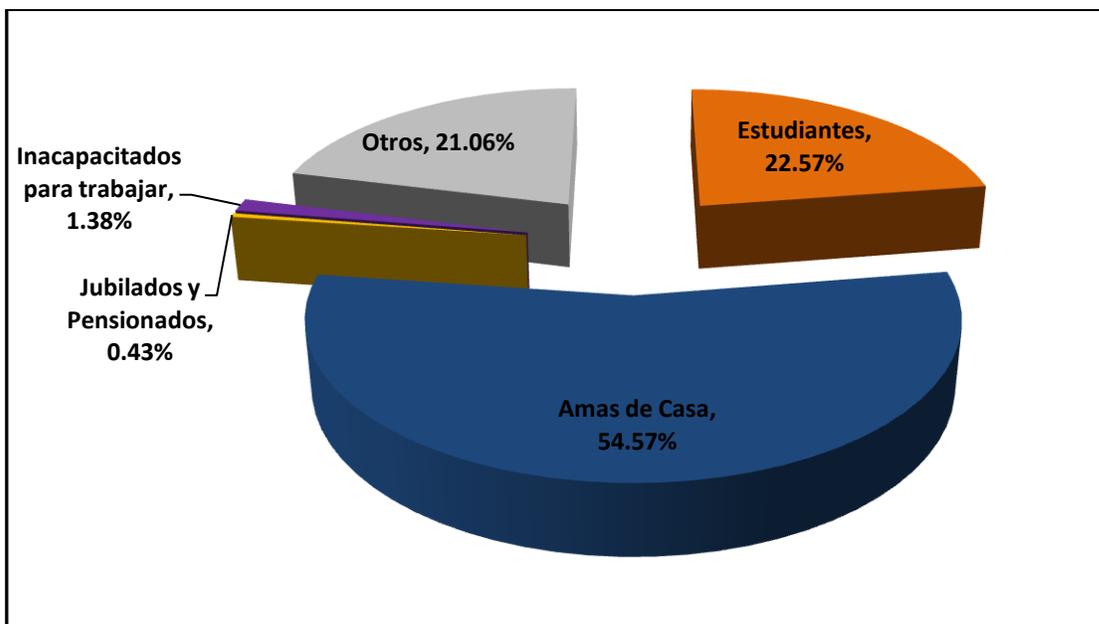
Gráfica 32: CONDICIÓN DE ACTIVIDAD 2000



Fuente: Elaboración propia, datos: Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Al observar la gráfica anterior se aprecia una ligera disminución de alrededor del 3% en cuanto a la participación de la población económicamente inactiva (PEI), aunque cabe reconocer que aún en el año 2000, todavía este segmento sigue siendo el de mayor peso entre la población de 12 a 64 años de edad, por lo que la PEI sigue representando un problema laboral en términos de ingresos para el resto de la población; por otra parte también se identificó un ligero aumento en la PEA ocupada proporcional a la disminución de la PEI, lo que se interpreta como un valor de inserción de algún sector de la PEI en el mercado laboral. Ahora bien después de analizar la participación de la PEI, también es importante distinguir su clasificación como a continuación se presenta

Gráfica 33: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA 2000



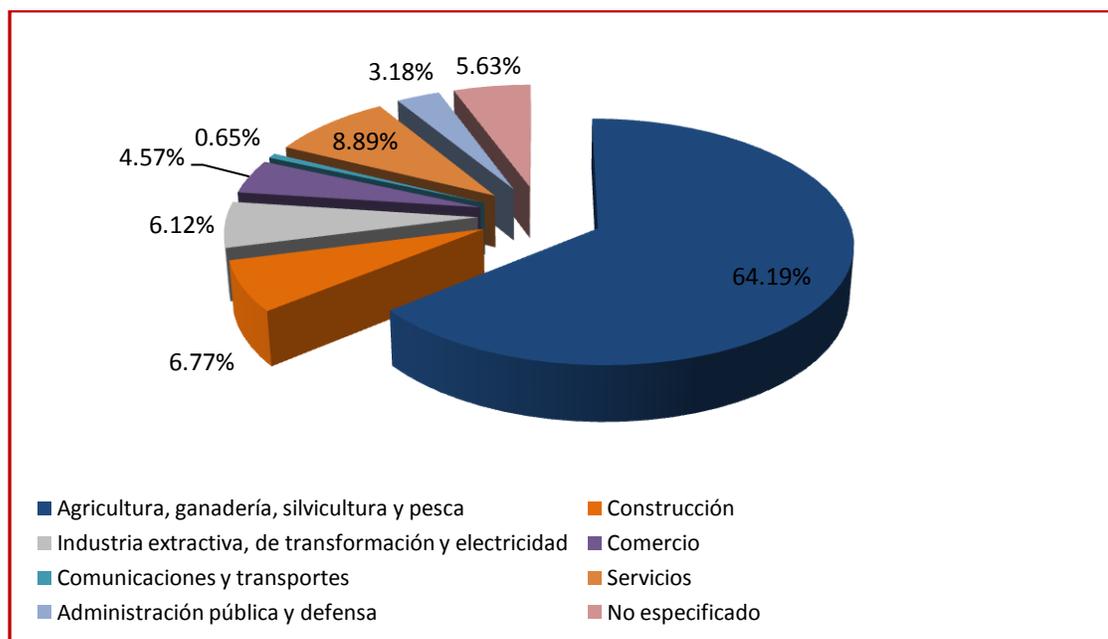
Fuente:

Elaboración propia, datos: Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Las amas de casa siguen teniendo la mayor partida en este sector de la población, por lo que se refrenda la necesidad de implementar programas de desarrollo económico que vinculen e inserten a las amas de casa en la dinámica productiva del municipio, que aunque dicho sector se vio un tanto disminuido con respecto a la década anterior éste sigue siendo más del 50% de la población en edad de trabajar.

Otro aspecto que también es importante analizar para evaluar el desempeño económico del municipio es la identificación de los sectores de ocupación de la Población Económicamente Activa como se muestra a continuación

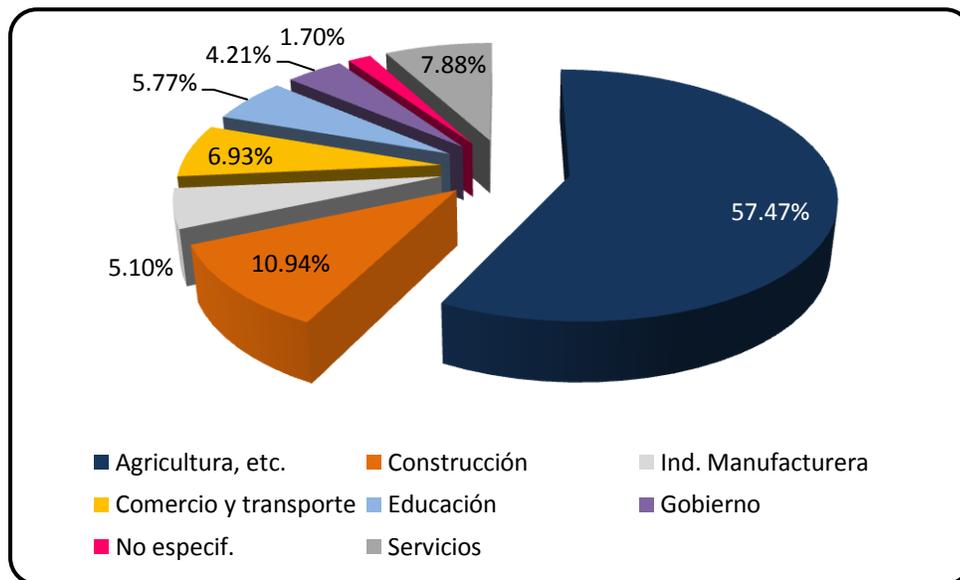
Gráfica 34: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR DE ACTIVIDAD 1990



Fuente: Elaboración propia, datos: Censo General de Población y Vivienda 1990, INEGI.

En la gráfica anterior se distinguen los principales sectores de ocupación en los que se emplea la PEA, en primera instancia las actividades primarias correspondientes a la *Agricultura, Ganadería y Otros* son los que tienen una mayor participación con más del 64%, en segundo lugar aunque con una gran diferencia se encuentran los *Servicios* y después la *Construcción*. Con este diagnóstico del sector de ocupación se visualiza el horizonte agropecuario en el que se encuentra el municipio en 1990. Para el año 2000, se presenta la siguiente gráfica.

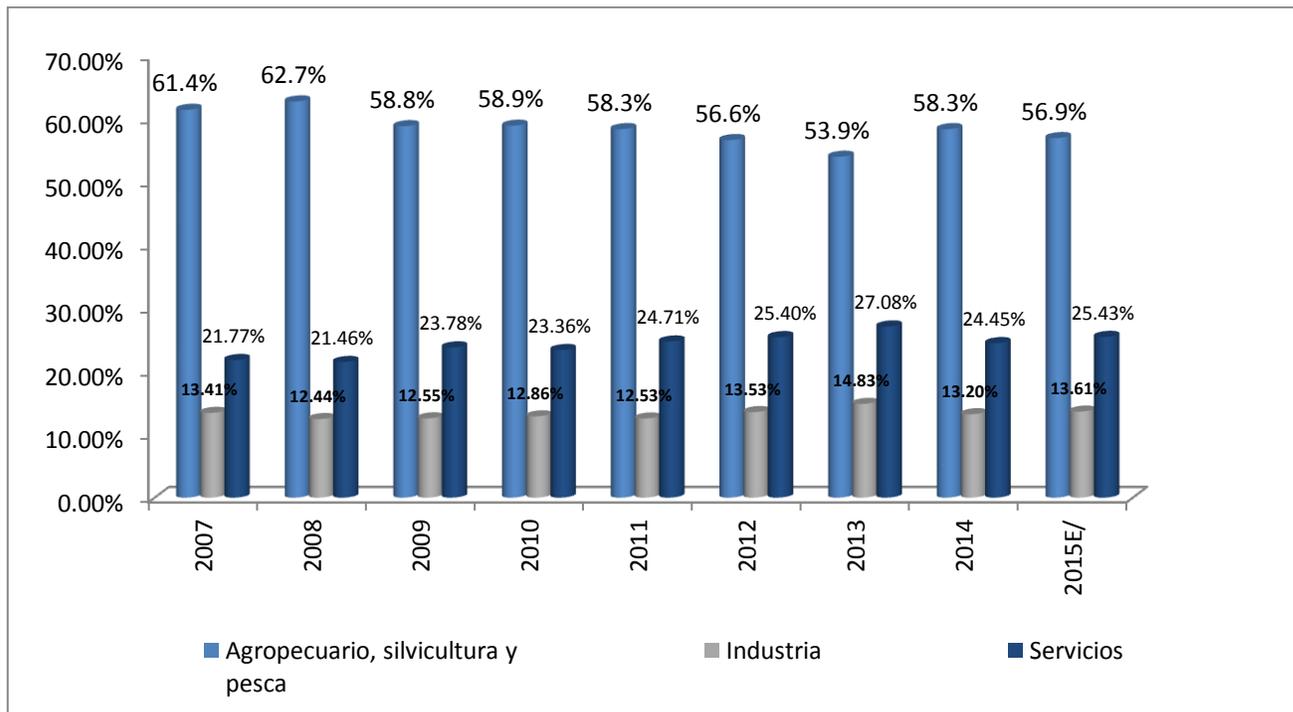
Gráfica 35: SECTOR DE ACTIVIDAD 2000



Fuente: Elaboración propia, datos: Censo General de Población y Vivienda 2000, INEGI.

Se observa claramente que las actividades primarias siguen predominando aunque ahora con una menor participación, por otra parte se distingue un significativo aumento en el sector de la *Construcción* con respecto a la década anterior, y de igual manera los *Servicios* mantienen su participación en el municipio, por lo que se puede decir que las características agropecuarias de Ixtapan del Oro siguen siendo mayoritariamente agropecuarias.

Gráfica 36: Población Ocupada por Sector de Actividad, 2007-2015



/ Cifras estimadas.

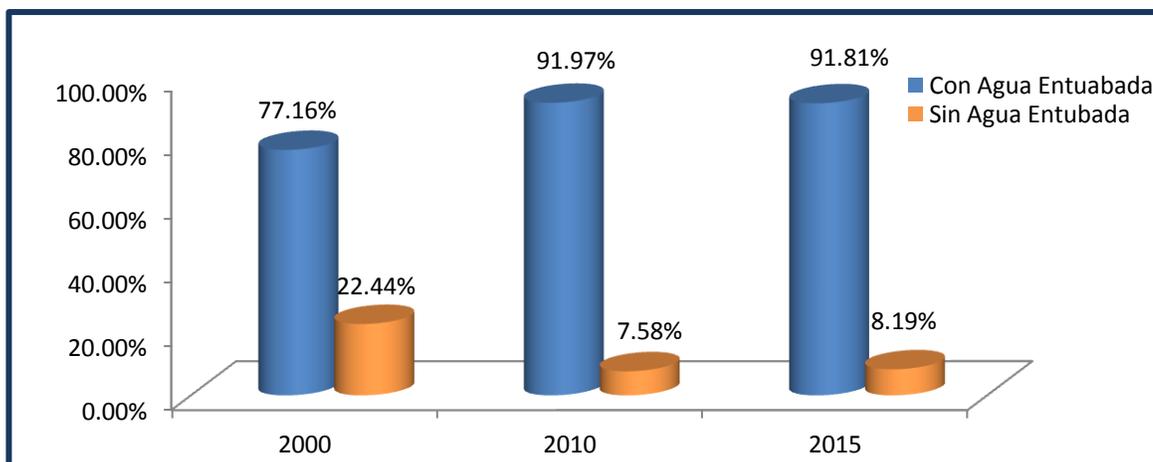
Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2015.

Como se puede apreciar en la gráfica previa se ve un decremento del sector agropecuario y un notable crecimiento del sector manufacturero y de servicios, lo cual es un buen indicador de mejoras en el sector ocupacional, dado que las actividades primarias representan una mayor precarización para los trabajadores.

3.2.1.4 Servicios Públicos

3.2.1.4.1 Agua Entubada

El más indispensable de los servicios básicos es sin duda el agua potable, pues su uso va más allá de cubrir necesidades en cuanto alimentación, salud e higiene, sin embargo en Ixtapan del Oro aún hay viviendas que no cuentan con este vital servicio, lo que demanda acción inmediata para mejorar tal condición.

Gráfica 37. VIVENDAS OCUPADAS CON AGUA ENTUBADA IXTAPAN DEL ORO

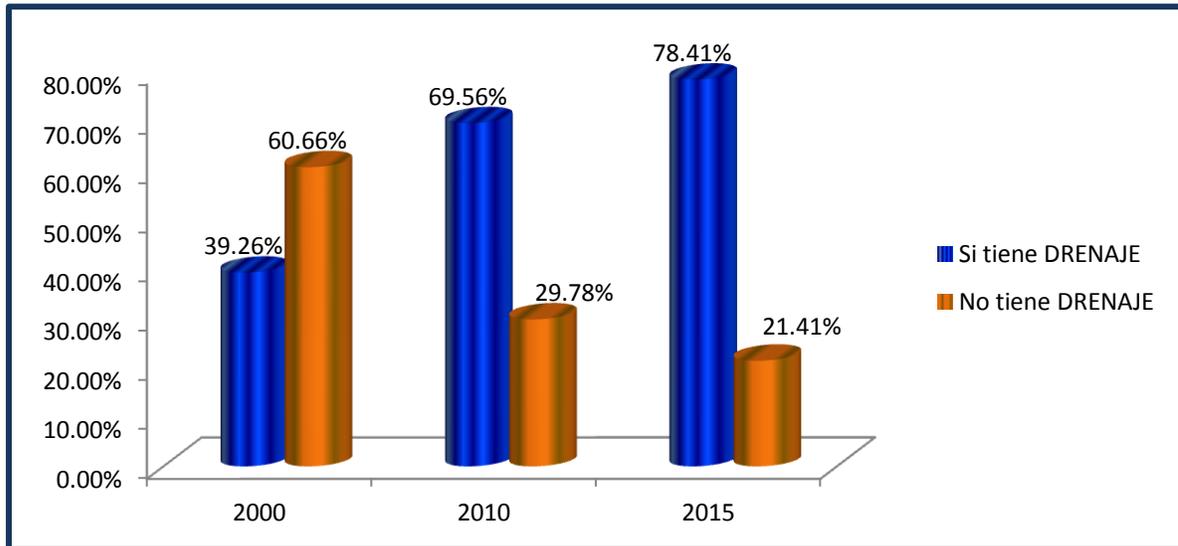
Fuente: IGECM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

De acuerdo a la gráfica anterior, se percibe comparativamente como ha cambiado la proporción de las viviendas con acceso agua entubada, en año 2000 del total de viviendas sólo el 77.16% contaban con tal servicio, para el 2010 el aumento proporcional fue considerable, pues ya un 91.97% lo que marca un gran avance en la cobertura, pero para el 2015 ese porcentaje no se pudo mantener, al registrar únicamente un 91.81% de las viviendas con acceso al agua entubada, dejando a un 8.19% del total de las viviendas sin el acceso a este vital servicio.

3.2.1.4.2 Drenaje

Otro de los servicios básicos de suma importancia, es la instalación adecuada del sistema de drenaje en las viviendas. Una amplia cobertura de este servicio provee mejores condiciones de vida para las familias que la habitan, pues el adecuado manejo de desechos orgánicos disminuye en gran medida ciertas enfermedades diarreicas y otras infecciones relacionadas.

En la siguiente gráfica se muestran las proporciones de las viviendas con acceso al drenaje, así como ha evolucionado en los años de análisis.

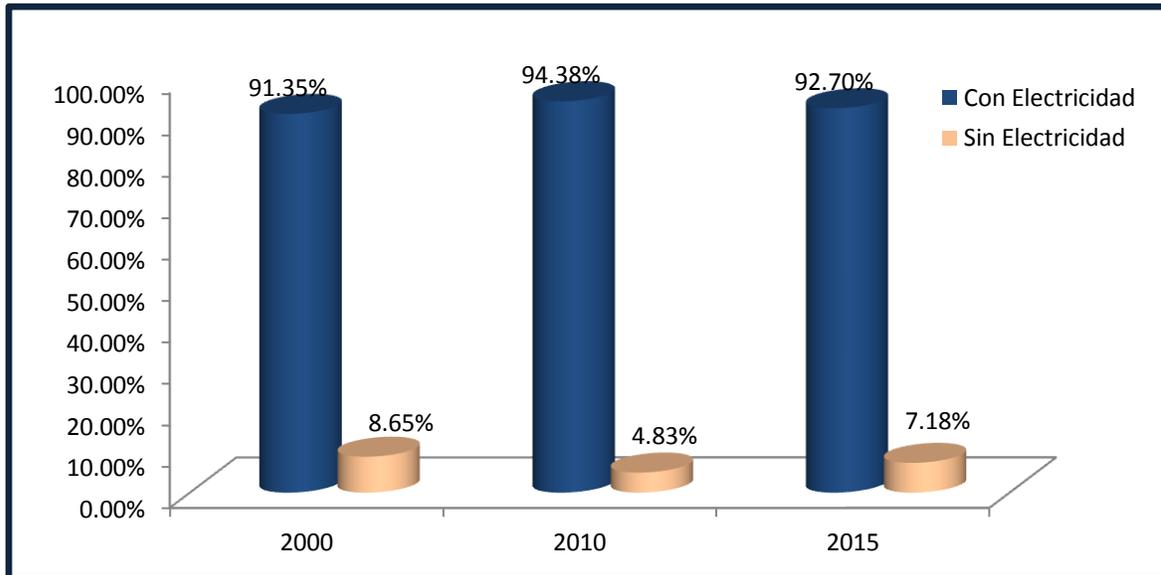
Gráfica 38. VIVENDAS OCUPADAS CON DRENAJE IXTAPAN DEL ORO

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

Como se puede observar en la gráfica 38 muestra la proporción de viviendas con acceso al drenaje y en comparación con el agua entubada, este es un servicio con una mucho menor cobertura, lo que hace más urgente su atención. Para el año 2000, apenas poco más del 60% de las viviendas contaban con drenaje, para el 2010 el 69.56% y para el 2015 alcanzó el 78.41%, de igual manera es un porcentaje muy bajo en cuanto a cobertura, no es racional que hay más del 20% de las viviendas en el municipio con falta de este servicio tan necesario e indispensable.

3.2.1.4.3 Energía Eléctrica

La energía eléctrica es otro servicio público básico que deben disponer las viviendas, su uso se relaciona con una serie de aparatos electrodomésticos necesarios para desarrollar las actividades cotidianas, tanto en el hogar como actividades escolares, no obstante aun existe cierto rezago en este servicio en algunas viviendas del municipio. Las proporciones en cuanto al acceso de energía eléctrica se muestran a continuación.

Gráfica 39. VIVENDAS OCUPADAS CON ELECTRICIDAD IXTAPAN DEL ORO

Fuente: IGECM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2000. Censo de Población y Vivienda, 2010. Encuesta Intercensal, 2015.

A diferencia de los servicios previos, la disponibilidad de energía eléctrica, es el servicio que registró mayor acceso entre las viviendas de Ixtapan del Oro, pues en el año 2000 únicamente el 8.65% de las viviendas no contaban con electricidad, para el 2010 ese porcentaje se redujo a un 4.83%, pero para el 2015 ese porcentaje aumentó a un 7.18%, lo cual es un mal indicativo de desarrollo, quiere decir proporcionalmente se disminuyó la cobertura de energía eléctrica.

3.2.1.5 Abasto y Comercio

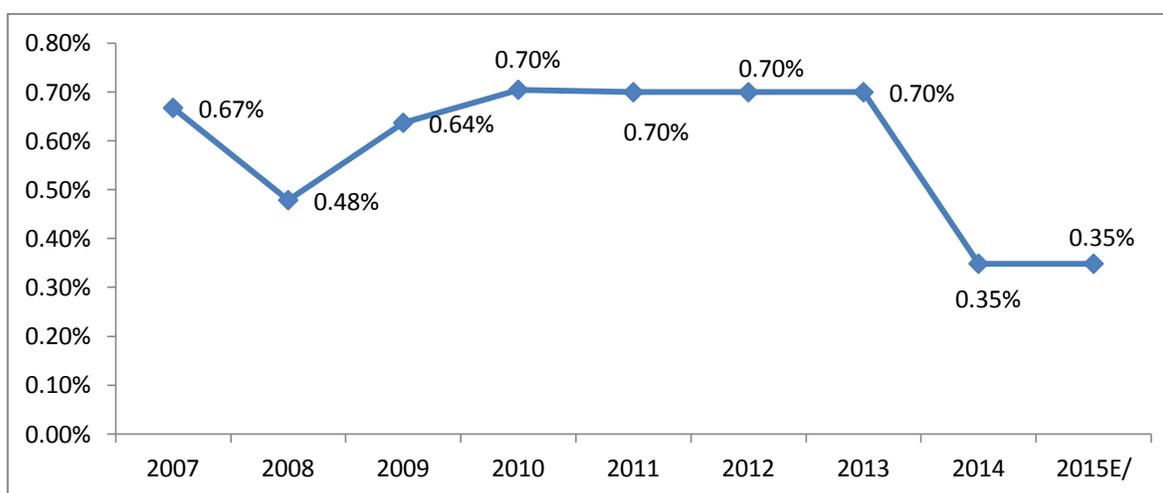
El comercio no establecido se da principalmente sobre la calle los días domingos de tianguis, algunos vendedores ofrecen sus productos de manera ambulante, la mayor parte del comercio se da en la cabecera municipal, destacando tiendas, misceláneas y de abarrotes; las tiendas rurales sólo ofrecen productos básicos de primera necesidad y se puede decir que la mayoría del comercio se da de manera informal.

3.2.1.6 Infraestructura: Comunicaciones y Transporte

3.2.1.6.1 Infraestructura Carretera

La capacidad productiva de cada territorio debe considerar también la infraestructura carretera, no sólo para el transporte de personas sino también de mercancías y abastecimiento de productos tanto al consumidor como al productor. La gráfica siguiente muestra.

Gráfica 40: Participación municipal en la red carretera estatal



'Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística con información de la Secretaría de Infraestructura. Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México. Centro SCT, Estado de México. Unidad de Planeación y Evaluación, 2008-2015.

Como se puede observar en la gráfica previa, la proporción de carretera que tiene Ixtapan del Oro a nivel estatal es muy reducida, pues de 2007 a 2015 en ningún año se ha registrado una proporción arriba del .7%, incluso en los últimos años dicha participación se redujo considerablemente apenas el .35%, lo que refleja que en la Entidad en general las carreteras tanto revestidas como pavimentadas se han incrementado mientras que el municipio se mantiene rezagado.

Las carreteras en el municipio y en cualquier territorio serán siempre un elemento primordial para el impulso del desarrollo regional, por lo que promover

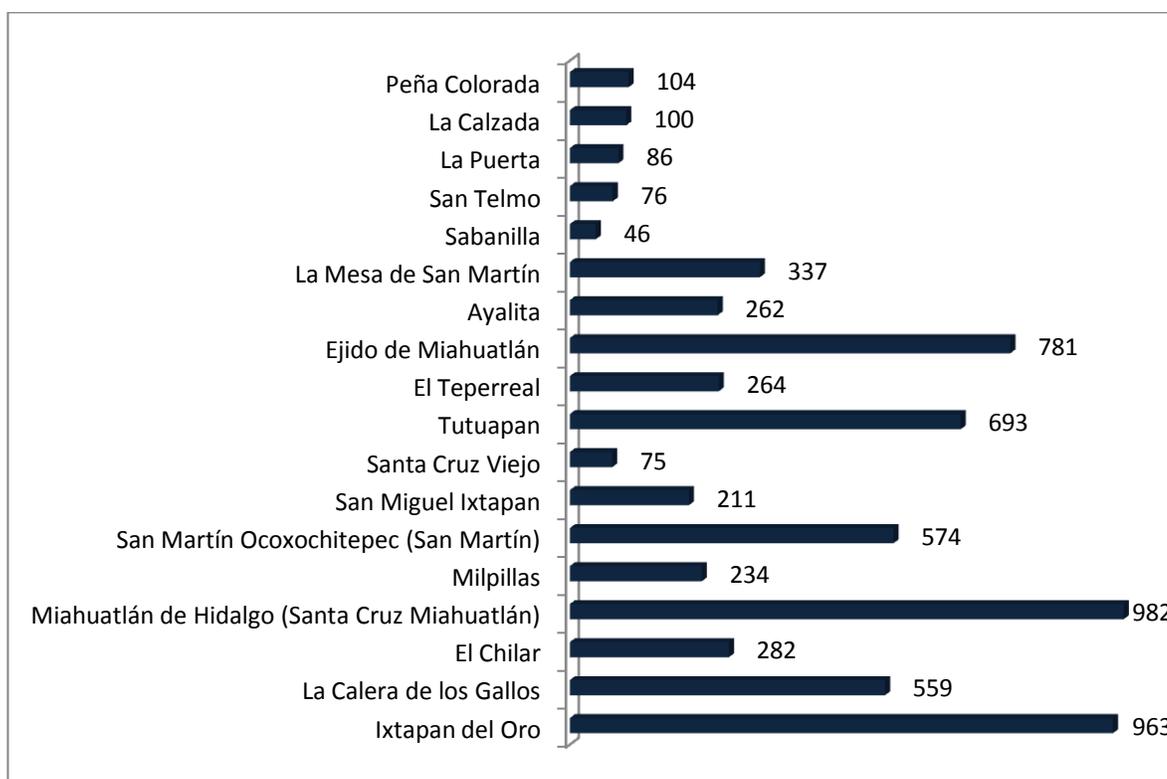
mejoras en este rubro es indispensable en la gestión de políticas públicas municipales.

3.2.1.7 Asentamientos Humanos

3.2.1.7.1 Población Urbana y Rural

Los índices de ruralidad son una medida útil y necesaria para diagnosticar las condiciones de vida de las personas, el criterio de urbanidad se refiere a todas aquellas localidades que superan los 2,500 habitantes. En cuanto la condición de ruralidad, según datos de los censos poblacionales, todo el municipio de Ixtapan del Oro se describe califica como rural. En la gráfica siguiente se puede apreciar la población total por tamaño de cada localidad que integra el municipio.

Gráfica 41: POBLACIÓN TOTAL POR LOCALIDAD IXTAPAN DEL ORO, 2010

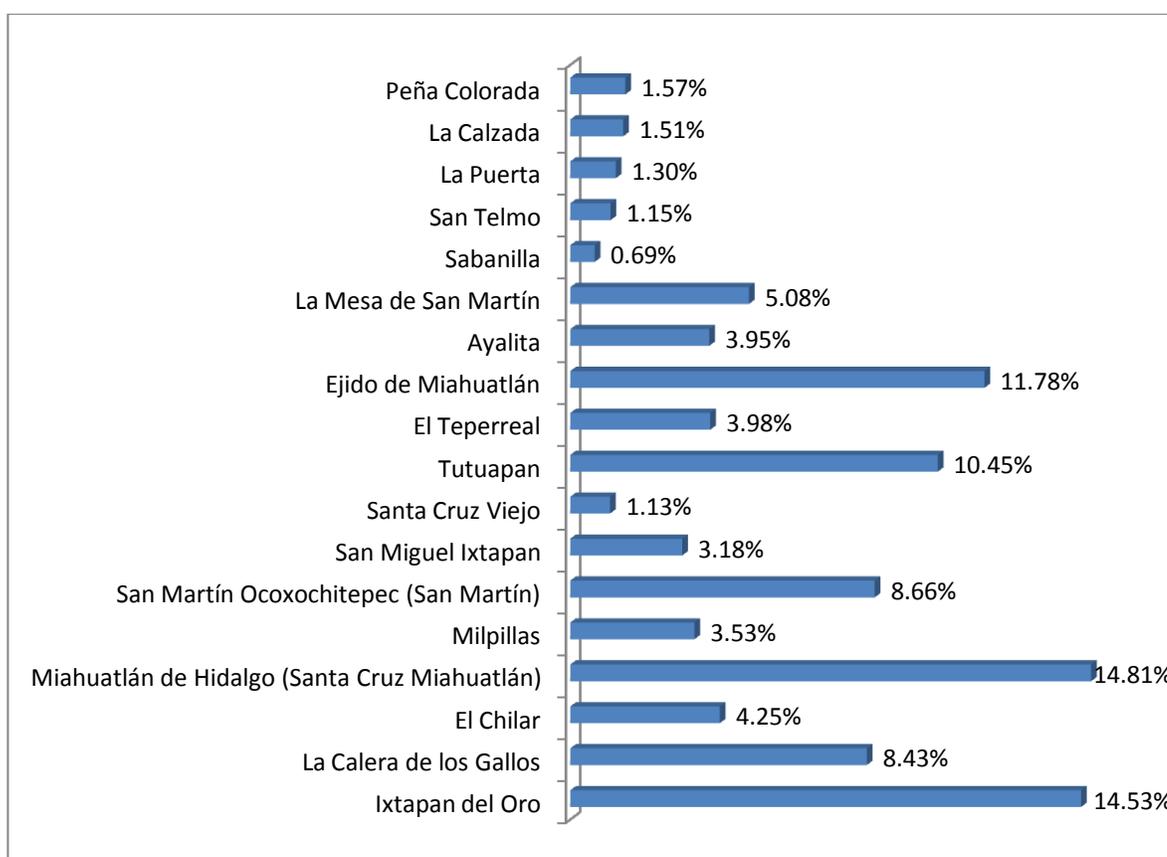


Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010.

Como se puede apreciar claramente en la gráfica anterior, todas las localidades en el municipio no alcanzan el número de habitantes mínimo para considerarse como zonas urbanas, pues todas contabilizaron una cantidad menor a los 2, 500 habitantes.

Dentro de las localidades por número de habitantes, se puede apreciar que la comunidad de Miahuatlán de Hidalgo es la localidad con mayor población, pues para el 2010 alcanzó una suma de 982 habitantes, mientras que la cabecera municipal Ixtapan del Oro contabilizó 963. La participación relativa de cada comunidad de acuerdo a su población se muestra a continuación.

Gráfica 42. POBLACIÓN TOTAL RELATIVA POR LOCALIDAD IXTAPAN DEL ORO, 2010



Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Censo General de Población y Vivienda, 2010.

En la gráfica 8, se puede apreciar con mayor claridad la participación relativa de cada una de las localidades, donde es muy evidente que Miahuatlán de Hidalgo, Ixtapan del Oro (Cabecera Municipal), y el Ejido de Miahuatlán son las localidades

con mayor población con un 14.81%, 14.63% y 11.78%, entre las tres suman poco más de 41%, y esto es indicio de que casi el 60 restante se reparte entre las 15 localidades restantes, lo que nos demuestra el alto nivel de ruralidad que presenta el municipio.

3.2.1.1.9 Imagen Urbana y Turismo

El municipio de Ixtapan del Oro, se caracteriza por tener un gran potencial turístico sobresaliendo en la región por sus bellezas naturales y su diseño arquitectónico colonial, los principales atractivos turísticos se resumen a continuación

Cuadro 20: Imagen Urbana y Turística

Atractivo Turístico	Descripción
Parque Nacional "El Salto"	Es un área natural protegida, que cuenta con una cascada natural, rodeada de ríos, bosques y paisajes donde se puede realizar actividades de campismo, cuenta con asadores, área de acampado, alberca de agua de río y juegos infantiles.
Balneario Municipal	Es un área recreativa de turismo y de descanso ubicada en la cabecera municipal, cuenta con albercas y chapoteaderos, así como aguas termales. También cuenta con cabañas, áreas de juegos infantiles, asadores, desayunador, parea de acampado y gimnasio.
Imagen Municipal	Se considera como un atractivo turístico, al poseer características propias de los pueblos tradicionales su arquitectura colonial, donde sobresalen sus fachadas de teja roja, y recientemente remodelado los portales ubicados
Artesanías	Se cuenta con grupos indígenas, mismos que elaboran diversas artesanías, como textiles, cestería de ocoxal, deshilados, tallados en madera entre otros.
Vestigios arqueológicos	El municipio cuenta con área sin explorar donde se han encontrado piezas arqueológicas y pinturas rupestres

Paisajes y ríos	El municipio cuenta con una gran riqueza natural que invita al turismo a descansar y disfrutar de la naturaleza, el buen clima y de sus paisajes naturales
-----------------	--

Fuente: Elaboración propia

3.2.1.1. Conservación del Medio ambiente

El municipio no cuenta con graves problemas de contaminación que afecten el medio ambiente, sin embargo se pueden resumir las siguientes recomendaciones para su conservación, tal cual se muestra en la siguiente tabla.

Cuadro 21: Conservación del Medio Ambiente

Acción	Descripción de Problemática
Separación de Residuos Sólidos	No se tiene el conocimiento y la costumbre de separar la basura en orgánica e inorgánica
Contaminación de Ríos	Algunos drenajes desembocan en los ríos, lo que contamina sus aguas.
Contaminación del Aire	No se cuentan con industrias, ni tráfico vehicular que contamine el are, sin embargo incendios forestales han contaminado la calidad del aire.
Tala clandestina	Se han encontrado algunos casos de tala clandestina, afectado los bosques del municipio.
Preservación de la Flora y Fauna	No se tiene ninguna campaña para preservar la flora y la fauna del municipio.

Fuente: Elaboración propia

3.2.1 Prospectiva General para un Municipio Progresista

3.2.2.1 Matriz de Análisis FODA para un municipio Progresista

TEMA	SUBTEMA (TD)	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
Estructura y Ocupación de la superficie Municipal	Uso de Suelo	Se tiene un gran potencial debido a la diversidad de suelo y por ende apto para diferentes actividades agropecuarias, de comercio y servicios	Si se delimita correctamente el uso de suelo, se reglamentan y se ordenan los asentamientos humanos, se especifica el uso de suelo de acuerdo al potencial en cada zona, delimitando el uso forestal, aprovechamiento agropecuario, industrial y de servicios, se puede ser más productivo en todos los sectores económicos.	No hay un plan de desarrollo urbano que regule los asentamientos humanos así como el uso de suelo	Se están descontrolando los asentamientos humanos, no hay un orden ni regulación en la construcción n en diversas actividades económicas lo que puede conducir a una mala imagen del municipio.
Actividades Económicas del Municipio	EMPLEO	Se tiene suficiente fuerza laboral para desarrollar cualquier tipo de actividades, desde agropecuarias, industriales y comerciales	Se cuenta no sólo con fuerza de trabajo dedicada y capacitada para las actividades primarias, sino también el municipio ya cuenta con profesionistas universitarios que se pueden encaminar hacia un mercado laboral manufacturero y de servicios	Hay altos índices de dependencia económica, hay alta concentración laboral en el sector primario, los sectores secundario y terciario con lento crecimiento y poco desarrollo	Por la falta de oportunidades de empleo, la mayor parte de los profesionistas no permanecen en el municipio para

	SECTOR PRIMARIO	Se tiene la capacidad y condiciones de clima y suelo para desarrollar una gran diversidad de productos agrícolas.	Se pueden mejorar las técnicas de cultivo, mejorara la producción y elevar la productividad y competitividad agrícola.	No se tiene tecnificación en las formas de cultivo, la agricultura y ganadería son muy tradicionales , se están perdiendo los nutrientes y propiedades de los suelos por ser mono cultivables.	No se está impulsando la agricultura y ganadería con nuevas tecnologías de producción, se está perdiendo competitividad regional y la economía depende en gran medida de este sector.
	Sector Secundario	Se tiene potencial para desarrollar la agroindustria, y el sector manufacturero a un nivel de micro y pequeña empresa	Gestionando los apoyos correspondientes para implementar negocios agroindustriales e impulsar la industria	La industria manufacturera únicamente se enfoca a la elaboración de pan y tortilla, no hay ningún otro tipo de industria.	Cada vez se hace más urgente promover la industria manufacturera, desafortunadamente no hay ningún tipo de iniciativa para este sector.
ABASTO Y COMERCIO	Sector Terciario	Se cuenta con participación activa de la población en cuanto a actividades comerciales y de servicios	Además de la participación de la población en las actividades comerciales y de servicios, se tienen los espacios físicos para desarrollar y ordenar tales actividades.	No hay organización por parte de los comerciantes, y se está deteriorando la imagen urbana del municipio al no contar con una plaza bien definida para el comercio o un mercado municipal.	El desorden y mala ubicación de los comerciantes, está afectando la organización urbana, los asentamientos humanos, las comunicaciones y transporte debido a que nada está regulado.
SERVICIOS PÚBLICOS	Drenaje	Se cuenta con un amplia cobertura en cuanto a drenaje	Se puede mejorara el servicio y ampliar la cobertura	El drenaje es el servicio público con menor cobertura en relación al agua potable y energía eléctrica	La dispersión poblacional propicia que aumente ese porcentaje de viviendas sin servicios públicos y que sea más costoso proveerlos, siendo el más difícil el drenaje, por lo que se debe tener

					control de los asentamientos humanos.
	Agua Entubada	La mayoría de las viviendas en las localidades más rurales cuentan con el servicio de agua potable	Hay sistemas más eficientes de agua potable que se pueden implementar	Aún existen localidades muy marginadas que les hace falta el agua potable	El agua potable es indispensable para reducir la marginación y pobreza, sin embargo, aún existen viviendas sin este servicio vital, lo que puede agudizar la situación de vulnerabilidad.
	Luz Eléctrica	La Luz eléctrica es el servicio público con mayor cobertura en el municipio	Es posible mejorar la infraestructura de la cobertura, así como también la infraestructura eléctrica, sustituirla por sistemas de generación eléctrica sustentable.	Debido a la geomorfología, en tiempos de lluvia, el servicio eléctrico se vuelve muy vulnerable y en ocasiones el municipio se queda sin energía eléctrica por varios días.	No se está invirtiendo en generar energía renovables, ni sustentables además que debido a la geomorfología no se tiene completamente controlado el suministro de electricidad lo que en ocasiones ha causado incluso decesos humanos.
INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y TRANSPORTE	Carreteras y Caminos	Recientemente se repavimentó el principal acceso carretero al municipio y se están terminando los trabajos iniciados en administraciones pasadas.	Aún existen caminos por rehabilitar, y mejorar el acceso al municipio	El acceso intermunicipal e interlocalidad no es bueno, falta abrir y mejorar caminos entre las localidades y entre otros municipios.	La falta de infraestructura de caminos y carreteras ha sido factor determinante en que no se desarrollen más productivamente actividades comerciales y de servicios.

	Comunicaciones y Transporte	El municipio cuenta con los servicios de telefonía e internet, lo que puede ser aprovechado para mejorar las actividades económicas. En cuanto a transporte se tiene el acceso de transporte público a la ciudad de México servicio de taxis.	Se puede mejorar el servicio de transporte hacia y del municipio, principalmente a la ciudad de Toluca, Zitácuaro y Valle de Bravo.	No se tiene acceso directo a la ciudad de Toluca, Zitácuaro y Valle de Bravo y son ciudades donde la población del municipio requiere de este servicio, para abastecer el comercio local así como la población que estudia el nivel medio superior y superior en dichas ciudades.	La falta de transporte público está afectando en las actividades económicas, en las oportunidades de crecimiento profesional de los estudiantes originarios, así como el perfil turístico del municipio.
ASENTAMIENTOS HUMANOS	ASENTAMIENTOS HUMANOS	La mayor parte de las viviendas se ubican en las zonas con mayor disponibilidad de servicios públicos	Se puede mejorar la distribución urbana delimitando las zonas para asentamientos humanos y que estos no afecten la imagen del municipio	No se tiene un plan de desarrollo urbano que delimite las zonas de asentamientos humanos.	Cada vez se descontrola más, y se está acentuando la irregularidad de los asentamientos humanos.
IMAGEN URBANA Y TURÍSTICA	IMAGEN URBANA	Se tiene muy identificado y definido el perfil tradicional del municipio	Se necesita mejorar algunas calles del municipio, principalmente en la cabecera municipal, unificar el aspecto colonial.	No se ha logrado una completa identificación del municipio como destino colonial-tradicional	Si no se interviene oportunamente en el desarrollo urbano, se aumentará el desorden y descontrol de los comercios informales, afectado fuertemente la imagen turística y de tradición del municipio.

	IMAGEN TURÍSTICA	Se tiene una gran potencial en recursos naturales, agua, clima, vegetación, ríos, aguas termales etc.....lo que representa un gran acervo turístico.	Con la dotación natural que cuenta el municipio, se puede impulsar aún más su potencial turístico, rehabilitando el balneario municipal, mejorando la imagen tradicional del municipio, favoreciendo los servicios de hospedaje y alimentación	No se tiene la capacidad suficiente, para proporcionar hospedaje y alimentación al turismo. Se tienen trabajos inconclusos en el balneario, principalmente el área de toboganes y falta una campaña publicitaria del municipio como centro turístico.	El inaccessibilidad al municipio, la falta de mantenimiento y rehabilitación de las zonas turísticas, falta de servicios al turismo, no han dejado que se desarrolle y se desperdicie todo ese potencial.
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Conservación del Medio Ambiente	No se tienen problemas de contaminación de suelo, aire y agua ni de tala inmoderada	Se puede mejorar el manejo de residuos sólidos, separando y reciclando aluminio, cartón y plástico	No se tiene ningún programa de reciclaje de residuos sólidos, ni tratamiento de agua. Se debe gestionar el control de la explotación forestal para evitar la tala inmoderada.	No se tiene un relleno sanitario para el manejo de residuos sólidos. No se tiene un plan de separación y reciclaje. También ha habido casos de desagües de drenaje al río contaminando el agua.

3.2.2.2. Construcción de Escenarios del Municipio Progresista

TEMA	SUBTEMA (TD)	OBJETIVO	TENDENCIAL	FACTIBLE
Estructura y Ocupación de la superficie Municipal	Uso de Suelo	Mejorar el uso del suelo y ocuparlo de acuerdo al perfil de cada zona.	No se tiene delimitado el uso del suelo, por lo que no hay un orden ni control en las actividades económicas y no se aprovecha con mayor eficiencia las propiedades de los suelos.	Se tiene delimitado el uso de suelo y se distribuyen correctamente el tipo de actividades económicas, principalmente las dedicadas al sector primario por lo que se hace un uso eficiente de los suelos.
Actividades Económicas del Municipio	EMPLEO	Mejorar las oportunidades de empleo	Existe una alta tasa de dependencia económica, muy bajo nivel de ingresos y mucha ocupación en las actividades primarias de baja remuneración.	Se tiene una mayor proporción de personas con ingreso y ocupadas en el sector manufacturero y de servicios, por lo que la tasa de dependencia económica y de desempleo es baja.
	SECTOR PRIMARIO	Mejorar e incrementar la productividad agropecuaria y forestal	Se tiene una baja productividad y competitividad en el sector agropecuario.	Se tiene claro el perfil de especialización en cortos productos agropecuarios donde el municipio es productivo y competitivo a nivel regional.
	SECTOR SECUNDARIO	Impulsar la microindustria en el municipio	Se tiene muy bajo nivel de ocupación manufacturera, la industria se limita únicamente a la elaboración de pan y tortilla, por lo que no representa un gran nivel de ocupación con ingresos para la población en edad de trabajar.	Se tiene presencia importante de la industria manufacturera, se cuenta con pequeñas y microempresas en el sector agro-industrial que emplean a una gran parte de la PEA
ABASTO Y COMERCIO	Sector Terciario	Mejorar el comercio local	No se cuenta con ningún mercado local, donde se distribuyan insumos y materias primas tanto al consumidor como al productor.	Se cuenta con un abastecimiento y comercio local suficiente para la demanda del municipio, se tiene un mercado físico donde concurren comerciantes de diferentes localidades del municipio.
SERVICIOS PÚBLICOS	Drenaje	Cubrir totalmente las comunidades con drenaje	Se tienen viviendas que aún no disponen de drenaje	Todas las viviendas incluso las más alejadas cuentan con drenaje.
	Agua Entubada	Cubrir el total de las comunidades con energía con agua Entubada	Existen localidades y viviendas que aún no están conectadas a un red de agua potable	Se tiene una cobertura total de las localidades con acceso a agua potable.

	Luz Eléctrica	Ampliar y mejorar la eficiencia y cobertura de energía eléctrica	Se tienen viviendas que aún no disponen de energía eléctrica.	Se tiene cubierta la totalidad de las viviendas en las localidades con mayor marginación en cuanto a energía eléctrica.
INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y TRANSPORTE	Carreteras y Caminos	Mejorar los accesos al municipio	Se tienen carreteras y caminos en mal estado al interior del municipio principalmente.	La mayoría de los accesos y vías terrestres, se encuentran en buen estado, lo que facilita el transporte de personas y mercancías.
	Comunicaciones y Transporte	Aumentar el acceso y los transportes al municipio.	Se tiene insuficiencia de transporte público desde y hacia las principales ciudades más cercanas como son: Toluca y Valle de Bravo.	Se tiene muy buena cobertura de los servicios de transporte no sólo a la ciudad de México, sino también a Toluca y Valle de Bravo.
ASENTAMIENTOS HUMANOS	ASENTAMIENTOS HUMANOS	Controlar los asentamientos humanos	No hay un orden ni control en los procesos de construcción para los asentamientos humanos	Se tiene orden y control en las áreas de construcción de los asentamientos humanos.
IMAGEN URBANA Y TURÍSTICA	IMAGEN URBANA	Generar una imagen urbana tradicional-colonial	Hay descuido en la imagen del municipio debido al desorden en las construcciones de casa - habitación y comercio informal principalmente en la cabecera municipal, lo que afecta la imagen tradicional del municipio.	Se tiene reglamentado el uso de publicidad y modificaciones a las construcciones de las viviendas y comercio de la cabecera municipal, donde se destaca el estilo tradicional del municipio.
	IMAGEN TURÍSTICA	Lograr que Ixtapan del Oro se consolide como un destino turístico predilecto en la región y en el Estado.	No se ha consolidado el municipio como un destino predilecto para el turismo, pese al potencial con el que cuenta, debido a la poca difusión y publicidad	Ixtapan del Oro se reconoce a nivel regional, estatal y nacional como un lugar atractivo para el deporte extremo, el turismo e descanso y campismo.
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Conservación del Medio Ambiente	Conservar el medio ambiente libre de cualquier contaminación. Preservar los árboles en zonas boscosas.	No se tiene un control ni campañas de prevención y cuidado al medio ambiente	El municipio se caracteriza por contar con buenas estrategias y campañas de protección al medio ambiente, por lo que no se tiene buena calidad del aire, agua y suelo.

	Manejo de Residuos	Manejar correctamente los desechos sólidos sin que represente un riesgo de infección para la población.	No se hace un correcto y adecuado tratamiento de los residuos sólidos, no se promueve el reciclaje ni el rehusó de materiales de cartón, pet y aluminio.	Se tiene una cultura de reciclaje y separación de basura, donde se reutiliza y reciclan materiales como papel, cartón, aluminio y pet.
--	--------------------	---	--	--

3.2.1 Objetivos del Pilar Temático Municipio Progresista

3.2.2.1 Estrategias para Alcanzar los Objetivos: Municipio Progresista

3.2.2.1.1 Líneas de Acción para un Municipio Progresista

TEMA	SUBTEMA (TD)	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS
Estructura y Ocupación de la superficie Municipal	Uso de Suelo	Mejorar el uso del suelo y ocuparlo de acuerdo al perfil de cada zona.	Gestionar la elaboración de planes de desarrollo urbano, donde se especifique el tipo de uso de las áreas del territorio municipal.	Delimitar el uso del suelo de acuerdo a su perfil, ya sea forestal, agrícola, para uso urbano u habitacional.
Actividades Económicas del Municipio	EMPLEO	Mejorar las oportunidades de empleo	Gestionar capacitación a los pequeños productores. Apoyar en la estrategia de comercialización y marketing.	Fomentar el autoempleo, la gestión y el emprendedurismo en la población de la población no ocupada.
	SECTOR PRIMARIO	Mejorar e incrementar la productividad agropecuaria y forestal	Gestionar apoyos para incrementar la producción agrícola y ganadera.	Dar capacitación y apoyo para mejorar la especialización y productividad agrícola.
	SECTOR SECUNDARIO	Impulsar la microindustria en el municipio	Gestionar apoyos para la creación de agroindustrias.	Apoyar y capacitar a los pequeños productores en las áreas donde sé es productivo y hay especialización.
ABASTO Y COMERCIO	Sector Terciario	Mejorar el comercio local	Gestionar el apoyo para la construcción de un mercado local en la cabecera municipal.	Construir un mercado de abastecimiento local
			Gestionar los trámites legales y requisitos sanitario para la construcción de un rastro municipal.	Construir un rastro municipal

SERVICIOS PÚBLICOS	Drenaje	Cubrir totalmente las comunidades con drenaje	Gestionar apoyos para la ampliación en la cobertura de drenaje.	Ampliar la cobertura y abrir el drenaje en aquellas localidades no hay este servicio.
	Agua Entubada	Cubrir el total de las comunidades con energía con agua Entubada	Gestionar apoyos para la ampliación en la cobertura de agua entubada	Ampliar la red de agua potable y llevar el servicio a todas aquellas comunidades que no cuentan con éste
	Luz Eléctrica	Ampliar y mejorar la eficiencia y cobertura de energía eléctrica	Gestionar apoyos para la ampliación en la cobertura, eficiencia y manejo de energías sustentables.	Gestionar el uso de energías renovables y/o sustentables, más eficientes para la generación de luz eléctrica.
INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y TRANSPORTE	Carreteras y Caminos	Mejorar los accesos al municipio	Gestionar recursos para dar mantenimiento y pavimentar caminos y carreteras hacia el municipio y dentro del mismo.	Pavimentar y reencarpetar los caminos intermunicipal e interlocalidad.
	Comunicaciones y Transporte	Aumentar el acceso y los transportes al municipio.	Gestionar la apertura de nuevas rutas del transporte público, principalmente a la ciudad de Toluca, Valle de Bravo y Zitácuaro.	Promover la apertura de nuevas rutas y horarios desde y hacia el municipio, principalmente de las ciudades más cercanas
ASENTAMIENTOS HUMANOS	ASENTAMIENTOS HUMANOS	Controlar los asentamientos humanos	Generar un reglamento para cuidar y controlar los asentamientos humanos.	Promover y controlar los asentamientos humanos mediante un reglamento
IMAGEN URBANA Y TURÍSTICA	IMAGEN URBANA	Generar una imagen urbana tradicional-colonial	Reglamentar el uso obligado de las fachadas tradicionales y hacer cumplir que no se salga de ese patrón establecido.	Realizar esfuerzos para controlar la publicidad en las calles, cuidar que no se pierda la fachada tradicional que caracteriza el pueblo
			Gestionar apoyos para la remodelación del jardín central	

	IMAGEN TURÍSTICA	Lograr que Ixtapan del Oro se consolide como un destino turístico predilecto en la región y en el Estado.	Elaborar una campaña turística de publicidad, organizar recorridos turísticos que comprendan varias actividades y diferentes lugares a visitar del municipio y región. Gestionar apoyos para remodelar el balneario, rehabilitar los toboganes y remodelar cabañas.	Promover al municipio como un destino de turismo de descanso, deporte y actividades extremas.
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Conservación del Medio Ambiente	Conservar el medio ambiente libre de cualquier contaminación. Preservar los árboles en zonas boscosas.	Realizar campañas de reforestación, así como recolectar los residuos sólidos pet, cartón y aluminio.	Promover el manejo adecuado y aprovechamiento de residuos sólidos. Promover la reforestación.
		Manejar correctamente los desechos sólidos sin que represente un riesgo de infección para la población.	Generar un relleno sanitario, donde no represente ningún riesgo para la población.	Hacer un uso adecuado de residuos sólidos

3.2.2 Matrices de Indicadores del Pilar temático Municipio Progresista

USO DE SUELO						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Mejorar el uso del suelo y ocuparlo de acuerdo al perfil de cada zona.	Delimitación del suelo	Extensión de suelo (de acuerdo a cada actividad)	Anual	Verificación de la extensión del suelo	Se cuenta con el apoyo de la población y de los ejidatarios.
PROPÓSITO	Utilizar el suelo de acuerdo a su perfil y potencialidad					
COMPONENTE	Toda la extensión territorial del municipio					
ACTIVIDAD	Reglamentar y vigilar el uso de suelo de acuerdo a su ocupación.					

EMPLEO						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Mejorar las oportunidades de empleo	Índice de ocupación	Población Ocupada/Población en edad de trabajar	Anual	Verificación de datos a través del INEGI, y establecimientos propios en el municipio	Se cuenta con el apoyo de la población ocupada.
PROPÓSITO	Que se eleve el nivel de ocupación y la población con ingresos del municipio					
COMPONENTE	Toda la población en edad de trabajar					
ACTIVIDAD	Gestionar apoyos para emplear económicamente a la población desocupada.					

SECTOR PRIMARIO						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Mejorar e incrementar la productividad agropecuaria y forestal	Índice de productividad agropecuaria por tipo de actividad	Valor de la Producción/ Total de Trabajadores	Anual	Verificación de datos a través de estadísticas de la Sagarpa	Se cuenta con el apoyo de los ejidatarios y agricultores y ganaderos.
PROPÓSITO	Que el municipio tenga una mayor productividad de acuerdo a su especialización agropecuaria					
COMPONENTE	Todas las actividades propias del agro					
ACTIVIDAD	Gestionar apoyos para los productores ganaderos y agrícolas					

SECTOR SECUNDARIO						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Impulsar la microindustria en el municipio	Micro-empresas agro-industriales generadas (o mejoradas)	Total de empresas de este giro/ Total de Empresas en el municipio	Anual	Datos a través del INEGI y levantamientos locales	Se cuenta con el apoyo de los propietarios
PROPÓSITO	Que se tengan oportunidades para desarrollar la agroindustria					
COMPONENTE	Todos los interesados en desarrollar y trabajar en el sector agro-industrial					
ACTIVIDAD	Gestionar programas y microcréditos para los productores locales					

ABASTO Y COMERCIO						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Mejorar el comercio local	Tasa de crecimiento de establecimientos comerciales	(Total de establecimientos actuales/Establecimientos año anterior)-1	Anual	Datos INEGI	Se tiene el apoyo de los comerciantes y distribuidores del municipio
PROPÓSITO	Gestionar el apoyo para la construcción de un mercado local en la cabecera municipal.					
COMPONENTE	Toda la población municipal, productores y compradores					
ACTIVIDAD	Construir el mercado municipal					

SERVICIOS PÚBLICOS						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Cubrir totalmente las comunidades con drenaje, luz eléctrica y agua potable	Índice de cobertura para cada servicio público	Viviendas sin servicio/Total de Viviendas	Anual	Generar una base de datos local por comunidad	Se cuenta con el apoyo
PROPÓSITO	Que las viviendas cuenten con todos los servicios públicos para una mejor calidad de vida.					
COMPONENTE	Todas las viviendas del municipio					
ACTIVIDAD	Identificar las viviendas sin servicios para gestionar su cobertura					

INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Mejorar los accesos terrestres al municipio	Km revestidos y/o pavimentados	Km revestidos/Km Totales	Anual	Generar datos de la dirección de obras públicas	Se cuenta con la información del responsable de las obras.
PROPÓSITO	Que el municipio cuente con mejores accesos, en caminos, carreteras y vialidades peatonales.					
COMPONENTE	Todos los caminos y carreteras del municipio					
ACTIVIDAD	Gestionar los apoyos, para reencarpetar y pavimentar los caminos y carreteras del municipio					

IMAGEN URBANA Y TURÍSTICA						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Lograr que Ixtapan del Oro se consolide como un destino turístico predilecto en la región y en el Estado.	centros turísticos remodelados	Afluencia del Turismo. Tasa de ocupación en hospedaje	Anual	Generar datos en el balneario municipal y en el hospedaje local del sector privado	Se cuenta con el apoyo de los dueños de posadas, hoteles y cuartos de hospedaje.
PROPÓSITO	Tener una imagen turística atractiva, con infraestructura y servicios turísticos					
COMPONENTE	Todo el municipio que cuente con algún atractivo turístico natural					
ACTIVIDAD	Rehabilitar los espacios turísticos del municipio					

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Conservar el medio ambiente libre de cualquier contaminación. Preservar los árboles en zonas boscosas.	Numero de Campañas DE Protección al Medio Ambiente	Número de campañas de reforestación, de reciclaje y/o elaboración de composta orgánica	Semestral	Se generará la información con la dirección correspondiente.	Se cuenta con la participación de la población
PROPÓSITO	Manejar correctamente los residuos sólidos, evitar la contaminación en ríos y preservar la zona boscosa					
COMPONENTE	Todo el territorio municipal					
ACTIVIDAD	Realizar campañas de reforestación, capacitar a la población para reciclar la basura y elaborar composta orgánica.					

3.2.4.1 Estructura Programática

TEMA	SUBTEMA (TD)	PROGRAMAS FEDERALES 2016	PROGRAMAS ESTATALES 2016
Estructura y Ocupación de la superficie Municipal	Uso de Suelo		1030801 Política territorial
Actividades Económicas del Municipio	EMPLEO	SEDESOL- PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS, PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL; SE- FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR; SE-PROGRAMA NACIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL	03010201 Empleo, 03090301 Promoción artesanal

	SECTOR PRIMARIO	SEDESOL- PROGRAMA DE ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS; SE- FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR; SAGARPA- PROGRAMA FOMENTO A LA AGRICULTURA; PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL, PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROALIMENTARIA, PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO, PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA; PROGRAMA DE COMERCIALIZACION Y DESARROLLO DE MERCADOS, PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES	03020101 Desarrollo agrícola, 03020102 Fomento a productores rurales, 03020103 Fomento pecuario, 03020104 Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, 03020301 Fomento acuícola, 03020601 Seguros y garantías financieras agropecuarias
	Sector Secundario		03080101 Investigación científica
ABASTO Y COMERCIO	Sector Terciario		
SERVICIOS PÚBLICOS	Drenaje	CNA-PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES; CDI -PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA; BANOBRAS-BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES (BPM)	02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado, 02020101 Desarrollo urbano
	Agua Entubada	CDI -PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA; BANOBRAS-BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES (BPM)	02020101 Desarrollo urbano, 02020301 Manejo eficiente y sustentable del agua
	Luz Eléctrica	CDI -PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA; BANOBRAS- PROYECTO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGETICA PARA EL ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL; BANOBRAS-BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES (BPM)	02020101 Desarrollo urbano, 02020401 Alumbrado público, 03030501 Electrificación
INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y TRANSPORTE	Carreteras y Caminos	SCT-PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL; CDI -PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA; BANOBRAS-BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES (BPM)	02020101 Desarrollo urbano, 03050103 Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre,
	Comunicaciones y Transporte	SCT-PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL; CDI -PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA; BANOBRAS-BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES (BPM)	02020101 Desarrollo urbano
ASENTAMIENTOS HUMANOS	ASENTAMIENTOS HUMANOS	BANOBRAS-BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES (BPM)	02020101 Desarrollo urbano, 02020601 Modernización de los servicios comunales
IMAGEN URBANA Y TURÍSTICA	IMAGEN URBANA	BANOBRAS-BANCO DE PROYECTOS MUNICIPALES (BPM)	02020101 Desarrollo urbano
	IMAGEN TURÍSTICA	SECTUR- PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURISTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MAGICOS	02020101 Desarrollo urbano, 03070101 Fomento turístico, 03090301 Promoción artesanal

CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	Conservación del Medio Ambiente	SEMARNAT-PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL, CONAFOR-PROGRAMA NACIONAL FORESTAL, CONANP- PROGRAMA DE CONSERVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE; CDI -PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA	02010101 Gestión integral de desechos, 02010401 Protección al ambiente, 02010501 Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, 03020201 Desarrollo forestal
---------------------------------	---------------------------------	--	--

3.2.6 Obras y Acciones de Alto Impacto para un Municipio Progresista

Descripción del proyecto	capacidad del programa	localización	fuentes de financiamiento	periodo de ejecución	impactos esperados	población beneficiada
mercado	zona regional	municipio de Ixtapan del oro	propias/federal/estatal	2016-2018	mejorar las condiciones de vida de los productores	Alrededor de 7000 habitantes
rastros municipales	zona regional	municipio de Ixtapan del oro	propias/federal/estatal	2016-2018	mejorar las condiciones de vida de los productores	Alrededor de 7000 habitantes
relleno sanitario	zona regional	municipio de Ixtapan del oro	propias/federal/estatal	2016-2018	mejorar las condiciones de vida de los habitantes, y mitigar los efectos de la contaminación	Alrededor de 7000 habitantes

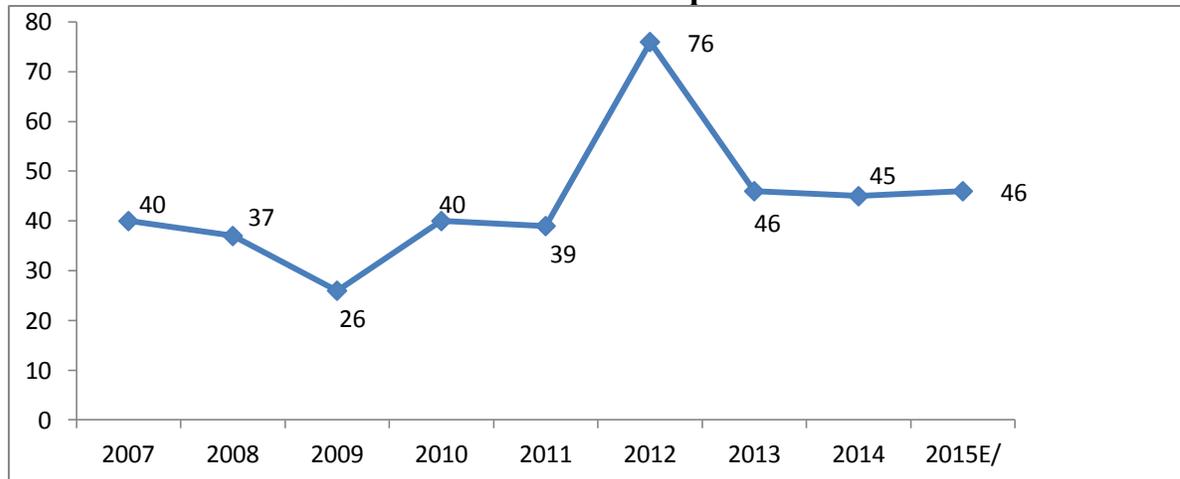
3.3 PILAR TEMÁTICO: SOCIEDAD PROTEGIDA.

3.3.1 Diagnóstico General Pilar Temático Sociedad Protegida

3.3.1.1 Temas de Desarrollo para una Sociedad Protegida

3.3.1.1.1 Seguridad Pública y Procuración de Justicia

Gráfica 43: Incidencia delictiva Ixtapan del Oro 2007-2015

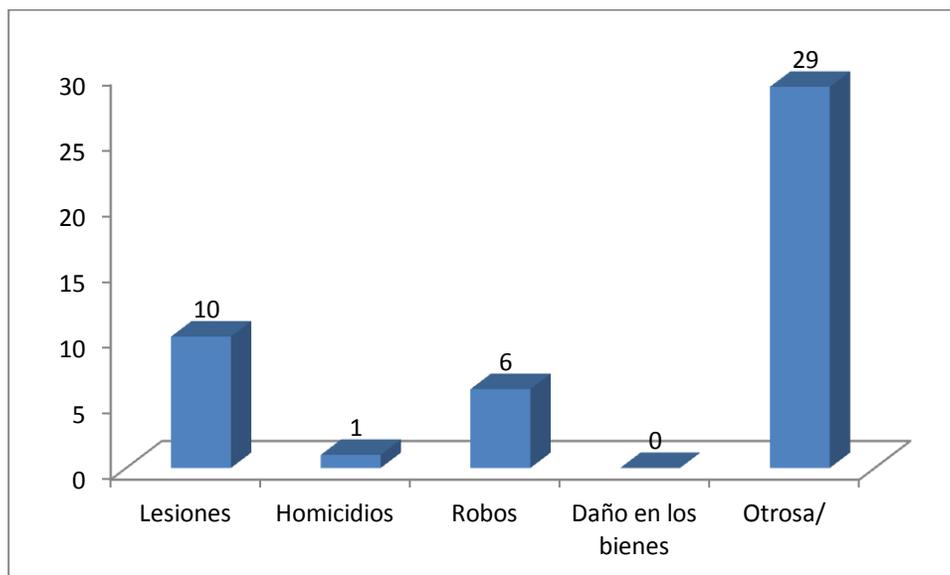


^{E/} Cifras estimadas por IGCEM.

^{#/} Incluye secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

Fuente: IGCEM con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2015.

Como se puede apreciar en la gráfica anterior, Ixtapan del Oro en los últimos años ha mantenido, un bajo nivel de incidencia delictiva, teniendo el mayor registro de incidentes en el 2012, con 76 en total para el municipio, posterior a este año, la tendencia es decreciente en cuanto a incidencia delictiva.

Gráfica 44: Incidencia delictiva según tipo de delito 2007-2015

*/ Incluye secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

Fuente: IGECEM con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. Dirección General de Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2008-2015.

En cuanto al tipo de delito, los más graves serían los homicidios y es el delito con menos incidencia, la mayoría se concentra en “Otros”, los cuales incluyen allanamiento de morada, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad etc.

3.3.1.1.2 Derechos Humanos

En cuanto a los derechos humanos, no hay un organismo descentralizado u ONG que se encargue de promover el cumplimiento de los derechos humanos y sociales de la población, así como también falta información y promoción del respeto hacia los derechos de los demás.

3.3.1.1.3 Protección Civil

Una sociedad protegida debe contar con un cuerpo de protección civil equipado, eficiente, dinámico y proactivo, que cumpla con sus funciones en pro de salvaguardar la vida de los habitantes, de igual manera que se encuentre preparado

para cualquier contingencia ambiental o desastre natural. Desafortunadamente en el municipio no se cuenta con este tipo de equipamientos de protección civil, dejando desprotegida a su población al menos en este aspecto.

3.3.2 Prospectiva General para una Sociedad Protegida

3.3.2.1 Matriz de Análisis FODA para una Sociedad Protegida

TEMA	SUBTEMA (TD)	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Seguridad Pública	No se tienen registros de altos índices delictivos por lo que se considera un municipio de baja inseguridad para su población.	Se puede mejorar la percepción de la ciudadanía, controlando y evitando que se ingieran bebidas alcohólicas en las vías públicas y en las misceláneas y tiendas de abarrotes.	Cierto sector de la población está acostumbrada a ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública así como tiendas de abarrotes, lo que representa riesgos para el resto de la población.	El no tener control sobre la venta de alcohol, en los lugares destinados para este giro comercial, así como no prohibir la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, representa un riesgo para la población.
DERECHOS HUMANOS	Derechos Humanos	Al ser un municipio relativamente tranquilo con muy bajos índices de delincuencia, la promoción de derechos humanos no se ve afectada, por lo que se refrenda la confianza y tranquilidad del municipio.	Con una mejor cultura sobre el respeto a los derechos humanos de las personas, la población puede mejorar su comportamiento.	En algunos no se tiene muy claro el alcance y la importancia del respeto a los derechos humanos, por lo que puede haber el caso de no cumplirlos como dicta las normas y el código civil.	Al tener desconocimiento de los derechos humanos, se puede caer en alguna violación a los mismos y si no se corrige puede haber una mala consecuencia de los mismos.

PROTECCIÓN CIVIL	Protección Civil	No se han tenido grandes problemas o desastres naturales que se ponga en riesgo la vida de las personas, sin embargo siempre debe de haber un cuerpo capacitado de protección civil para cualquier contingencia natural.	Se puede mejorar, ampliar y capacitar los cuerpos de protección civil, con personal adiestrado.	No se tiene un cuerpo de protección civil en cada comunidad, lo que hace las vulnerables a cualquier contingencia o desastre natural.	Si no se tiene la prevención correspondiente, para hacer frente a cualquier contingencia ambiental, la población puede estar en riesgo.
------------------	------------------	--	---	---	---

3.3.2.2 Construcción de Escenarios para una Sociedad Protegida

TEMA	SUBTEMA (TD)	Objetivo	ESCENARIOS	
			Tendencial	Factible
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Seguridad Pública	Mantener el municipio con seguridad pública	No se tiene una imagen e identidad de seguridad pública, no se tiene un personal altamente capacitado con preparación de más antigüedad.	Se tiene claramente identificado y capacitado al personal de seguridad pública del municipio, el mismo que opera eficientemente para promover la seguridad de su población y del turismo.
DERECHOS HUMANOS	Derechos Humanos	Mantener y respetar los derechos humanos de los habitantes	No se tienen conocimientos generales de las disposiciones y obligaciones que se deben tener en materia de derechos humanos.	Existe una cultura del respeto y el orden, donde los derechos humanos en todos los niveles del gobierno municipal, así como entre la población se hacen cumplir conforme a la ley.
PROTECCIÓN CIVIL	Protección Civil	Proporcionar un cuerpo de protección civil, seguro y eficiente	No se tiene un cuerpo de protección civil anti contingencias ambientales y desastres naturales.	Se tiene personal capacitado para hacer frente a cualquier situación de contingencia ambiental, donde se mantiene protegida a la población ante cualquier situación promovida por decisiones humanas irracionales o por cualquier desastre natural.

3.3.3. Objetivos del Pilar Temático: Sociedad Protegida

3.3.3.1 Estrategias para alcanzar los objetivos de una sociedad protegida

3.3.3.1.1 Líneas de acción para una Sociedad Protegida

TEMA	SUBTEMA (TD)	OBJETIVO	LÍNEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Seguridad Pública	Mantener el municipio con seguridad pública	Gestionar capacitación para el personal de seguridad pública. Gestionar apoyos para compra de equipo e infraestructura para el mismo.	Promover las acciones de la población dentro de un orden de seguridad pública. Contar con personal capacitado para asegurar a sus habitantes.
DERECHOS HUMANOS	Derechos Humanos	Mantener y respetar los derechos humanos de los habitantes	Gestionar conferencias acerca de los derechos humanos y acciones que promuevan la paz en las escuelas del municipio y conferencias públicas.	Promover el respeto a los derechos humanos, imponiendo orden y justicia entre la población
PROTECCIÓN CIVIL	Protección Civil	Proporcionar un cuerpo de protección civil, seguro y eficiente	Mejorar la cultura de la protección civil, a través de conferencias y talleres, para que la población esté capacitada para manejar ciertos riesgos.	Brindar, asesoría, apoyo y capacitación a los cuerpos de seguridad y protección civil del municipio

3.3.4 Matrices de Indicadores del Pilar Temático Sociedad Protegida

SEGURIDAD PÚBLICA						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Seguridad Pública	Número de campañas al año	Número de campañas de prevención de incendios, accidentes en el hogar, prevención del delito en vialidades públicas etc.	Semestral	Se generará información de las dependencias correspondientes	Se cuenta con el apoyo de la población para participar en dichas campañas preventivas.
PROPÓSITO	Mantener el municipio con seguridad pública					
COMPONENTE	Toda la población					
ACTIVIDAD	Generar campañas de concientización y prevención de riesgos y delitos					

PROTECCIÓN CIVIL						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	Generar un cuerpo de protección civil, seguro y eficiente	Eficiencia en protección civil	Número de cuerpos generados y capacitados de protección civil	Anual	Se generará información de las dependencias correspondientes	Se cuenta con el apoyo de las instancias estatales para la capacitación y generación de cuerpos de protección civil.
PROPÓSITO	Que el municipio cuente con un buen y eficiente cuerpo de protección civil anti contingencias					
COMPONENTE	Los cuerpos de protección civil existentes					
ACTIVIDAD	Generar y capacitar los cuerpos de protección civil					

3.3.4.1 Estructura Programática del Pilar Sociedad Protegida

TEMA	SUBTEMA (TD)	Programas Federales 2016	Programas estatales 2016
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA	Seguridad Pública		01030902 Reglamentación municipal, 01030903 Mediación y conciliación municipal, 01070101 Seguridad pública, 01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública
DERECHOS HUMANOS	Derechos Humanos	SSA-PROGRAMA DE DESARROLLO "COMUNITARIO DIFERENTE"	01020401 Derechos humanos, 01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes
PROTECCIÓN CIVIL	Protección Civil		01070201 Protección civil

3.3.5 Obras y Acciones de Alto Impacto para una Sociedad Protegida

Descripción del proyecto	capacidad del programa	localización	fuentes de financiamiento	periodo de ejecución	impactos esperados	población beneficiada
sistema de capacitación a personal de seguridad pública	municipio	las comunidades del municipio	recursos propios/estatales	2016-2018	beneficiar a la población con personal policial profesional y capacitación continua que actúe con legalidad, eficiencia y respeto a los derechos humanos	Alrededor de 7000 habitantes

3.4 EJES TRANSVERSALES HACIA UNA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA

3.4.1 Diagnostico general Ejes transversales hacia una gestión gubernamental distintiva

El Gobierno municipal realiza acciones con un impacto real y perdurable en el bienestar de los itapuenses, empleando inteligentemente los recursos financieros y humanos, y trabajando de la mano con otros órdenes de gobierno. Por un lado, el Gobierno Municipal reconoce que para lograr que las políticas públicas tengan un impacto significativo en el bienestar de los mexiquenses, es necesario que estas sean resultado de un proceso riguroso de planeación, de ejecución y de evaluación.

Dicho proceso deberá cumplir en cada uno de sus pasos con principios de eficacia y eficiencia bajo un marco de transparencia y de participación ciudadana. En todo gobierno, las necesidades son muchas y los recursos financieros y humanos escasos. Por ello, es fundamental que el Gobierno municipal pueda emplear su patrimonio de tal manera que con cada peso gastado se logre el máximo impacto posible en el bienestar de la población. Durante la presente gestión se hará más con menos para abatir la astringencia presupuestal.

Así, la presente Administración Pública Municipal buscará valer efectivamente sus atribuciones y pueda constituirse un Gobierno Municipalita.

Impulso Municipal: Gobierno Municipalita

Para impactar positivamente en cada una de las dimensiones de vida de los itapuenses, es necesario que el Gobierno municipal trabaje de la mano con la gente. El gobierno municipal tienen a su cargo importantes funciones y la provisión de servicios públicos básicos como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, y parte significativa de la seguridad ciudadana. Por lo anterior, una política integral de gobierno no puede dejar de lado la coordinación con la gente. .

Siguiendo esta línea, se fomentará la profesionalización del servicio público y, en su caso, se buscará espacios de capacitación en instancias estatales y municipales. Asimismo, se impulsará el empleo de plataformas tecnológicas a nivel municipal, procurando obtener el soporte técnico necesario.

Finalmente, se fomentará la sistematización de procesos para volver más eficiente al municipio. Esto incluye la ejecución de sus atribuciones recaudatorias, tales como el cobro del impuesto predial, así como la mejora administrativa, con miras a reducir los tiempos de espera y eliminar la discrecionalidad de los servidores públicos que pudiera generar actos de corrupción.

La ubicación geográfica del municipios hace que este comparta algunos problemas, lo cual propicia y hace necesario presentar soluciones coordinadas. Esto es de especial relevancia en términos de financiamiento, pues existen acciones que requieren cuantiosas inversiones que pueden realizarse de manera conjunta entre dos o más municipios, generando economías muy favorables.

Al margen de las reformas estructurales que requiere la economía nacional, existe un número importante de políticas a nivel local capaces de mejorar la seguridad, la competitividad y detonar el crecimiento económico. La realidad actual requiere de gobiernos locales proactivos que establezcan las condiciones necesarias en materia de seguridad, normatividad y servicios públicos para incrementar la competitividad a nivel local. Este tipo de políticas puede tener un efecto inmediato en el desarrollo económico y potenciar de manera importante el impacto de cualquier reforma estructural a nivel nacional que se presente en el futuro.

En este sentido, los municipios juegan un papel de suma relevancia en términos de competitividad, ya que su normatividad tiene gran injerencia en la toma de decisiones de los sectores productivos.

Asimismo, el Gobierno Municipal impulsará la simplificación administrativa y normativa, la cual resultará en un mejor manejo gubernamental y en la homologación intermunicipal.

Como se señaló anteriormente, el Gobierno municipal reconoce que una acción coordinada es necesaria para crecer económicamente con armonía medioambiental. Cabe resaltar que la gestión ambiental recae, en su mayor parte, en la esfera de responsabilidad del gobierno municipal, servicios tales como el uso y aprovechamiento de agua potable, el manejo de residuos sólidos y la administración de aguas residuales. Para avanzar hacia la consolidación de un gobierno ambientalmente amigable se requiere la formulación y la aplicación de políticas ecológicas a nivel local. Para ello, el Gobierno municipal plantea constituirse en un vehículo para poder canalizar los esfuerzos locales hacia políticas integrales de atención ambiental.

3.4.1.1 TEMAS DE DESARROLLO HACIA UNA GESTIÓN GUBERNAMENTAL DISTINTIVA

3.4.1.1.1 Gobierno Eficiente que Genere Resultados

Las acciones del Gobierno municipal tienen como objetivo principal incrementar el nivel de vida y lograr una mayor igualdad de oportunidades entre los itapuenses. Para cumplir con este objetivo se requieren resultados tangibles en cada una de las áreas de influencia de la función pública. El Gobierno municipal está orientado a la obtención de resultados; es decir, a que las políticas públicas tengan un impacto positivo en la realidad del municipio, para lo cual es necesario que las mismas sean consecuencia de un proceso integral de planeación, de una ejecución eficiente de las políticas públicas y de la

evaluación continua de las acciones de gobierno. Cumplir con estos objetivos constituye la base de la visión del Gobierno municipal para consolidarse como un Gobierno de Resultados.

PLANEACION INTEGRAL. La planeación es fundamental para el éxito de las políticas públicas, pues a través de esta es posible definir los objetivos de gobierno y alinearlos con la capacidad presupuestaria. Para definir los objetivos de un gobierno, primero se debe considerar la situación actual, esto es, realizar un diagnóstico detallado de la problemática presente. Posteriormente, deben establecerse las metas a cumplir y los indicadores a seguir, procurando aspiraciones ambiciosas, pero realistas. Finalmente, como parte de la planeación es necesario establecer estrategias y acciones específicas. En este sentido, la elaboración del *Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019* constituye el primer paso hacia la conformación de un Gobierno de Resultados de trascendencia para esta y las futuras generaciones. .

EJECUCION EFICIENTE La planeación es una condición necesaria para lograr un Gobierno de Resultados; sin embargo, no es suficiente. Es necesaria una ejecución congruente en tiempo y forma de las acciones y objetivos planteados. Asimismo, la capacidad de ejecución de planes y programas de gobierno es fundamental para adaptar la planeación ante situaciones imprevistas y nuevos paradigmas. La ejecución de políticas públicas con eficiencia es en este sentido la función esencial de la autoridad.

EVALUACION CONTINUA. El ciclo de las políticas públicas no termina con su ejecución e implementación, pues estas deben ser objeto de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. En primer lugar, se requiere que las dependencias responsables de las políticas públicas hagan un monitoreo del cumplimiento de metas e indicadores, y generen información relevante y útil sobre su evolución. Por otra parte, expertos independientes a la entidad ejecutora deben evaluar su impacto en la sociedad. Dicha evaluación debe permitir mejorar el proceso presupuestario al enfocar los recursos a los programas que produzcan un mayor beneficio social. Finalmente, la información generada a lo largo de todo el proceso debe ser presentada a los ciudadanos para que estos, en última instancia, juzguen las acciones de su gobierno. Para que los resultados de la ejecución e implementación de las políticas públicas tengan un mayor impacto, es necesario que el proceso de planeación, ejecución y evaluación se realice con eficacia y eficiencia bajo un marco de transparencia y participación ciudadana.

COORDINACION INTERISNTITUCIONAL. El Gobierno municipal tiene la firme convicción de trabajar con todos los distintos niveles y órdenes gubernamentales, con la finalidad de que los ciudadanos ejerzan plenamente sus derechos y libertades. Para ofrecer verdaderas soluciones a la ciudadanía es indispensable el trabajo en conjunto: cada instancia desde el ámbito de sus responsabilidades con el Gobierno Federal, con los gobiernos de otros municipios, así como con los Poderes Legislativo y Judicial.

FORTALECIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO. El espíritu de coordinación interinstitucional se reflejará en la disposición de la actual Administración Pública Estatal para que, en pleno respeto de la esfera de competencia del Poder Legislativo, se propongan y se impulsen las reformas normativas al marco institucional de manera que se puedan enfrentar los distintos retos de la realidad actual.

HACIA UN GOBIERNO EFICIENTE. La estandarización de procesos administrativos, de un elevado nivel de atención a la ciudadanía y de una adecuada calidad en el servicio, puede contribuir positivamente en los principales indicadores de la ejecución de las políticas. En la visión del Gobierno Municipal se pueden atender objetivos de eficacia y eficiencia por medio de acciones específicas tales como: (i) la simplificación administrativa, (ii) el uso integral de tecnologías de información, (iii) la profesionalización de los servidores públicos y (iv) la transparencia en el ejercicio de la función pública.

SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA A fin de brindar dinamismo a la acción gubernamental, es necesario compactar las fases del proceso administrativo y disminuir el número de requisitos y trámites; es decir, avanzar hacia una simplificación administrativa. El Gobierno municipal está convencido de que sólo por medio de una gestión simplificada será posible responder oportunamente a las demandas ciudadanas, optimizar los recursos y garantizar la equidad al momento de aplicarlos. Todo proceso de simplificación debe iniciar con un diagnóstico de la estructura gubernamental que determine si ésta es congruente con los objetivos de corto y largo plazos de la Administración Pública municipal. La simplificación administrativa debe disminuir no sólo requisitos y trámites sino también eliminar la duplicidad de funciones y fomentar las mejores prácticas existentes. Asimismo, la estandarización en la acción gubernamental y la simplificación administrativa deben basarse en los recursos tecnológicos.

GOBIERNO DIGITAL Las actuales tecnologías de la información y comunicación son herramientas esenciales para la gestión pública, pues permiten incorporar procedimientos sencillos y automatizados, que en muchos casos son financieramente convenientes. El empleo de este tipo de herramienta no sólo repercute en las actividades gubernamentales, sino que también incide directamente en la calidad de los servicios prestados a la población. El uso de plataformas tecnológicas de apoyo en las funciones de gobierno, como Internet, constituye una de las acciones más eficientes para acercar el gobierno a la gente y acelerar los procesos de simplificación administrativa que la ciudadanía demanda. En este sentido, una de las metas del Gobierno municipal consiste en avanzar hacia un verdadero Gobierno Digital que permita a los funcionarios públicos consolidar, en un conjunto de información único, todos los datos necesarios para brindar mejores servicios públicos, así como para poner a disposición de la ciudadanía la mayor gama de servicios públicos por medios electrónicos accesibles. Con esto, la función pública se vuelve más eficiente en términos de tiempo de servicio y capacidad de respuesta. Adicionalmente, mejorará el acceso a la transparencia, elemento fundamental para la evaluación de los logros de la actual gestión.

PROFESIONALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO Para llevar a cabo la simplificación administrativa y el fomento del empleo de las herramientas tecnológicas, se requiere que los servidores públicos estén preparados para atender la realidad cambiante y cuenten con una actitud de servicio. La capacitación y profesionalización de los servidores públicos es una condición necesaria para que un gobierno sea eficaz y eficiente. La capacidad de ejecución de los funcionarios debe ser atendida en dos vertientes: (i) para los que actualmente forman parte de la Administración Pública municipal, es necesaria su capacitación continua con la finalidad de mantener vigentes las habilidades necesarias, sensibilizarlos sobre la importancia de su labor en un aparato gubernamental integral y reafirmar su vocación de servicio, y (ii) para los prospectos a integrarse al servicio público, es deseable analizar la correspondencia entre sus capacidades y habilidades con el perfil que se necesita; asimismo, se debe buscar que sus aspiraciones se encuentren alineadas con el quehacer público.

TRANSPARENCIA La apertura de la información es una gran herramienta de gobierno, la cual debe ser presentada de manera clara, oportuna, expedita y gratuita. La transparencia en la información debe ser el primer paso para integrar activamente a la ciudadanía en la acción gubernamental. Con la información proporcionada por medio de las políticas de transparencia, los ciudadanos pueden mantenerse al tanto de las acciones de gobierno y, como consecuencia, monitorear y exigir resultados.

3.4.1.1.2 Financiamiento para el Desarrollo

El Gobierno municipal necesita contar con recursos suficientes y finanzas públicas sanas para implementar una disciplina política de gasto enfocada, por mencionar algunas, al financiamiento de programas para la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, una mayor seguridad ciudadana y procuración de justicia, la creación de la infraestructura necesaria para complementar la actividad económica de los sectores prioritarios, así como de aquellos que tienden a mejorar la productividad y la calidad de vida de los ixtapenses.

Como es conocido, el Ixtapan de Oro, depende en gran medida del desempeño de la administración tributaria federal y estatal para cumplir con sus obligaciones. Adicionalmente, la distribución entre las entidades federativas y municipios de los recursos provenientes de las participaciones, las aportaciones y otros apoyos federales y estatales siguen siendo desigual. Por ello, se prevé la necesidad de continuar mejorando la eficiencia recaudatoria del Gobierno Municipal para incrementar los recursos propios a través de programas de eficiencia recaudatoria y fiscalización. Lo anterior mejorando la prestación de servicios en los módulos de atención al contribuyente, continuando con su modernización, buscando ofrecer siempre servicios acordes con los avances tecnológicos, fortaleciendo la presencia fiscal y poniendo especial atención en el mejoramiento de la recaudación en el municipio.

Complementando lo anterior, la política de gasto público se enfocará en el uso eficiente de los recursos, de manera que garantice el buen funcionamiento de los programas y proyectos; asimismo, se buscará mejorar y ampliar la infraestructura, bienes y servicios públicos. Para el Gobierno municipal será fundamental vincular sus esfuerzos con los fines de bienestar social, protección, crecimiento económico, empleo y medio ambiente.

El Gobierno municipal fortalecerá la asignación de recursos al gasto de inversión sin comprometer el equilibrio presupuestal, a partir del establecimiento de acciones y medidas de contención del gasto operativo y de la aplicación estricta de las disposiciones de racionalidad y austeridad. Para apoyar el cumplimiento de las metas y los objetivos establecidos, se prevé la aplicación de acciones que permitan contar con mayores recursos federales, lo que se verá reflejado en obras y políticas en beneficio de la población.

Asimismo, se buscará garantizar que los espacios presupuestales disponibles se asignen a programas que generen mayores beneficios sociales. Si bien el presupuesto se realiza con base en los resultados esperados y considerando herramientas de planeación y evaluación, es necesario que las acciones de gobierno y los objetivos de cada programa se formalicen a través de una política de planeación, presupuestación y evaluación del desempeño. Con esto se mejorará la calidad del gasto público y se coadyuvará al cumplimiento de objetivos de corto plazo, orientados a alcanzar metas de largo plazo, todo ello con el apoyo de herramientas de planeación estratégica.

Resultará de gran importancia incrementar el uso de fuentes de financiamiento innovadoras, donde confluya la participación del sector privado y el sector público. En este sentido, los mecanismos de participación y responsabilidad compartida entre inversionistas particulares y el Gobierno municipal resultan un instrumento eficaz de financiamiento. Por tanto, se extenderá y se profundizará en la implementación de mecanismos eficaces, que permitan que el gasto público y la inversión privada sean complementos en el esfuerzo por asegurar la disponibilidad de recursos, el desarrollo de la infraestructura y la prestación de servicios públicos de calidad

3.4.2 Prospectiva de un Gobierno de Resultados

Es importante continuar con una visión integral de mediano y largo plazos que atienda la problemática económica, social y de seguridad en la entidad. El *Plan de Desarrollo del Estado de Municipal 2016-2018* se ha elaborado con estos objetivos en mente: delinear las estrategias y líneas de acción que seguirá el Gobierno Municipal para los próximos años. Asimismo, del *Plan de Desarrollo* surgirán programas sectoriales y que complementarán el ejercicio de planeación de la política municipal.

El Gobierno de Ixtapan del Oro procurará la eficiencia en la ejecución e implementación de políticas públicas por medio de la aplicación de líneas de acción transversales en todas las dependencias de la

Administración Pública municipal. Se trabajará en la profesionalización de los servidores públicos, poniendo énfasis en la vinculación de las capacidades de los funcionarios con las aptitudes necesarias para su puesto y procurando que dichos funcionarios tengan un perfil propicio a la honestidad y actitud de servicio. Asimismo, se incentivará la unificación tecnológica de los trámites gubernamentales y el empleo de tecnologías de información para dar respuestas expeditas y oportunas a los ciudadanos que así lo requieran.

Finalmente, el Gobierno municipal de Ixtapan del Oro plantea aplicar una evaluación continua de los diferentes programas de su política pública por medio del seguimiento de indicadores. Con diferentes estrategias, el Gobierno municipal definirá un conjunto de indicadores para evaluar de manera objetiva los resultados de dichas estrategias. El conjunto de indicadores incluirá las variables que inciden en el bienestar de la población y no por cumplimiento de metas administrativas. En sus programas sectoriales y regionales, el Gobierno municipal podrá definir el impacto objetivo de sus programas de gobierno sobre cada uno de estos indicadores. De esta forma, a través del seguimiento descrito, se podrá contar con una evaluación clara y transparente de los diferentes programas. Esta política será transversal en todos los programas de gobierno, con lo que se avanzará hacia la consolidación de un Gobierno de Resultados.

3.4.3. Objetivos de los Ejes Transversales hacia una Gestión Gubernamental Distintiva

EL Gobierno municipal se ha planteado grandes metas, que de lograrse, marcarán una diferencia significativa en el bienestar de todos los ixtapenses. El Gobierno de Ixtapan del Oro debe contar con los fundamentos suficientes para promover el desarrollo. En particular, el Gobierno Municipal ha seguido tres objetivos, que se consideran indispensables para cumplir las metas establecidas. Para cada uno de éstos se plantearán estrategias de gobierno, y líneas de acción en particular. A continuación se presentan los objetivos y estrategias en materia de resultados, financiamiento y acciones municipales. Las líneas de acción se presentan a continuación:

OBJETIVO 1: CONSOLIDARSE COMO UN GOBIERNO MUNICIPALISTA.

El Gobierno municipal reconoce que muchos de los problemas y carencias que aquejan a los ixtapenses surgen y deben combatirse con respuestas a nivel municipal. Un Gobierno municipal que busque incrementar la eficiencia y transparencia debe basar su actuación en una estrecha coordinación con las diferentes dependencias, y en una apropiada asignación de facultades y responsabilidades entre los distintos niveles de gobierno.

Por ello, el Gobierno municipal se ha propuesto trabajar en conjunto con las diferentes áreas del gobierno municipal para servir a la población en todas sus dimensiones. Por un lado, atendiendo al

problema de la falta de atribuciones de la autoridad municipal, el Gobierno municipal buscará fortalecer la administración pública para así establecer un Gobierno Municipalista sólido y responsable.

OBJETIVO 2. ESTABLECER UNA GESTION GUBERNAMENTAL QUE GENERE RESULTADOS

Para potenciar el impacto y los alcances de las acciones sobre la población ixtapense, todas las políticas públicas de la actual Administración Pública Municipal deben estar enfocadas a conseguir resultados. Esto sólo puede alcanzarse si toda decisión del Gobierno Municipal surge de un riguroso proceso de planeación, ejecución y evaluación, y contemple los efectos a corto, mediano y largo plazos.

Un proceso de planeación integral debe basarse en la realización de un diagnóstico de la situación presente que, mediante indicadores claros y transparentes, contribuya a medir el efecto de las acciones realizadas y facilite la toma de decisiones acerca de medidas subsecuentes. Por su parte, una ejecución adecuada debe basarse en principios de eficacia. Reducir los trámites administrativos y hacer uso de las mas novedosas tecnologías de la información son medidas que contribuirían a hacer más eficiente la Administración Pública Municipal. Por último, una correcta evaluación de las políticas públicas requiere transparencia y apertura de la información. La participación ciudadana es indispensable en esta fase para contar con opiniones de expertos independientes. Además, los ciudadanos mejor informados podrán exigir a sus gobernantes mejores acciones que contribuyan a elevar más el estándar de vida de los Ixtapenses.

OBJETIVO 3. ALCANZAR UN FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

El Gobierno Municipal requiere de recursos financieros para fomentar el desarrollo. Debido a las metas y objetivos que se han establecido, cada peso que se presupueste debe asignarse y gastarse de manera eficiente. Los recursos deben dirigirse a proyectos que causen el mayor impacto en el bienestar de los ixtapenses.

Con base en una estrategia integral de financiamiento, el Gobierno municipal buscará fortalecer las atribuciones fiscales con las que cuenta. Por otro lado, se seguirá una política de gasto público que responda al buen funcionamiento de los programas y proyectos, y que esté enfocada hacia el gasto de inversión. Por último, se buscará acceder a fuentes innovadoras de financiamiento donde se involucre al sector privado, gobierno estatal y federal, ya que estos mecanismos contribuyen a repartir de mejor manera las responsabilidades y atribuciones entre el sector público y el privado.

3.4.3.1 Estrategias para alcanzar los objetivos hacia una gestión gubernamental distintiva

OBJETIVO 1: CONSOLIDARSE COMO UN GOBIERNO MUNICIPALISTA

Las estrategias particulares para lograr consolidarse como un gobierno Municipalista se presentan a continuación:

- (i) Fortalecer la administración pública municipal;
- (ii) coordinar acciones entre diferentes niveles de gobierno municipal;
- (iii) avanzar hacia un marco normativo eficiente que fomente la competitividad; e,
- (iv) adoptar el desarrollo sustentable municipal.

OBJETIVO 2. ESTABLECER UNA GESTION GUBERNAMENTAL QUE GENERE RESULTADOS

Las estrategias particulares para establecer una gestión gubernamental que genere resultados se presentan a continuación:

- (i) Gobernar con visión de largo plazo;
- (ii) consolidar un gobierno eficiente; y
- (iii) garantizar la rendición de cuentas y transparencia.

OBJETIVO 3. ALCANZAR UN FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

Las estrategias particulares para lograr un financiamiento sustentable se presentan a continuación:

- (i) Adoptar la eficiencia en el gasto público;
- (ii) emplear fuentes alternativas de financiamiento;
- (iii) fortalecer los ingresos del municipio; y
- (iv) hacer un manejo eficiente de los proveedores.

3.4.3.1 Líneas de acción de una Gestión Gubernamental Distintiva

Objetivo 1. Consolidarse como un Gobierno Municipalista.

- (i) Fortalecer la administración pública municipal.

Impulsar el fortalecimiento del municipios en materia de planeación, de programación, de presupuestación y de evaluación, mediante el mejoramiento de sus sistemas de información y prospectiva.

Accedan al mercado financiero para respaldar proyectos de inversión pública productiva.

Mejorar la calidad de la recaudación, del gasto público y de la rendición de cuentas, mediante la implementación de la Armonización Contable, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y un Sistema de Evaluación del Desempeño.

Buscar el intercambio de experiencias hacendarias exitosas a nivel municipal, estatal, nacional e internacional.

Promover esquemas de transparencia y de acceso a la información hacendaria municipal.

Consolidar el sistema de información estadística hacendaria municipal mediante la evaluación permanente de los informes de la cuenta pública y del Órgano de Transparencia.

Fomentar la armonización de los sistemas tributarios municipales.

Adoptar tecnologías de la información para la gestión pública municipal en beneficio de la atención a la ciudadanía.

Realizar la capacitación y la certificación de los servidores públicos municipales.

Ejercer un sano manejo de la deuda pública municipal.

(ii) Coordinar acciones entre los diferentes niveles de gobierno y los actores gubernamentales

Buscar mecanismos de cooperación intermunicipal para el desarrollo de la infraestructura de agua potable, de alcantarillado y de saneamiento.

Fortalecer la cooperación con los municipios colindantes.

Colaborar con los municipios en programas de imagen urbana y de coordinación en políticas de uso y ordenamiento de la tierra.

(iii) Avanzar hacia un marco normativo eficiente que promueva la competitividad

Adoptar procesos de planeación y de evaluación que trascienda a la administración actual.

Tomar la simplificación normativa y administrativa.

Adoptar la mejora del marco jurídico que permita la existencia de esquemas de asociación municipal, para financiar proyectos y propiciar el desarrollo municipal y regional, así como para regular lo relacionado con los órganos auxiliares municipales.

(iv) Adoptar el desarrollo sustentable.

Adoptar una agenda verde con un enfoque municipal para el cuidado del ambiente.

Buscar un mejor manejo de los residuos sólidos, incluyendo su tratamiento y reciclaje.

Consolidar, en coordinación distintas asociaciones civiles y la ciudadanía para evitar la tala clandestina de bosques.

Realizar campañas de concientización sobre la importancia y escasez de agua potable, que contribuya a fomentar un mayor ahorro del líquido vital.

OBJETIVO 2 ESTABLECER UNA GESTION GUBERNAMENTAL QUE GENERE RESULTADOS

(i) Gobernar con visión de largo plazo

Coordinar los Gabinetes Especializados como instancias en las que se proponga y evalúe la política del Gobierno Municipal, para que se determinen prioridades de desarrollo de cada sector, planteando acciones y estrategias que permitan atender con oportunidad problemáticas específicas. Establecer sistemas de coordinación e información entre las dependencias y organismos auxiliares, a fin de mejorar la toma de decisiones y el cumplimiento integral de los programas de gobierno. Elaborar estudios organizacionales que contribuyan a mejorar e integrar procesos de trabajo a través de la reingeniería de la Administración Pública municipal. Fortalecer un sistema de evaluación, cuyos resultados contribuyan en la definición de las políticas públicas y fundamente la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes municipales.

Definir un conjunto de indicadores estratégicos que permita dar seguimiento a programas de gobierno, sectoriales, entre otros, que permita que la labor gubernamental sea sujeta a evaluación y contribuya a la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Concertar acciones con las instituciones educativas, centros de investigación, asociaciones, expertos y sociedad en general, para la formulación, ejecución y evaluación de los planes de desarrollo municipales y especiales. Fortalecer los mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación de los planes y programas municipales, a través del uso de nuevas tecnologías.

Definir esquemas y lineamientos de planeación, evaluación técnica, financiera, social y ambiental, y el seguimiento de proyectos de inversión.

Actualizar la Plataforma del Sistema del Proyectos de Inversión para permitir la generación de expedientes a partir de la información del Banco de Proyectos. Coordinar las actividades que en materia geográfica, estadística y catastral llevan a cabo las dependencias y organismos de la Administración Municipal.

Impulsar los procesos de captación, difusión, integración, generación y organización de la información geográfica, estadística y catastral, para fortalecer el Sistema Estatal de Información (SEI).

Formular criterios y consideraciones demográficas en las políticas, planes y programas sectoriales.

Generar estudios demográficos para la elaboración de políticas públicas y difundir dichos estudios por medio de sistemas de información de vanguardia.

Promover la formalización de acuerdos y convenios con las dependencias federales, estatales y municipales e instituciones académicas, para el intercambio de información y la realización de proyectos en materia geográfica, estadística y catastral.

Coordinar la planeación, creación y operación de espacios de interlocución entre organizaciones sociales con la Administración Pública Municipal para la prevención de conflictos sociales o políticos y la búsqueda de soluciones a sus demandas o propuestas.

Impulsar mecanismos de concertación y participación social en la definición y evaluación de las políticas y estrategias que contribuyan al desarrollo del municipio.

Asegurar espacios de libre expresión para todas las corrientes, partidos políticos y organizaciones sociales, así como dar cauce a las diferentes manifestaciones de participación ciudadana a través de vías formales e institucionales.

Fortalecer el sistema democrático mediante la relación respetuosa de las instituciones de gobierno con grupos y organizaciones sociales, autoridades religiosas, medios de comunicación y organismos autónomos. Fortalecer los procesos de formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación de los planes y programas.

Fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación de programas, a través del monitoreo y análisis del resultado de indicadores que midan el logro, impacto y beneficio. Escalar la comunicación y atención a las demandas sociopolíticas con oportunidad y en su propio lugar de origen.

Fomentar la participación ciudadana para la gestión y atención de sus demandas. Implementar las formas de participación ciudadana en democracia participativa.

Fortalecer los mecanismos de comunicación con todas las agrupaciones políticas, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía.

(ii) Consolidar un gobierno eficiente

Avanzar en la consolidación de un sistema más equitativo de seguridad social de los servidores públicos.

Avanzaren la actualización de la legislación y normatividad en materia laboral para lograr un mayor nivel de eficiencia por parte de los servidores públicos, en el marco de un sistema de servicio profesional de carrera administrativa a nivel institucional.

Integrar programas de capacitación especializada conforme a las necesidades propias de las unidades administrativas y de los servidores públicos, para ofrecer servicios de calidad y con una actitud de servicio. Lo anterior en colaboración con instituciones académicas y especializadas en administración pública.

Mantener actualizado de manera permanente el marco de actuación de los órganos de control para contribuir a lograr la consolidación de una administración pública que genere confianza en la gente.

Fortalecer las áreas encargadas de la defensa jurídica de las autoridades administrativas en materia fiscal.

Incorporación del uso de tecnologías de información y comunicación de vanguardia y modernizar la infraestructura tecnológica de la función geográfica, estadística y catastral en el municipio.

Continuar con el mejoramiento en la prestación de servicios en los módulos de atención al contribuyente bajo un modelo de servicio de calidad al cliente.

Implementar la interoperabilidad de los sistemas y bases de datos del gobierno, así como la implementación de expedientes electrónicos.

Fomentar el uso de las tecnologías de información en los procesos internos, así como en los trámites y servicios ciudadanos.

(iii) Garantizar la rendición de cuentas y transparencia

- Continuar con la constitución de Comités Ciudadanos y Consejos de Transparencia, Control y Vigilancia en la obra pública y programas de gobierno, logrando que las dependencias y organismos responsables sean los principales promotores de la Contraloría Social.

- Impulsar el cambio cultural en la gestión administrativa, que fortalezca la confianza en las instituciones públicas

- Promover que en las contrataciones gubernamentales cuyos montos adjudicados sean representativos, se cuente con la participación de un testigo social.

- Fomentar la participación de la sociedad para consolidar una administración honesta, transparente, ágil, eficaz y eficiente.

- Actualizar permanentemente los mecanismos y canales de comunicación con la sociedad para que la información fluya de forma ágil y oportuna.

- Transformar la comunicación social en una plataforma para el ejercicio de un gobierno democrático, a través del contacto con la sociedad, promoviendo una relación abierta y participativa entre el gobierno, los medios de comunicación y la sociedad, con base en el respeto a la libertad de expresión, ofreciendo a la ciudadanía información objetiva, suficiente y oportuna, para que cuente con los elementos que le permitan valorar el desempeño gubernamental. Mejorar los mecanismos para conocer y analizar las demandas y expectativas de la sociedad.

- Coadyuvar en la formación de un gobierno que asegure un marco de legalidad y justicia, en el que la transparencia y rendición de cuentas sean la base de su gestión.

- Fortalecer el control institucional mediante la participación ciudadana en aquellas áreas de la Administración Pública Municipal cuya operación incida en las condiciones de vida de los Ixtapenses.
- Vigilar el cumplimiento de las bases generales para la instrumentación del Programa de Contraloría Social, así como de los lineamientos generales para su operación.
- Fortalecer las observaciones emitidas por los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia mediante una vinculación directa con los responsables de los programas gubernamentales para potenciar la mejora de las políticas públicas.

Dar seguimiento puntual a las denuncias, quejas, sugerencias y reconocimientos que se reciban

OBJETIVO 3 Alcanzar un financiamiento para el desarrollo

(i) Adoptar la eficiencia en el gasto publico

Establecer criterios de austeridad de gasto que impliquen el uso responsable de los recursos disponibles.

Optimizar los recursos públicos que se destinen u obtengan de los proyectos estratégicos de inversión en el municipio, para aumentar la inversión pública productiva.

(ii) Emplear fuentes alternativas de financiamiento

Aumentar el desarrollo de sistemas y procesos que permitan mejorar la gestión de los recursos públicos con el uso de tecnologías de la información que brinden transparencia y certeza en su aplicación.

Fortalecer el desarrollo municipal a través de mejorar los procesos de gasto de inversión y el seguimiento de la aplicación de recursos tanto federales como estatales.

Promover el desarrollo de infraestructura y la dotación de servicios públicos por medio de la participación social y privada.

Desarrollar y promover la participación del sector privado en los proyectos estratégicos de inversión pública, bajo mecanismos de asociaciones público-privada que generen las mejores condiciones financieras y ahorros.

Fomentar la participación de la sociedad en los proyectos productivos municipales bajo esquemas como las aportaciones de mejoras.

(iii) Fortalecer los ingresos del municipio

Implementar acciones tendientes a una reestructuración orgánica, coordinando la actividad fiscalizadora y recaudadora.

Fortalecer la presencia fiscal en el municipio mediante acciones de vigilancia y control de obligaciones, orientando los esfuerzos a la generación del incremento en la recaudación, la percepción de incentivos y las participaciones federales en beneficio del mismo.

Fomentar la implementación de facilidades de pago en bancos y en línea, con tarjetas de crédito, o con cargo a cuenta de cheques para usuarios de la banca electrónica.

Utilizar sistemas de información para mejorar la comunicación con los deudores, prestarles mejores servicios y hacer más eficiente el procedimiento de cobro coactivo, mediante la notificación de adeudos, la consulta de expedientes, la tramitación de solicitudes e invitaciones de pago en línea

Implementar esquemas de atención, comunicación, servicio y control conforme a grupos de contribuyentes de acuerdo a sus características.

Promover el uso de nuevas tecnologías para el cobro de contribuciones (banca móvil).

Contar con información en tiempo real de los pagos que se realizan en las ventanillas de los Centros Autorizados de Pago.

Transformar la función de programación y generar padrones auditables y propuestas de fiscalización de forma automatizada, con base en criterios estratégicos aprovechando los avances tecnológicos.

(iv) Hacer un manejo eficiente de los proveedores

Promover a las cadenas productivas como un medio de pago para contratistas y proveedores.

- 3.3 Fortalecer el proceso de licitación mediante mejores prácticas. Desarrollar un programa para el mejoramiento en el uso y acceso de la información a proveedores, contratistas y prestadores de servicios

3.4.4 Matrices de Indicadores hacia una Gestión Gubernamental Distintiva

GOBIERNO EFICIENTE QUE GENERE RESULTADOS						
	OBJETIVO O RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE	FÓRMULA	FRECUENCIA		
FIN	incrementar el nivel de vida y mayores oportunidades	índice de calidad de vida	calidad de vida p/calidad de vida R x 100	Anual	encuestas de opinión	la sociedad mantiene un clima social estable
PROPÓSITO	Que el municipio tenga políticas públicas con impacto positivo					
COMPONENTE	Gobierno municipal					
ACTIVIDAD	Planeación, ejecución, evaluación y simplificación administrativa					

FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO						
FIN	contribuir a Eficientar el gobierno y la respuesta a las necesidades de la población	gobierno de calidad	Participación económica realizada/ participacion economica programada x 100	Anual y estrategico	documental	empresas interesadas en participar en proyectos establecidos por el gobierno
PROPÓSITO	Que la población cuente con un fomento para el desarrollo económico					
COMPONENTE	competitividad, atracción y vinculación entre sector público y privado					
ACTIVIDAD	Generar y capacitar los cuerpos de protección civil					

3.4.4.1 Estructura Programática para una Gestión Gubernamental Distintiva

TEMA	Programas Federales 2016	Programas Estatales 2016
<p>GOBIERNO EFICIENTE QUE GENERE RESULTADOS</p>		<p>01030101 Conducción de las políticas generales de gobierno, 01030201 Democracia y pluralidad política, 01030401 Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público, 1030501 Asistencia jurídica al ejecutivo, 01030904 Coordinación intergubernamental regional, 01050205 Planeación y presupuesto basado en resultados, 01050206 Consolidación de la administración pública de resultados, 01080102 Modernización del catastro mexiquense, 01080201 Desarrollo de información estadística y geográfica estatal, 01080301 Comunicación pública y fortalecimiento informativo, 01080401 Transparencia, 01080501 Gobierno electrónico, 02040401 Nuevas organizaciones de la sociedad</p>
<p>FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO</p>		<p>01050201 Impulso al federalismo y desarrollo municipal, 01050202 Fortalecimiento de los ingresos, 01050203 Gasto social e inversión pública, 01050204 Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo, 04010101 Deuda pública, 04020101 Transferencias, 04040101 Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores</p>

4. VINCULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 CON LOS SISTEMAS DE PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL

4.1 Sistema de Planeación Democrática

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018			PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO 2011-2017				PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018						
ID	Metas Nacionales o Estrategias Transversales	Objetivo	ID	Código	Pilar / Eje Transversal	Objetivo	Pilar / Eje Transversal	Objetivo General	Tema de desarrollo	Objetivo por tema	Estrategia	Línea de Acción	Área Responsable
22	VI.1. México en Paz	1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	217	PD-01030401	1.GS	3.Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.	4. Eje Transversal: Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva	Contar con un gobierno eficiente que genere resultados, además de contar y gestionar el financiamiento para el desarrollo	Gobierno Eficiente que genere Resultados	Alcanzar la eficiencia en los procedimientos de la gestión municipal.	Capacitar al personal que labore en el municipio, así como a los funcionarios	Gestionar Cursos y capacitaciones constantes para alcanzar la certificación en los procesos administrativos	Todo el personal administrativo, operativo y funcionarios del Ayuntamiento.
52	VI.1. México en Paz	1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.	711	PD-03010112	3.SP	1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.	3. Sociedad Protegida	Promover y fomentar la seguridad pública municipal	Seguridad Pública	Mantener el municipio con seguridad pública	Gestionar capacitación para el personal de seguridad pública. Gestionar apoyos para compra de equipo e infraestructura para el mismo.	Promover las acciones de la población dentro de un orden de seguridad pública. Contar con personal capacitado para asegurar a sus habitantes.	Protección Civil, Seguridad Pública

99	VI.1. México en Paz	1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública.	715	PD-03010113	3. SP	1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.	3. Sociedad Protegida	Promover y fomentar la seguridad pública municipal	Seguridad Pública	Mantener el municipio con seguridad pública	Gestionar capacitación para el personal de seguridad pública. Gestionar apoyos para compra de equipo e infraestructura para el mismo.	Promover las acciones de la población dentro de un orden de seguridad pública. Contar con personal capacitado para asegurar a sus habitantes.	Protección Civil, Seguridad Pública
121	VI.1. México en Paz	1.4. Garantizar un Sistema de Justicia Penal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	713	PD-03010113	3. SP	1. Fomentar la seguridad ciudadana y la procuración de justicia.	3. Sociedad Protegida	Promover y fomentar la seguridad pública municipal	Seguridad Pública	Mantener el municipio con seguridad pública	Gestionar capacitación para el personal de seguridad pública. Gestionar apoyos para compra de equipo e infraestructura para el mismo.	Promover las acciones de la población dentro de un orden de seguridad pública. Contar con personal capacitado para asegurar a sus habitantes.	Protección Civil, Seguridad Pública

140	VI.1. México en Paz	1.5. Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	359	PD-01040414	1.GS	4. Alcanzar una sociedad más igualitaria a través de la atención a grupos en situación de vulnerabilidad.	3. Sociedad Protegida	Fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos	Derechos Humanos	Mantener y respetar los derechos humanos de los habitantes	Gestionar conferencias acerca de los derechos humanos y acciones que promuevan la paz en las escuelas del municipio y conferencias públicas.	Promover el respeto a los derechos humanos, imponiendo orden y justicia entre la población	Seguridad Social
-----	------------------------	---	-----	-------------	------	---	-----------------------	--	------------------	--	--	--	------------------

163	VI.1. México en Paz	1.6. Salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	854	PD-03040101	3.SP	4. Mantener una sociedad protegida ante riesgos.	3. Sociedad Protegida	Mantener a la población a salvo e cualquier contingencia ambiental, proporcionando seguridad y protección civil.	Protección Civil	Proporcionar un cuerpo de protección civil, seguro y eficiente	Mejorar la cultura de la protección civil, a través de conferencias y talleres, para que la población esté capacitada para manejar ciertos riesgos.	Brindar, asesoría, apoyo y capacitación a los cuerpos de seguridad y protección civil del municipio	Dirección de Protección Civil
-----	------------------------	--	-----	-------------	------	--	-----------------------	--	------------------	--	---	---	-------------------------------

205	V.I.2. México Incluyente	2.1 Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	102	PD-01020102	1.GS	2. Combatir la pobreza.	3.Sociedad Protegida	Proteger y procurar los derechos sociales de toda la población.	Derechos Humanos	Mantener y respetar los derechos humanos de los habitantes	Gestionar conferencias acerca de los derechos humanos y acciones que promuevan la paz en las escuelas del municipio y conferencias públicas.	Promover el respeto a los derechos humanos, imponiendo orden y justicia entre la población	Seguridad Pública, Protección Civil y Derechos Humanos
216	V.I.2. México Incluyente	2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	127	PD-01020206	1.GS	2. Combatir la pobreza.	1.Gobierno Solidario	Mejorar la salud y asistencia social de todos los grupos poblacionales y en todas las comunidades	Salud y asistencia Social	Elevar las condiciones de salud y asistencia social	Organizar campañas preventivas, de difusión y educación sexual, hábitos de higiene.	Promover la educación, la sanidad y la salud sexual en el municipio.	Dirección de Salud

253	V.I.2. México Incluyente	2.3. Asegurar el acceso a los servicios de salud.	101	PD-01020101	1.GS	2. Combatir la pobreza.	1.Gobierno Solidario	Mejorar la salud y asistencia social de todos los grupos poblacionales y en todas las comunidades	Salud y asistencia Social	Elevar las condiciones de salud y asistencia social	Organizar campañas preventivas, de difusión y educación sexual, hábitos de higiene.	Promover la educación, la sanidad y la salud sexual en el municipio.	Dirección de Salud
-----	--------------------------------	---	-----	-------------	------	-------------------------	----------------------	---	---------------------------	---	---	--	--------------------

278	V.I.2. México Incluyente	2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social.	133	PD-01020209	1.GS	2. Combatir la pobreza.	1.Gobierno Solidario	Mejorar la salud y asistencia social de todos los grupos poblacionales y en todas las comunidades	Salud y asistencia Social	Elevar las condiciones de salud y asistencia social	Organizar campañas preventivas, de difusión y educación sexual, hábitos de higiene.	Promover la educación, la sanidad y la salud sexual en el municipio.	Dirección de Salud
273	V.I.2. México Incluyente	2.4. Ampliar el acceso a la seguridad social.	463	PD-02010302	2. EP	1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.	1.Gobierno Solidario	Mejorar la salud y asistencia social de todos los grupos poblacionales y en todas las comunidades	Salud y asistencia Social	Elevar las condiciones de salud y asistencia social	Organizar campañas preventivas, de difusión y educación sexual, hábitos de higiene.	Promover la educación, la sanidad y la salud sexual en el municipio.	Dirección de Salud
215	V.I.2. México Incluyente	Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente	968	PD-04020302	4. GGD	2. Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados.	1.Gobierno Solidario	Lograr una población incluyente para todos los grupos vulnerables	Población Indígena	Incrementar y valorar la participación de la población indígena	Promover las artesanías de los indígenas dentro y fuera del municipio. Promover su comercialización como identidad municipal.	Impulsar las artesanías elaboradas por indígenas	Dirección de Pobreza y desarrollo Social

297	V.I.2. México Incluyente	2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	178	PD-01020407	1.GS	2. Combatir la pobreza.	1.Gobierno Solidario	Mejorar las condiciones de vida de la población del municipio,	Vivienda	Mejorar las condiciones de la vivienda	Gestionar apoyos y bajar prorammas federales y estatales para mejora de la vivienda.	Reducir el nivel de hacnamiento, rehabilitar viviendas con pisos de tierra, techos de lámna y muros de adobe.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano
307	V.I.2. México Incluyente	2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	192	PD-01030202	1.GS	3.Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.	1.Gobierno Solidario	Mejorar las condiciones de vida de la población del municipio,	Vivienda	Mejorar las condiciones de la vivienda	Gestionar apoyos y bajar prorammas federales y estatales para mejora de la vivienda.	Reducir el nivel de hacnamiento, rehabilitar viviendas con pisos de tierra, techos de lámna y muros de adobe.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano
297	V.I.2. México Incluyente	2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	448	PD-02010201	2. EP	1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.	1.Gobierno Solidario	Mejorar las condiciones de vida de la población del municipio,	Vivienda	Mejorar las condiciones de la vivienda	Gestionar apoyos y bajar prorammas federales y estatales para mejora de la vivienda.	Reducir el nivel de hacnamiento, rehabilitar viviendas con pisos de tierra, techos de lámna y muros de adobe.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano
298	V.I.2. México Incluyente	2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	956	PD-04020213	4. GGD	2. Establecer una Gestión Gubernamental que genere resultados.	1.Gobierno Solidario	Mejorar las condiciones de vida de la población del municipio,	Vivienda	Mejorar las condiciones de la vivienda	Gestionar apoyos y bajar prorammas federales y estatales para mejora de la vivienda.	Reducir el nivel de hacnamiento, rehabilitar viviendas con pisos de tierra, techos de lámna y muros de adobe.	Obras Públicas y Desarrollo Urbano

336	VI.3. México con Educación de Calidad	3.1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad.	4	PD-01010101	1.GS	1.Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.	1.Gobierno Solidario	Elevar el nivel de educación del municipio	Educación y Cultura	Elevar y mejorar el nivel educativo en todos los niveles de educación con que cuenta el municipio	Organizar eventos que promuevan la educación y cultura.	Infraestructura escuelas y proveer uniformes, útiles escolares, becas	Dirección de Educación.
622	VI.3. México con Educación de Calidad	3.2. Garantizar la inclusión y la equidad en el Sistema Educativo.	5	PD-01010102	1.GS	1.Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.	1.Gobierno Solidario	Elevar el nivel de educación del municipio	Educación y Cultura	Elevar y mejorar el nivel educativo en todos los niveles de educación con que cuenta el municipio	Organizar eventos que promuevan la educación y cultura.	Infraestructura escuelas y proveer uniformes, útiles escolares, becas	Dirección de Educación.
401	VI.3. México con Educación de Calidad	3.3 Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	38	PD-01010118	1.GS	1.Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.	1.Gobierno Solidario	Elevar el nivel de educación y cultura del municipio	Educación y Cultura	Elevar y mejorar el nivel educativo en todos los niveles de educación con que cuenta el municipio	Organizar eventos que promuevan la educación y cultura.	Infraestructura escuelas y proveer uniformes, útiles escolares, becas	Dirección de Educación/ Casa de Cultura

435	VI.3. México con Educación de Calidad	3.4. Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud.	40	PD-01010119	1.GS	1.Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.	1.Gobierno Solidario	Elevar el nivel de educación del municipio	Educación y Cultura	Elevar y mejorar el nivel educativo en todos los niveles de educación con que cuenta el municipio	Organizar eventos que promuevan la educación y cultura.	Infraestructura escuelas y proveer uniformes, útiles escolares, becas	Dirección de Educación.
444	VI.3. México con Educación de Calidad	3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	34	PD-01010116	1.GS	1.Ser reconocido como el Gobierno de la Educación.	1.Gobierno Solidario	Elevar el nivel de educación del municipio	Educación y Cultura	Elevar y mejorar el nivel educativo en todos los niveles de educación con que cuenta el municipio	Organizar eventos que promuevan la educación y cultura.	Infraestructura escuelas y proveer uniformes, útiles escolares, becas	Dirección de Educación.
462	VI.3. México con Educación de Calidad	3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	464	PD-02010303	2. EP	1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.	1.Gobierno Solidario	Elevar el nivel de educación del municipio	Educación y Cultura	Elevar y mejorar el nivel educativo en todos los niveles de educación con que cuenta el municipio	Organizar eventos que promuevan la educación y cultura.	Infraestructura escuelas y proveer uniformes, útiles escolares, becas	Dirección de Educación.

753	VI.4. México Próspero	4.10. Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país.	422	PD-02010108	2. EP	1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.	2. Municipio Progresista	Incrementar el nivel de productivida y competitividad del sector agropecuario, gadero, pesquero y forestal del municipio.	SECTOR PRIMARIO	Mejorar e incrementar la productividad agropecuaria y foestal	Gestionar apoyos para incrementar la porducción agrícola y ganadera.	Dar capacitación y apoyo para mejorar la especialización y productividad agrícola.	Desarrollo Agropecuario
790	VI.4. México Próspero	4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	155	PD-01020304	1.GS	2. Combatir la pobreza.	1.Gobierno Solidario	Lograr identifcar al municipio como un nodo de desarrollo turístico, económico y cultural	IMAGEN TURÍSTICA	Lograr que Ixtapan del Oro se consolide como un destino turístico predilecto en la región y en el Estado.	Elaborar una campaña turística de publicidad,. Gestionar apoyos para remodelar el balneario, rehabilitar los toboganes y remodelar cabañas.	Promover al municipio como un destino de turismo de descanso, deporte y actividades extremas.	Dirección de Turismo
550	VI.4. México Próspero	4.2 Democratizar el acceso al financiamiento con proyectos de potencial de crecimiento	438	PD-02010117	2. EP	1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.	Eje Transversal : Gobierno Eficiente que genere resultados	Lograr que el gobierno municipal trabaje de manera eficiente, gestione el financiamiento para el desarrollo	Financiamiento para el Desarrollo	Obtener el financimientio necesario para apoyar a los productores locales	Gestionar apoyos para financiar proyectos productivos de impacto económico municipal	Gestionar programas para financiar mcroempresas locales.	Desarrollo Económico

568	VI.4. México Próspero	4.3. Promover el empleo de calidad.	158	PD-01020305	1.GS	2. Combatir la pobreza.	2. Municipio Progresista	Incrementar el nivel de ocupación y mejorar las condiciones del empleo en el municipio	EMPLEO	Mejorar las oportunidades de empleo	Gestionar capacitación a los pequeños productores. Apoyar en la estrategia de comercialización y marketing.	Fomentar el autoempleo, la gestión y el emprendedurismo en la población de la población no ocupada.	Dirección de Desarrollo Económico
585	VI.4. México Próspero	4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	206	PD-01030212	1.GS	3. Mejorar la calidad de vida de los mexiquenses a través de la transformación positiva de su entorno.	1. Gobierno Solidario	Promover la cultura, el respeto y el cuidado al medio ambiente y recursos naturales	Conservación del Medio Ambiente	Conservar el medio ambiente libre de cualquier contaminación. Preservar los árboles en zonas boscosas.	Realizar campañas de reforestación, así como recolectar los residuos sólidos pet, cartón y aluminio.	Promover el manejo adecuado y aprovechamiento de residuos sólidos. Promover la reforestación.	Medio Ambiente y Recursos Naturales
657	VI.4. México Próspero	4.7. Garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo.	483	PD-02010403	2. EP	1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.	2. Municipio Progresista	Lograr tener un mercado local fuerte, productivo y competitivo en toda la cadena productiva.	Abasto y Comercio	Lograr ser autosuficientes en el comercio y abasto local	Gestionar el apoyo para la construcción de un mercado local en la cabecera municipal.	Construir un mercado de abastecimiento local	Dirección de Desarrollo Económico

705	VI.4. México Próspero	4.8. Desarrollar los sectores económicos del país.	153	PD-01020303	1.GS	2. Combatir la pobreza.	1.Gobierno Solidario	Lograr identificar al municipio como un nodo de desarrollo turístico, económico y cultural	IMAGEN TURÍSTICA	Lograr que Ixtapan del Oro se consolide como un destino turístico predilecto en la región y en el Estado.	Elaborar una campaña turística de publicidad. Gestionar apoyos para remodelar el balneario, rehabilitar los toboganes y remodelar cabañas.	Promover al municipio como un destino de turismo de descanso, deporte y actividades extremas.	Dirección de Turismo
715	VI.4. México Próspero	4.9. Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	416	PD-02010106	2. EP	1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.	2. Municipio Progresista	Lograr un mejor acceso al municipio que garantice la movilidad de materias primas y de personas intra e intermunicipal, generando menores costos de transporte.	Carreteras y Caminos	Mejorar los accesos al municipio	Gestionar recursos para dar mantenimiento y pavimentar caminos y carreteras hacia el municipio y dentro del mismo.	Pavimentar y reencarpetar los caminos intramunicipal e interlocalidad.	Dirección de Comunicaciones y Transporte
873	VI.5. México con Responsabilidad Global	5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	169	PD-01020403	1.GS	2. Combatir la pobreza.	2. Municipio Progresista	Lograr que Ixtapan del Oro se consolide como un destino turístico importante a nivel nacional e internacional	IMAGEN TURÍSTICA	Lograr que Ixtapan del Oro se consolide como un destino turístico predilecto en la región y en el Estado.	Elaborar una campaña turística de publicidad. Gestionar apoyos para remodelar el balneario, rehabilitar los toboganes y remodelar cabañas.	Promover al municipio como un destino de turismo de descanso, deporte y actividades extremas.	Desarrollo Turístico

847	VI.5. México con Responsabilidad Global	5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	502	PD-02010501	2. EP	1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.	2. Municipio Progresista	Lograra que Ixtapan del Oro se consolide como un destino turistico importante a nivek nacional e internacional	IMAGEN TURÍSTICA	Lograr que Ixtapan del Oro se consolide como un destino turístico predilecto en la región y en el Estado.	Elaborar una campaña turística de publicidad, . Gestionar apoyos para remodelar el balneario, rehabilitar los toboganes y remodelar cabañas.	Promover al municipio como un destino de turismo de descanso, deporte y actividades extremas.	Desarrollo Turístico
890	VI.5. México con Responsabilidad Global	5.2. Promover el valor de México en el mundo mediante la difusión económica, turística y cultural.	152	PD-01020302	1.GS	2. Combatir la pobreza.	2. Municipio Progresista	Lograr identifcar al municipio como un nodo de desarrollo turístico, económico y cultural	IMAGEN TURÍSTICA	Lograr que Ixtapan del Oro se consolide como un destino turístico predilecto en la región y en el Estado.	Elaborar una campaña turística de publicidad,. Gestionar apoyos para remodelar el balneario, rehabilitar los toboganes y remodelar cabañas.	Promover al municipio como un destino de turismo de descanso, deporte y actividades extremas.	Dirección de Turismo
907	VI.5. México con Responsabilidad Global	5.3. Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.	476	PD-02010310	2. EP	1. Promover una economía que genere condiciones de competitividad.	2. Municipio Progresista	Lograr que el municipio se consolide con mayor impulso en las actividades Económicas con productividad y competitividad.	Actividades Económicas	Impulsar la microindustria en el municipio	Gestionar apoyos para la creación de agroindustrias.	Apoyar y capacitar a los pequeños productores en las áreas donde sé es productivo y hay especialización.	Desarrollo Económico

954	VI.5. México con Responsabilidad Global	5.4. Velar por los intereses de los mexicanos en el extranjero y proteger los derechos de los extranjeros en el territorio nacional.	108	PD-01020106	1.GS	2. Combatir la pobreza.	1.Gobierno Solidario	Mejorar la salud y asistencia social de todos los grupos poblacionales y en todas las comunidades	Salud y asistencia Social	Elevar las condiciones de salud y asistencia social	Organizar campañas preventivas, de difusión y educación sexual, hábitos de higiene.	Promover la educación, la sanidad y la salud sexual en el municipio.	Dirección de Salud
-----	--	--	-----	-------------	------	-------------------------	----------------------	---	---------------------------	---	---	--	--------------------

5. CRITERIOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2018 (ESTRATEGIA DE GESTIÓN)

5.1 Procesos de Programación, presupuesto y control de la gestión municipal

Los procesos de programación y presupuestación municipal, tienen su marco jurídico en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y en la Ley de Planeación del Estado de México y su Reglamento, en los cuales se establece que el presupuesto por programas permite identificar y realizar las estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Este documento será el eje rector de la Administración Pública Municipal, porque su contenido describe las demandas y necesidades de la sociedad. Su elaboración es la respuesta de la intervención de los diversos sectores sociales participan para lograr la visión del municipio que se quiere tener, redactando en este políticas públicas municipales, las cuales se identifican incluyentes, y hacen énfasis el bienestar social y el crecimiento económico, así mismo identifica las necesidades básicas de la población, lo que determina el rumbo para trabajar por resultados.

Lo que genera la implementación de programas para mitigar el rezago existente en el municipio mismo que puede ser medible y evaluable a lo largo del tiempo. Es importante mencionar que para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se toma en cuenta como herramienta metodológica y normativa el Manual para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, emitido por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, a través de la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, quien lo elabora cada tres años, el cual establece la metodología para su integración.

Dicho manual actualmente establece que el Plan de Desarrollo Municipal se integrará por tres pilares temáticos y dos ejes transversales, que son los siguientes:

PILARES TEMÁTICOS.

- • □ Gobierno Solidario
- • □ Municipio Progresista
- • □ Sociedad Protegida
- • □ Ejes Transversales para una Gestión Gubernamental Distintiva:
 1. a) Gestión de Resultados
 2. b) Financiamiento para el Desarrollo

En el Plan de Desarrollo Municipal se plasma por cada pilar temático y ejes transversales el diagnóstico del estado que guarda el Municipio, la prospectiva y la estrategia, destacando en esta última los objetivos estratégicos, las líneas de acción y los indicadores a seguir para lograr los resultados esperados al final del periodo de la gestión municipal, toda vez que se proyecta para los tres años que dura ésta.

Luego entonces, el presupuesto por programas identifica proyectos, que serán cuantificados con la asignación de recursos municipales, de origen federal y/o estatal, es por ello que, con la asignación de recursos financieros anuales, se requiera de una metodología que permitan llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación tanto del presupuesto por programas como del Plan de Desarrollo Municipal.

En el Estado de México actualmente se desarrolla un seguimiento de las metas y los indicadores tanto estratégicos como de proyecto a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), cuyo seguimiento de conformidad al artículo 4 fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, define que los encargados de conducir el ejercicio de la Planeación de Desarrollo Municipal son:

1. Los Ayuntamientos;
2. Los Presidentes Municipales del Estado;
3. Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal;

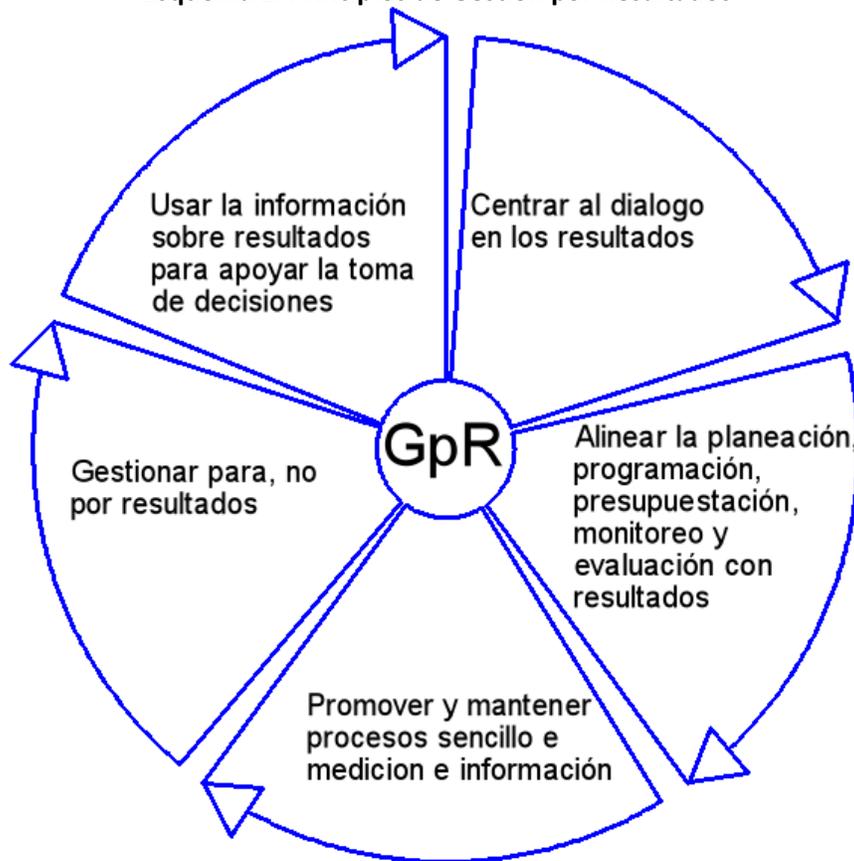
4. Las Unidades de Planeación

Tomando gran importancia para este seguimiento la Unidad de Información, Planeación, Presupuestación y Evaluación (UIPPE), que depende directamente de la Secretaría Técnica, y que tiene a su cargo las competencias definidas en el artículo 20, tanto de la Ley de Planeación del Estado de México, como de su reglamento, unidad que en coordinación con la Tesorería Municipal participa en la integración del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM).

Dentro del proceso de planeación estratégica, el sustento conceptual y las herramientas prácticas para fortalecer la Administración Pública Municipal, aplicando la Gestión para Resultados son:

- Presupuesto Municipal.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), diseñada bajo la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

Esquema 1: Principios de Gestión por Resultados



Luego entonces, en el Municipio, el Presupuesto basado en Resultados (PbRM), es un instrumento que permite mediante el proceso de evaluación apoyar las decisiones presupuestarias con información sustantiva de los resultados de la aplicación de los recursos municipales, incorporando los principales hallazgos al proceso de programación, del ejercicio fiscal subsecuente a la evaluación, permitiendo establecer compromisos para mejorar los resultados en el tiempo, a fin de optimizar la calidad del gasto público municipal.

PbRM 08^a Reporte trimestral de avance de indicadores por programa.

PbRM 08b Reporte trimestral de avance de indicadores por proyecto

PbRM 08c Reporte de alcance trimestral de metas físicas por proyecto

PbRM 09a Estado de avance presupuestal de ingresos

PbRM 09b Estado comparativo presupuestal de ingresos

PbRM 10a Estado de avance presupuestal de egresos por proyecto

PbRM 10b Estado de avance presupuestal de egresos

PbRM 10c Estado comparativo presupuestal de egresos

PbRM 11 Evaluación trimestral del programa anual de obras

Fichas indicadoras: Ficha técnica para la construcción de indicadores

Avance en el cumplimiento de las demandas sociales.

Acorde a la estrategia definida en el Plan de Desarrollo Municipal, se da paso a la estructuración del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM), que se basa en la definición de las estructuras funcional-programática, administrativa y económica del presupuesto, vinculadas entre sí con los objetivos institucionales, a partir de la selección de las Categorías Programáticas (Finalidades, Funciones, Subfunciones, Programas, Subprogramas y Proyectos) contenidas en la Estructura Programática Municipal, a los cuales se orientan recursos para que dichos objetivos puedan llevarse a cabo por las dependencias generales y/o auxiliares, así como por los organismos municipales.

Basado en lo anterior, se deberán implementar diversas acciones como las siguientes:

- 1.- Integrar como se recomienda en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación para cada ejercicio fiscal, un equipo de trabajo integrado por la Tesorería Municipal, la UIPPE, la Dirección de Administración y las Dependencias que integran la administración municipal.
- 2.- Formular el cronograma anual para el proceso de programación-presupuestación.
- 3.- Asignar y comunicar los techos presupuestales para cada una de las dependencias municipales.
- 4.- Impartir la capacitación a los enlaces de las dependencias y entidades en materia de planeación y programación-presupuestación con la finalidad de integrar y llevar el seguimiento del presupuesto.
- 5.- Recabar la información y requisitar los formatos PbRM por parte de las dependencias municipales, definiendo los programas y proyectos acorde a la

estructura programática presupuesta, así como las metas e indicadores a alcanzar durante cada año.

6.- Llevar el seguimiento físico-financiero de las metas plasmadas en el programa anual del PbRM, así como de los indicadores del presupuesto verificando si se cumplen o identificar las causas por las cuales no se cumplen para establecer los correctivos pertinentes.

7.- Integrar los informes financieros mensuales con los requerimientos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).

La formulación del presupuesto por programas debe llevarse a cabo con la participación de todas las dependencias municipales, a fin de integrar los programas específicos a cargo de cada una de las áreas, lo que permitirá la intervención directa de los titulares y por ende una mejor ejecución. El presupuesto por programas debe prever un ejercicio racional de los recursos humanos, financieros y materiales, conforme a las disposiciones aplicables.

5.2 Convenios para el desarrollo municipal

La coyuntura administrativa exige amplios esquemas de concertación y coordinación entre los diversos órdenes de gobierno, así como de éstos con la sociedad a la que responden, lo anterior bajo la premisa de generar acciones consensuadas en torno a la atención y solución de problemáticas locales, regionales y nacionales. Bajo esa postura, en esta Administración 2016- 2018, sensible al matiz de corresponsabilidad de acciones, tiene dimensionado suscribir convenios de coordinación durante su gestión con entidades del orden federal y estatal, con la finalidad de generar lazos institucionales que beneficien a la población Tlalnepantlense, y en el que se abarcarán temáticas de relevancia local y nacional como: desarrollo social, obra pública, equidad de género, salud, seguridad pública y medio ambiente.

Así mismo, insertos en la nueva gobernanza, donde se presenta una proliferación de actores en aras de participar en el quehacer público, el Ayuntamiento de Ixtapan del Oro pretende la suscripción de convenios de

participación con particulares y grupos o asociaciones sociales y privados, orientación tendente a estimular la concordancia de actores gubernamentales y no gubernamentales bajo objetivos comunes o societarios. De igual forma no se exenta la posibilidad de signar convenios con instituciones de educación superior e investigación, que investidos en la ideología de edificar un Gobierno Abierto, generarán una sinergia en torno a un servicio público profesional más eficiente, eficaz y de calidad.

5.3 Demanda social

Con base en lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XXI, 57 fracción I inciso b, 114 y 117 de la Ley Orgánica Municipal; 19 fracciones I y VII y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 18 fracción VII de su reglamento; se realizó el despliegue de la convocatoria para invitar a la sociedad tlalnepantlense, a participar en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, con sus ponencias o propuestas a través de: 1 Foro de Consulta ciudadana, en la página de internet del Gobierno Municipal y por medio de la entrega de ponencias en la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal.

De esta forma, los resultados que se obtuvieron fueron los siguientes:

- COMUNIDAD: CALERA DE LOS GALLOS
 5. RED DE AGUA POTABLE.
 6. BARDEADO PERIMETRAL DE LA IGLESIA.
 7. CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE FUT-BOL DEBAJO DE LA ESCUELA.
 8. CONTINUACION DE LA BRECHA FRENTE AL DOMICILIO DE GUADALUPE MARIN.

- COMUNIDAD: PEÑA COLORADA
 5. AMPLIAR LA CONTENCIÓN DE LA CARRETERA CALERA DE LOS GALLOS – PEÑA COLORADA.
 6. NEGOCIACIÓN PARA APERTURA Y TÉRMINO DE LA CARRETERA.
 7. BARDEADO PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA.
 8. BARDEADO PERIMETRAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA.

- COMUNIDAD: MILPILLAS
 5. RED DE AGUA POTABLE.
 6. BARDEADO PERIMETRAL DEL KÍNDER.
 7. ENCEMENTADO DE LA ENTRADA A LA COMUNIDAD.
 8. CONSTRUCCIÓN DE UNA DELEGACIÓN O QUIOSCO.

- COMUNIDAD: TUTUAPAN
 9. CONTINUACIÓN DEL DRENAJE Y ENCEMENTADO RUMBO AL CERRO (250 A 300 MTS).
 10. EMBOVEDADO DEL DRENAJE DEL PUENTE A LA DELEGACIÓN 300 MTS APROXIMADAMENTE.
 11. CONSTRUCCIÓN DE UN SAGRARIO EN LA CAPILLA.
 12. ENCEMENTADO RUMBO AL POTRERO 500 MTS APROXIMADAMENTE.
 13. CONSTRUCCIÓN DE UN PATIO DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA.
 14. REHABILITACIÓN DEL QUIOSCO Y JARDÍN.
 15. REVESTIMIENTO DE BRECHAS.
 16. CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE PARA LA CAPTACIÓN DEL EXCEDENTE DE AGUA POTABLE.

- COMUNIDAD: SAN MIGUEL
 8. RED DE AGUA POTABLE DE LA RASTRA AL MANANTIAL DE LA HUERTA.
 9. AMPLIACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE LA HUERTA.
 10. CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE DE LA LADRILLERA A LAS SALINAS (PARA LIMPIAR EL AGUA QUE LLEGA AL BALNEARIO).
 11. CONTINUACION DEL CAMINO REAL DE SAN MIGUEL AL RINCÓN.
 12. COLOCACIÓN DE BOTES DE BASURA EN LA COMUNIDAD.
 13. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA Y CUNETA PARA EL DESAGÜE DEL CAMINO REAL SAN MIGUEL – LAS SALINAS.
 14. REHABILITACIÓN DE LA CAPILLA (PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, BARDA PERIMETRAL Y TERMINACIÓN DE BAÑOS).

- COMUNIDAD: LAS SALINAS
 5. REHABILITACIÓN DEL DRENAJE DEL EMBOVEDADO (DRENAJE TAPONADO).
 6. HABILITACIÓN DE LA PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES.
 7. CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (LA COMUNIDAD CUENTA CON TERRENO PARA DICHO PROPÓSITO).
 8. ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ANDADOR DE LA BARRANCA.

- COMUNIDAD: CABECERA MUNICIPAL
 7. CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE Y EMBOVEDADO DEL ZANJÓN EN EL LLANO.

8. ALUMBRADO PÚBLICO EN EL LLANO.
9. REHABILITACIÓN DEL CAMINO SAN MARTIN – EL LLANO.
10. COLOCACIÓN DE REJILLAS EN LA CALLE SAN ANTONIO.
11. CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE AUTOBUSES.
12. CONSTRUCCIÓN DE UN MERCADO MUNICIPAL.

➤ COMUNIDAD: SAN MARTÍN

5. PAVIMENTAR Y ABRIR CALLEJONES.
6. ALUMBRADO Y CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO RECREATIVO EN LOS SABINOS.
7. ENCEMENTADO DE LA BRECHA LAS MESITAS – SAN MARTÍN (TRÁNSITO DE NIÑOS A LA ESCUELA).
8. CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE EN SAN MARTÍN.

➤ COMUNIDAD: LA MESA

8. BARDEADO PERIMETRAL DEL KÍNDER EN LAS MESITAS.
9. CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO DEPORTIVO EN LA ESCUELA PRIMARIA DE LA MESA.
10. ENCEMENTADO DEL CAMINO DEL PANTEÓN DE LA MESA A LA ESCUELA PRIMARIA.
11. CONTINUACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LAGUNILLA.
12. BARDEADO PERIMETRAL Y COLOCACIÓN DE PORTÓN EN EL PANTEÓN DE LA MESA.
13. CONSTRUCCIÓN DE QUIOSCO O PLAZA CÍVICA FRENTE A LA CAPILLA.
14. COLOCACIÓN DE UN ARCO TECHO ENTRE LA DELEGACIÓN Y LA IGLESIA.

➤ COMUNIDAD: SAN TELMO

6. CONTINUACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE (DE 2 A 3 KM APROXIMADAMENTE).
7. CONSTRUCCIÓN DEL DRENAJE EN LA COMUNIDAD.
8. ABRIR UNA BRECHA DE SANTA CRUZ A SAN TELMO.
9. CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ABASTECIMIENTO PARA AGUA POTABLE.
10. REDISTRIBUCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.

➤ COMUNIDAD: SANTA CRUZ

5. CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL EN LA BARRANCA (PROBLEMÁTICA PARA CRUZAR EL RÍO EN TEMPORADA DE LLUVIAS).
6. ALUMBRADO PÚBLICO.
7. CONTINUACIÓN DEL ENCEMENTADO.
8. COLOCACIÓN DE ARCO TECHO Y CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA NIÑOS HÉROES.

➤ COMUNIDAD: EL CHILAR

6. TERMINAR LA UNIDAD DEPORTIVA.
7. ENCEMENTADO DE 500 MTS EN EL PUENTE DE LA JOYA DE LOS SABINOS.
8. BAÑOS ECOLÓGICOS PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD.
9. SALARIO PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE SALUD.
10. MOBILIARIO PARA INTERNAR ENFERMOS (CAMAS).

➤ COMUNIDAD: AYALITA

6. AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN.
7. ENCEMENTADO DE AYALITA A LA HIERBABUENA (3.2 KM APROXIMADAMENTE).
8. REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE.
9. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE AGUA DEL MANANTIAL AL DEPÓSITO.
10. ENCEMENTADO DE LA BRECHA AYALITA - SANTA CRUZ.

➤ COMUNIDAD: LA PUERTA

7. CONSTRUCCIÓN DE UNA CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE.
8. ENCEMENTADO DEL CAMINO LA PUERTA – EL CHILAR.
9. COLOCACIÓN DE ARCO TECHO EN LA CANCHA DE BÁSQUETBOL.
10. ALUMBRADO PÚBLICO Y DE LA CANCHA DE BÁSQUETBOL.
11. REHABILITACION DE LA CANCHA DE BASQUETBOL.
12. CONSTRUCCIÓN DE UN MURO DE CONTENCIÓN.

➤ COMUNIDAD: EJIDO DE MIAHUATLAN

11. ENCEMENTADO DEL EJIDO A LA FUNDICIÓN (2 KM APROXIMADAMENTE).
12. REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL.
13. BARDEADO PERIMETRAL Y AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUÁREZ (COMPRA DE TERRENO LATERAL PARA LA AMPLIACIÓN).
14. ENCEMENTADO DE LA CALLE FRENTE AL JARDÍN DE NIÑOS.
15. REHABILITACIÓN DE AULAS DEL JARDÍN DE NIÑOS AQUILES SERDÁN.
16. BARDEADO PERIMETRAL DEL JARDÍN DE NIÑOS.
17. MOBILIARIO PARA EL JARDÍN DE NIÑOS.
18. AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN.
19. AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA DE RIEGO.
20. ENCEMENTADO DEL CRUCERO DEL EJIDO RUMBO A LA TELESECUNDARIA DEL BARRIO DE SAN JUAN.

➤ COMUNIDAD: LA NOPALERA

6. ENCEMENTADO DE LA BRECHA EL EJIDO – LA NOPALERA.
7. APOYO A LA VIVIENDA PARA 60 HABITANTES.
8. CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.
9. RED DE AGUA POTABLE.

➤ COMUNIDAD: MIAHUATLAN

10. BARDEADO PERIMETRAL DE LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA FORESTAL 121.

11. COLOCACIÓN DE ARCO TECHO EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA FORESTAL 121.
12. REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CÍVICA EN LA ESCUELA SECUNDARIA.
13. ENCEMENTADO DE LA ENTRADA A LA CANCHA DE FUTBOL DE LA ESCUELA SECUNDARIA.
14. ENCEMENTADO DE LA ESCUELA SECUNDARIA A LA TRINCHERA Y AL PANTEÓN.
15. CONSTRUCCIÓN DE UN MÓDULO DE BAÑOS EN LA ESCUELA PRIMARIA.
16. REHABILITACION DEL ESPACIO DEPORTIVO DE LA ESCUELA PRIMARIA.
17. COLOCACIÓN DE ARCO TECHO EN LA CANCHA DE BASQUETBOL DE LA ESCUELA PRIMARIA.
18. AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE SALUD.

➤ COMUNIDAD: LA MESA DE MIAHUATLAN

2. CONSTRUCCIÓN DE PREESCOLAR DE CONAFE PARA 25 NIÑOS (LA COMUNIDAD YA CUENTA CON TERRENO).

➤ COMUNIDAD: EL TEPERREAL

9. ABRIR BRECHA EL TEPERREAL – SABANILLA.
10. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO EN LA GALERA.
11. AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DEL TEPERREAL A LA MESA ALTA DEL TEPERREAL Y DEL TEPERREAL AL RINCÓN.
12. BARDEADO PERIMETRAL, IMPERMEABILIZACIÓN DE AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE BAÑOS DEL JARDÍN DE NIÑOS.
13. CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA.
14. ROTULO DE LA ENTRADA DE LA ESCUELA PRIMARIA.
15. CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO TANQUE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (TANQUE VIEJO QUE SE FILTRA).
16. ENCEMENTADO DEL TEPERREAL AL RINCÓN.

MESA DE TRABAJO CON HABITANTES DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO

NOMBRE	COMUNIDAD	SUJERENCIA/PETICIÓN
NICOLAS GOMEZ	TUTUAPAN	EMBOBEDADO DE LA CARRETERA PRINCIPAL PAVIMENTACION DE LA CARRETERA DE LA CASA DE DON SERGIO EN ADELANTE
ROGELIO PASTRANA	LAS SALINAS	RESCATAR Y EXPLOTAR LA ARQUEOLOGIA Y RELIQUIAS MINERAS DEL MUNICIPIO
AGUSTIN	AYALITA	SERVICIO DE ELECTRICIDAD, ENCEMENTADO DE BRECHAS, REPARTICION EQUITATIVA DE APOYOS Y PROYECTOS
MIGUEL	SANTA CRUZ	IMPULSO AL ÁMBITO AGROPECUARIO, SERVICIOS DE SALUD DIGNOS, TRASLADO DE ENFERMOS, IMPULSO AL CAMPO CON REPARTICIÓN DE RECURSOS A AGRICULTORES

JAVIER MARTÍNEZ	TUTUAPAN	APOYO A GANADEROS CON UN VETERINARIO Y VACUNAS, MÉDICOS SUFICIENTES PARA LA COMUNIDAD.
IGNACIO GUTIERREZ	CABECERA MUNICIPAL	IMPULSO AL TURISMO, INVERSIÓN AL BALNEARIO, EXPLOTAR LA HISTORIA DEL PEDREGAL, CREACIÓN DE UN MICRO MUSEO, REMODELACIÓN DEL JARDÍN MUNICIPAL, ANDADOR TURÍSTICO AL SALTO, CREACIÓN DE UN RASTRO MUNICIPAL.
ABIGAIL JUAREZ	AYALITA	SERVICIOS DE SALUD CON PERSONAL AMABLE Y SERVICIAL, ENCEMENTADO DE LA BRECHA AYALITA – LA HIERBABUENA, TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES.
SILVERIO CRUZ	MIAHUATLAN	MANTENIMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE LA BARRANCA OSCURA Y CAPTACIÓN DE AGUA MÁS GRANDE, ENCEMENTADO DE LA TRINCHERA A LA SECUNDARIA, DRENAJE DE LAS MESITAS AL RINCÓN, SERVICIO DE SALUD EFICIENTE.
ALEJANDRO HERMENJILDO	MIAHUATLAN	FUENTES DE EMPLEO, SERVICIOS DE SALUD, MEJORAR EL SERVICIO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA.
JOSE ALFREDO REBOLLAR	SAN MARTIN	MEJORAR EL TRÁNSITO EN LA CABECERA MUNICIPAL.
RIGOBERTO DOMÍNGUEZ	MIAHUATLAN	APOYO A LA VIVIENDA, CREAR FUENTES DE EMPLEO, DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL TURISMO MUNICIPAL.
AYDEEE HERNÁNDEZ	MIAHUATLAN	TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES, TRANSPORTE PARA ENFERMOS, SERVICIOS MÉDICOS, BECAS DE APROVECHAMIENTO PARA ESTUDIANTES DESTACADOS.
LIZBETH HERNÁNDEZ	MIAHUATLAN	MESAS DE ATENCIÓN CIUDADANA EN CADA COMUNIDAD, APOYOS PARA AGRICULTORES, CONSTRUCCIÓN DE CONTENCIÓN EN EL CAMINO AL RINCÓN.
RIGOBERTO AUSENCIO	SAN MARTIN	ATENCIÓN A LA CONTAMINACIÓN, RECOLECCIÓN DE BASURA, CLASIFICACIÓN DE LA BASURA (SEPARAR PET), RECICLAJE DE PET, IMPULSO AL COMERCIO MUNICIPAL, CREACIÓN DE TEMASCALES, EXPOSICIONES GASTRONÓMICAS.
SERGIO PASCUAL	EJIDO DE MIAHUATLAN	APERTURA DEL MERCADO AGUACATERO, RECICLAJE DE PET (FÁBRICA DE MANGUERA), IMPULSO AL MERCADO ARTESANAL DEL MUNICIPIO, SIMBIOSIS EN LOS ANIMALES.
MARIA ISABEL	CABECERA MUNICIPAL	AMPLIACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL.
MARIA GARCIA	LA MESA	DRENAJE, AUDITORIO, TEJABAN ENTRE EL AUDITORIO Y LA DELEGACIÓN, PAVIEMNTACION DE BRECHAS, BAÑOS PÚBLICOS EN EL PANTEÓN.

6. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y SUS PROGRAMAS

6.1 Esquema para la integración del proceso de evaluación del Plan

La evaluación es la fase que cierra el proceso de planeación, que proporciona elementos que valoran el nivel de avance en los objetivos, estrategias y políticas del Plan de Desarrollo Municipal y permiten a la Tesorería y UIPPE, ponderar y orientar las decisiones presupuestales, así como generar información para la toma de decisiones del Ejecutivo Municipal y sus directivos.

En ese sentido, se ha implementado el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUM), el cual se fortalece cada vez más con la integración de las Matrices de Indicadores para Resultados, en los Programas Anuales que sustentan al Presupuesto de Egresos, así como aquellos indicadores que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) marca como indispensables.

El SEGEMUM, se integra por indicadores que orientan y miden la gestión gubernamental, utilizando fundamentalmente la Metodología del Marco Lógico (MML) como la base para poder cumplir los procesos de evaluación de los Programas presupuestarios.

Los indicadores estratégicos y de gestión del SEGEMUM, así como las MIR, determinadas permiten asegurar la completa evaluación del cumplimiento de los objetivos de los Programas Anuales y del propio Plan de Desarrollo Municipal, teniendo presente la agrupación según las categorías de la Estructura Programática.

Aunado a lo anterior se incluyen indicadores contruidos a partir del ejercicio del análisis, diagnóstico, prospectiva y definición de objetivos, estrategias y líneas de acción de cada una de las dependencias, con la finalidad de incorporar el enfoque de resultados de una manera integral y congruente en una secuencia lógica, que además este alineada con el Plan de Desarrollo del Estado y con la estructura programática del presupuesto.

Cabe señalar que para dar seguimiento a los mecanismos de planeación, presupuestación, instrumentación o seguimiento, control y evaluación del Plan, se deberá conformar un equipo de trabajo permanente integrado por los Directores, Contraloría y coordinado por la Secretaría Técnica, que entre otras cosas deberá realizar las siguientes actividades.

- Establecer los mecanismos de comunicación y retroalimentación permanente con todas las áreas de la administración municipal, en materia de planeación, programación y presupuestación.

- Proponer y divulgar criterios de política presupuestal, así como lineamientos en materia de austeridad, racionalidad, disciplina, eficacia y eficiencia en el gasto público.
- Conocer el marco normativo y técnico en materia de planeación del desarrollo municipal, así como el proceso de programación y presupuestación en todos los niveles de la administración pública municipal.
- Impulsar la generación y consolidación de una cultura de planeación estratégica del desarrollo municipal a través del trabajo conjunto, coordinado y programado de las dependencias municipales.
- Mejorar y actualizar permanentemente con el área de sistemas las necesidades de contar con procedimientos informáticos que permitan presentar la información de manera oportuna para su análisis, seguimiento y presentación de resultados que permitan mejores tomas de decisiones.

En este sentido, la Secretaría Técnica de la Presidencia, apoyada en la Tesorería Municipal, la Dirección General de Administración y la Contraloría Municipal, conforme a la Ley de Planeación, su Reglamento y al Código Reglamentario Municipal de Ixtapan del Oro será la dependencia responsable de llevar a cabo la evaluación y el seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal y sus Programas, la información generada será fundamental para orientar la toma de decisiones, medir la ejecución de los programas establecidos, así como el logro de objetivos de cada uno de los pilares y evaluar el desempeño de las áreas responsables de la Administración Pública Municipal, lo cual permitirá considerar las medidas correctivas de corto plazo para el cumplimiento de metas por área administrativa y con una visión de largo alcance del cumplimiento de los objetivos estipulados en el PDM.

6.2 Sistema Municipal de Información

Uno de los principios de la implementación de un Presupuesto por programas orientado a resultados es usar la información para la rendición de cuentas. Uno de los ejes rectores de la administración municipal es la transparencia y rendición de cuentas.

Para ello ha sido importante contar con un sistema de información que no solo agilice y optimice tiempos de respuesta, sino que a su vez transparente el acceso a la información y que promueva una cultura de cambio ante una visión de una gestión pública abierta y con una rendición de cuentas de fácil acceso.

Por otra parte, esta información es proporcionada a la Unidad Transparencia y Acceso a la Información, quien estará en contacto permanente con la Secretaría Técnica de la Presidencia para que se publique en el portal de Transparencia a la Información Pública lo referente al resultado del



desempeño de las dependencias municipales. Con la finalidad de que se tenga perfecto conocimiento del avance de las acciones establecidas en el PDM, en el Presupuesto por Programas y en el Presupuesto por Proyecto.